



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

11 DE AGOSTO DE 2004

No. 79

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO EXPROPIATORIO DE SIETE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL “PROGRAMA EMERGENTE DE SUBSTITUCIÓN DE VIVIENDAS EN ALTO RIESGO ESTRUCTURAL”(SEGUNDA PUBLICACIÓN) 3

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA VECINAL SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINERA Y TIENDA DE CONVENIENCIA 10

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERA CONFIDENCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 12

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN CON ESE CARÁCTER DE LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE CITAN 25

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ◆ AVISO DE AUTORIZACIÓN Y APLICACIÓN DE CONCEPTOS Y CUOTAS CORRESPONDIENTES A LOS APROVECHAMIENTOS POR FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PERMISIONADOS A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES EN EL DISTRITO FEDERAL 86
- ◆ AVISO DE SITUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DISTRITO FEDERAL 91

Continúa en la página 195

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL 169



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO EXPROPIATORIO DE SIETE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL “PROGRAMA EMERGENTE DE SUBSTITUCIÓN DE VIVIENDAS EN ALTO RIESGO ESTRUCTURAL”

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL .-México.-** La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**).

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4° párrafo quinto, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículos 1° fracción X, XII, 2°, 3°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículos 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4°, 5° fracción II, IV, V, 6°, 8° fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2°, 8° fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2°, 5°, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX, XXII, 24 fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2° fracción IV; Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano artículo 128; Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Venustiano Carranza publicado el 10 de abril de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y

CONSIDERANDO

Primero.- Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Segundo.- Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Tercero.- Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Cuarto.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Quinto.- Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 10 de abril de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal considera como problemática de la vivienda en la Delegación, que se basa primordialmente en la vivienda con hacinamiento, vecindades, vivienda precaria y vivienda deteriorada;

Sexto.- Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc establece como uno de sus objetivos, revertir la tendencia actual de expulsión de población, mediante incentivos concretos a proyectos para la construcción de vivienda plurifamiliar mezclada con otros usos compatibles y congruentes con la vocación de las diferentes colonias que integran la Delegación;

Séptimo.- Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo publicado el 10 de abril de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, señala que, entre los problemas de la Delegación destaca el gran número de vecindades que se ubican en ella y que presentan problemas de hacinamiento, deterioro con alto riesgo debido a fallas en sus estructuras y en muchos casos con problemas legales de tenencia para entrar en los programas oficiales de apoyo a la vivienda. Actualmente se tienen detectadas 3,000 vecindades que necesitan ser intervenidas para su mejoramiento, la gran mayoría se localizan en la zona norte de la Delegación en las colonias Pensil, Anáhuac, Tlaxpana, entre otras;

Octavo.- Que el Programa Delegacional señalado en el Considerando inmediato anterior, establece que la situación de la vivienda en la Delegación Miguel Hidalgo se caracteriza por cuatro factores comunes a la Ciudad Central: envejecimiento del parque habitacional, pérdida en cantidad y calidad de sus atributos, subocupación y pauperización de los procesos habitacionales, dentro de las cuales las vecindades se contemplan por parte del Instituto de Vivienda del Distrito Federal como parte de sus acciones estratégicas;

Noveno.- Que en consecuencia, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo estableció como uno de sus objetivos frenar la expulsión de población por medio de la inyección de inversión pública y privada, tanto para apoyar proyectos de vivienda, como para la generación de actividades terciarizadas, así como aprovechar la infraestructura y los servicios de la Delegación, mediante el apoyo a la construcción y al mejoramiento de vivienda en colonias como Tacubaya, Daniel Garza y América, Pensil, Anáhuac, Tlaxpana, Argentina, Escandón y San Miguel Chapultepec, permitiendo a su vez la diversidad de usos que propicie la captación de recursos de distintas fuentes;

Décimo.- Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Venustiano Carranza publicado el 10 de abril de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal considera que la promoción de vivienda de interés social y popular podría realizarse reciclando vecindades deterioradas o predios que son propiedad de agrupaciones sociales para lo cual se requiere del apoyo financiero de los organismos Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO) y Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU) de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su artículo 76;

Undécimo.- Que el citado Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Venustiano Carranza dentro de sus acciones estratégicas persigue promover un programa específico de mejoramiento de vecindades, de reforzamiento estructural de viviendas dañadas y de mantenimiento de las que se beneficiaron con los programas de atención, derivados de los sismos de 1985;

Duodécimo.- Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Decimotercero.- Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Decimocuarto.- Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Decimoquinto.- Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Decimosexto.- Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo

permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Decimoséptimo.- Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Decimooctavo- Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Decimonoveno.- Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Vigésimo.- Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Vigésimo primero.- Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descrito en el artículo 1° del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián y el monto establecido para el pago de indemnización:

Ubicación: Degollado número 44, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 362.93 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 21.29 metros y rumbo S 06°31'42" W, con Calle Galeana; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 17.08 metros y rumbo N 84°32'54" W, con predio Cuenta Catastral 003-042-26; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 21.23 metros y rumbo N 06°34'05" E, con predio Cuenta Catastral 003-042-25; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 17.07 metros y rumbo S 84°44'52" E, con Calle Degollado, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

- Avalúo:** Precio unitario por metro cuadrado \$ 3,534.43 (Tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 43/100 M.N.), total \$ 1'282,751.00 (Un millón doscientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el avalúo Número Secuencial AT(OS)-05607 y Número Progresivo 21/05/04-00007 de fecha 1° de junio de 2004, elaborado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.
- Ubicación:** Finca urbana número ciento veinticuatro de la Avenida de Yucatán de esta Ciudad y terreno en que está construida, designada como predio número quince de la Manzana noventa y siete de la décima región catastral y terreno que es el lote número uno, manzana cuatrocientos dieciséis de la Colonia Condesa; actualmente Yucatán número 124, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc.
- Superficie:** 264.70 metros cuadrados.
- Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 15.89 metros y rumbo S 17° 41' 41" E, con predio Cuenta Catastral 010-079-32; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 10.57 metros y rumbo S 27° 10' 59" W, con predio Cuenta Catastral 010-079-32; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 13.24 metros y rumbo N 63° 41' 46" W, con Calle Yucatán; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 7.58 metros y rumbo N 26° 05' 18" E, con predio Cuenta Catastral 010-079-16; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 8.70 metros y rumbo N 16° 50' 59" W, con predio Cuenta Catastral 010-079-16; del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 11.61 metros y rumbo N 72° 15' 41" E, con predio Cuenta Catastral 010-079-16; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.
- Avalúo:** Precio unitario por metro cuadrado \$ 4,479.62 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 62/100 M.N.), total \$ 1'185,755.00 (Un millón ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el avalúo Número Secuencial AT(OS)-05606 y Número Progresivo 21/05/04-00006 de fecha 2 de junio de 2004, elaborado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.
- Ubicación:** Casa de dos pisos marcada con los números ciento setenta y ocho y ciento ochenta de la séptima Calle de La Rosa, hoy Eligio Ancona de esta Ciudad; actualmente Eligio Ancona número 178, Colonia Santa María La Ribera, Delegación Cuauhtémoc.
- Superficie:** 290.50 metros cuadrados.
- Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 28.77 metros y rumbo S 05° 33' 21" E, con predio Cuenta Catastral 012-044-20; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 10.01 metros y rumbo N 86° 13' 57" E, con los predios Cuenta Catastral 012-044-13 y 012-044-14; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 28.72 metros y rumbo N 05° 08' 25" E, con predio Cuenta Catastral 012-044-18; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 10.22 metros y rumbo S 86° 27' 32" E, con Calle Eligio Ancona, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.
- Avalúo:** Precio unitario por metro cuadrado \$ 3,082.24 (Tres mil ochenta y dos pesos 24/100 M.N.), total \$ 895,391.00 (Ochocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el avalúo Número Secuencial AT(OS)-05566 y Número Progresivo 07/05/04-00006 de fecha 19 de mayo de 2004, elaborado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

- Ubicación:** Casa número setenta y cinco de la segunda Calle del Doctor Enrique González Martínez antes segunda Calle del Chopo; actualmente Doctor Enrique González Martínez número 75, Colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc.
- Superficie:** 407.96 metros cuadrados.
- Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 8.90 metros y rumbo S 5°10'15" W, con predio Cuenta Catastral 012-111-27; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 5.72 metros y rumbo N 86°53'32" W, con predio Cuenta Catastral 012-111-28; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 1.16 metros y rumbo S 0°14'50" W, con predio Cuenta Catastral 012-111-28; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 8.03 metros y rumbo N 84°54'46" W, con predio Cuenta Catastral 012-111-20; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 2.44 metros y rumbo N 8°44'39" E, con predio Cuenta Catastral 012-111-20; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 21.16 metros y rumbo N 84°49'14" W, con predio Cuenta Catastral 012-111-20; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 11.41 metros y rumbo N 4°39'33" E, con Calle Doctor Enrique González Martínez; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 29.12 metros y rumbo S 85°35'46" E, con predios Cuentas Catastrales 012-111-22, 012-111-23 y 012-111-24; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 3.85 metros y rumbo S 3°12'18" W, con predio Cuenta Catastral 012-111-26; del vértice número 10 al vértice número 1 en línea recta de 5.51 metros y rumbo S 83°34'50" E, con predio Cuenta Catastral 012-111-26, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.
- Avalúo:** Precio unitario por metro cuadrado \$ 2,924.58 (Dos mil novecientos veinticuatro pesos 58/100 M.N.), total \$ 1'193,112.00 (Un millón ciento noventa y tres mil ciento doce pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el avalúo Número Secuencial AT(OS)-05603 y Número Progresivo 21/05/04-00003 de fecha 3 de junio de 2004, elaborado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.
- Ubicación:** Casa número 5 de la Calle de Ramón Alcázar y terreno en que está construida porción de las fracciones uno y dos del Fraccionamiento La Tabacalera, en esta Ciudad; actualmente Ramón Alcázar número 5, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc.
- Superficie:** 155.13 metros cuadrados.
- Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 8.95 metros y rumbo S 04° 07' 44" W, con Calle Ramón Alcázar; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 17.62 metros y rumbo N 84° 42' 08" W, con predio Cuenta Catastral 011-256-03; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.86 metros y rumbo N 06° 45' 07" E, con predios Cuentas Catastrales 011-256-10 y 011-256-01; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 17.21 metros y rumbo S 85° 00' 26" E, con predio Cuenta Catastral 011-256-01, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.
- Avalúo:** Precio unitario por metro cuadrado \$ 4,885.17 (Cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos 17/100 M.N.), total \$ 757,836.00 (Setecientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el avalúo Número Secuencial AT(OS)-05608 y Número Progresivo 21/05/04-00008 de fecha 1° de junio de 2004, elaborado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.
- Ubicación:** Casa número 110 de la Calle de José María Vigil, antes 5 de Mayo, Colonia Tacubaya; actualmente José María Vigil número 110, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
- Superficie:** 1,506.08 metros cuadrados.

Medidas y colindancias:

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 40.10 metros y rumbo S 07° 02' 11" E, con predio Cuenta Catastral 428-101-57; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 10.89 metros y rumbo N 81° 20' 35" E, con predio Cuenta Catastral 428-101-57; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 4.30 metros y rumbo S 06° 42' 36" E, con predio Cuenta Catastral 428-101-05; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 4.64 metros y rumbo S 05° 47' 30" E, con los predios Cuenta Catastral 428-101-05 y 428-101-06; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 2.14 metros y rumbo S 03° 38' 10" E, con predio Cuenta Catastral 428-101-06; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 4.52 metros y rumbo S 06° 46' 38" E, con predio Cuenta Catastral 428-101-06; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 2.00 metros y rumbo S 00° 55' 06" E, con predio Cuenta Catastral 428-101-07; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 11.68 metros y rumbo S 03° 15' 16" E, con predio Cuenta Catastral 428-101-07; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 0.26 metros y rumbo S 71° 33' 54" W, con predio Cuenta Catastral 428-101-08; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 8.49 metros y rumbo S 06° 12' 31" E, con predio Cuenta Catastral 428-101-08; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 13.84 metros y rumbo S 85° 01' 39" W, con resto del predio que formó parte; del vértice número 12 al vértice número 13 en línea recta de 8.89 metros y rumbo N 04° 44' 14" W, con resto del predio que formó parte; del vértice número 13 al vértice número 14 en línea recta de 7.38 metros y rumbo S 86° 03' 07" W, con resto del predio que formó parte; del vértice número 14 al vértice número 15 en línea recta de 27.02 metros y rumbo N 04° 37' 04" W, con predio Cuenta Catastral 428-101-13; del vértice número 15 al vértice número 16 en línea recta de 7.97 metros y rumbo S 80° 28' 38" W, con predio Cuenta Catastral 428-101-13; del vértice número 16 al vértice número 17 en línea recta de 39.97 metros y rumbo N 10° 03' 56" W, con predio Cuenta Catastral 428-101-55; del vértice número 17 al vértice número 1 en línea recta de 20.56 metros y rumbo N 79° 33' 27" E, con Calle José María Vigil, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Avalúo:

Precio unitario por metro cuadrado \$ 4,202.22 (Cuatro mil doscientos dos pesos 22/100 M.N.), total \$ 6'328,880.00 (Seis millones trescientos veintiocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el avalúo Número Secuencial AT(OS)-05564 y Número Progresivo 07/05/04-00004 de fecha 1° de junio de 2004, elaborado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Ubicación:

Mecánicos número 79, Colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza.

Superficie:

558.12 metros cuadrados.

Medidas y colindancias:

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 36.12 metros y rumbo S 05° 34' 05" W, con predios Cuentas Catastrales 018-218-17 y 018-218-03; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 15.18 metros y rumbo N 84° 31' 40" W, con predio Cuenta Catastral 018-218-12; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 36.77 metros y rumbo N 05° 09' 41" E, con predios Cuentas Catastrales 018-218-13, 018-218-14 y 018-218-15; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 15.46 metros y rumbo S 82° 07' 41" E, con Calle Mecánicos; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Avalúo:

Precio unitario por metro cuadrado \$ 2,637.18 (Dos mil seiscientos treinta y siete pesos 18/100 M.N.), total \$ 1'471,863.00 (Un millón cuatrocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el avalúo Número Secuencial AT(OS)-05601 y Número Progresivo 21/05/04-00001 de fecha 2 de junio de 2004, elaborado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano de las Delegaciones del Distrito Federal en Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

Artículo 2°.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor establecido por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3°.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que tome posesión de los inmuebles señalados en el artículo 1° del presente Decreto y en caso de ser necesario la Oficialía Mayor del Distrito Federal a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario le dará la posesión mencionada.

Artículo 4°.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

Artículo 5°.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 20 bis de la Ley de Expropiación, los propietarios afectados podrán interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Decreto, el recurso administrativo de revocación ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Inscríbase el presente Decreto en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

TERCERO.- Notifíquese personalmente a los afectados, la expropiación a que se refiere este Decreto.

CUARTO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de julio de 2004. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA VECINAL SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINERA Y TIENDA DE CONVENIENCIA

RUTH ZA VALETA SALGADO, Jefa Delegacional en el Órgano Político-Administrativo en Venustiano Carranza con fundamento en el artículo 39, fracción XLV y 49 de la Ley de Participación ciudadana y

CONSIDERANDO

Que la Administración delegacional, rige su actuación con base en los principios estratégicos de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia, orientando las acciones que le son conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes aplicables en materia de participación ciudadana. La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, regula las formas de participación de la ciudadanía, a través de la iniciativa popular, la consulta vecinal y la audiencia pública, como formas de interrelación con las autoridades.

Que en cumplimiento a lo solicitado por parte del Director de Control Urbano y Regularización Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, respecto a la realización de una Consulta Vecinal, para conocer la opinión de los habitantes de la Colonia General Felipe Ángeles, respecto a la construcción de una Gasolinera y Tienda de Conveniencia a ubicarse en el predio localizado en Av. Río Consulado No 2071, Colonia General Felipe Ángeles, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, misma que fue publicada para conocimiento ciudadano en el Diario La Prensa el día 17 de julio del 2004, y que el día de su realización fue el día sábado 24 de julio del 2004, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA VECINAL SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GASOLINERA Y TIENDA DE CONVENIENCIA

ÚNICO. Se dan a conocer los resultados de la Consulta Vecinal sobre la Construcción de una Gasolinera y Tienda de Conveniencia, conforme a lo siguiente:

Total de encuestas realizadas: 222.

Respuestas:

Pregunta 1 ¿Conoce el predio donde se pretende construir la Gasolinera y Tienda de Conveniencia?

Personas que contestaron que SÍ	219	98 %
Personas que contestaron que NO	3	2 %

Pregunta 2 ¿Esta de acuerdo con la construcción y funcionamiento de la misma?

Personas que contestaron que SÍ	39	18 %
Personas que contestaron que NO	183	82 %

Pregunta 3 ¿Le afecta de alguna manera el funcionamiento?

Personas que contestaron que SÍ	174	78 %
Personas que contestaron que NO	48	22 %

Pregunta 4 ¿De que manera le afecta?

Intereses personales	1	0 %
Contaminación	12	5 %

Peligro por riesgo de explosión	120	54 %
Existen más gasolineras	21	9 %
Se localiza muy cerca del metro	15	7 %
Genera delincuencia	6	3 %
Devalúa el terreno	4	2 %
Se ubicaría dentro de las zonas habitacionales	3	1 %
No le afecta	13	6 %
No contesto	27	12 %

Transitorio

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida difusión.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Lic. Ruth Zavaleta Salgado

Jefa Delegacional

(Rúbrica)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL****ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERA CONFIDENCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14 tercer párrafo, 15 fracción II y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4 fracción IX, 24 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; así como el Acuerdo por el que se Delega a los Titulares de los Entes Públicos referidos en el artículo 4, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la facultad para emitir el acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, señala que es información de acceso restringido todo tipo de información en posesión de los Entes Públicos, bajo las figuras de confidencial y reservada.

Que el numeral 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece que la información definida como de acceso restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial, no podrá ser divulgada, bajo ninguna circunstancia, salvo las excepciones señaladas en la misma Ley.

Que el artículo 24 del ordenamiento invocado, determina que para considerar la información con el carácter de confidencial, los titulares de los Entes Públicos deben emitir previamente un acuerdo.

Que en cumplimiento con el Acuerdo por el que se Delega a los Titulares de los Entes Públicos, referidos en el artículo 4, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la facultad para emitir el acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Además de la información que se ubique en los supuestos previstos por los artículos 23 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se considera información Reservada atendiendo lo dispuesto en la siguiente:

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 en sus fracciones IV y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal:

1. Los expedientes de:

- a) Procedimientos Administrativos
- b) Recursos de Inconformidad
- c) Juicios de Amparo

- d) Juicios de Contencioso Administrativo
- e) Juicios Civiles
- f) Juicios Laborales
- g) Procesos Penales
- h) Averiguaciones Previas en trámite en las que sea parte la Secretaría
- i) Recursos de Inconformidad
- j) Acción Pública
- k) Procedimientos de Revocación
- l) Procedimientos de Declaratoria de Nulidad
- m) Procedimientos de Responsabilidad de Servidores Públicos
- n) Procedimientos de Procedencia de Expedición de Certificación de Afirmativa Ficta
- o) Procedimientos de rescisión administrativa de contratos celebrados por la Secretaría
- p) En general, los expedientes judiciales o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio

Justificación: Artículo 23 fracciones IV y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Plazo de reserva Hasta que la sentencia o resolución definitiva haya causado ejecutoria.

Autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección Ejecutiva de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Titular de la Subdirección de Instrumentos Jurídicos de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
Enlace Jurídico de la Dirección General de Administración Urbana.

2.- Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de:

- a) Subcomité de Adquisiciones
- b) Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda
- c) Comisión de Nomenclatura
- d) Comisión Mixta de Mobiliario Urbano.

Justificación: Artículo 23 fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, ya que las mismas contienen opiniones, recomendaciones y puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los integrantes de los Comités y del Consejo indicados, que sirven de base para determinar estrategias o lineamientos; asimismo, el acceso a las actas podría generar una ventaja personal e indebida en perjuicio de un tercero o de los Entes Públicos.

Plazo de reserva: Durante el ejercicio fiscal en que tenga verificativo la sesión, a efecto de evitar que se ocasione perjuicio a un tercero.

Autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Secretaría Técnica del Subcomité de Adquisiciones.
Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Titular de la Secretaría Técnica de la Comisión de Nomenclatura .
Titular de la Secretaría Técnica de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano.

3.- La información que sea parte de los Procedimientos de Licitación Pública o Invitación Restringida.

Justificación: Artículo 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Plazo de reserva: Durante su sustanciación, hasta la emisión del fallo.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

El titular de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

4.- La clave estandarizada, que dan a conocer los proveedores para el pago a sus cuentas bancarias a través de vía electrónica, disposiciones establecida en el oficio circular numero DGAF/1031/2003 por el Director General de Administración Financiera de la Secretaria de Finanzas .

Justificación: Artículo 23 fracción V y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por tratarse de información que tiene relación con el secreto bancario.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

El Titular de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.

5.- Cuentas bancarias y datos de las mismas

Justificación: Artículo 23 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en virtud de estar relacionado con el secreto bancario.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

El Titular de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.

6.- Las opiniones, solicitudes de información, recomendaciones y puntos de vista que se emitan por la titular de la Secretaría, las Direcciones Generales de Administración Urbana y Desarrollo Urbano, así como las Direcciones Ejecutivas de Servicios Jurídicos y de Administración que formen parte del proceso deliberativo de ésta Dependencia, sus Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico – Operativo. Asimismo la contenida en informes, consultas, y toda clase de escritos relacionados con la definición de estrategias y medidas a tomar por ésta Secretaría en materia de controversias legales.

Justificación: Artículo 23 fracciones X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Secretaría Particular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Titular de la Dirección General de Administración Urbana.

Titular de la Dirección Ejecutiva de Servicios Jurídicos.

Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.

SEGUNDO.- Además de la información que se ubique en los supuestos previstos por el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se considera información **CONFIDENCIAL** la siguiente:

1.- En observancia a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la documentación y la información que obre en los expedientes relativos a:

- a) Procedimientos Administrativos
- b) Recursos de Inconformidad
- c) Juicios de Amparo
- d) Juicios Contencioso Administrativo
- e) Juicios Civiles
- f) Juicios Laborales
- g) Procesos Penales
- h) Averiguaciones Previas en trámite en las que sea parte la Secretaría
- i) Recursos de Inconformidad
- j) Acción Pública
- k) Procedimientos de Revocación
- l) Procedimientos de Declaratoria de Nulidad
- m) Procedimientos de Responsabilidad de Servidores Públicos
- n) Procedimientos de Procedencia de Expedición de Certificación de Afirmativa Ficta
- o) Procedimientos de rescisión administrativa de contratos celebrados por la Secretaría
- p) En general, los expedientes judiciales o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio

Justificación: Artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Plazo de reserva: Hasta que la sentencia o resolución definitiva haya causado ejecutoria.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección Ejecutiva de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Titular de la Subdirección de Instrumentos Jurídicos de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Titular del Enlace Jurídico de la Dirección General de Administración Urbana.

2. De los servidores públicos de ésta Dependencia, los siguientes documentos y la información que contienen:

- a) Datos generales
- b) Constancia de ingresos y retenciones
- c) Exámenes médicos
- d) Resultado de exámenes psicométricos
- e) Oficio de descuento por concepto de pensión alimenticia, provisional o definitiva

Justificación: Artículos 8 y 24 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por tratarse de datos personales y que de divulgarse podrían generar una ventaja personal indebida e incluso colocarlos en situaciones de discriminación.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

El Titular de la Subdirección de Recursos Humanos.

3.- Los proyectos de diseño de mobiliario urbano ingresados para solicitar opinión y que cuentan con patente registrada, o bien, que solicitan dictamen técnico de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano y que el registro de patentes se encuentra en trámite.

Justificación: Artículos 23 fracciones VI, X y XI y 24 fracción III, en razón de proteger a las empresas desarrolladoras de mobiliario urbano contra posibles plagios de los prototipos de sus catálogos por tratarse de patentes en poder de los entes, además de contener opiniones solicitadas que podrían generar una ventaja personal en perjuicio de un tercero.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Equipamiento y Mobiliario Urbano.

4.- Los expedientes inherentes al pago indemnizatorio derivado de un decreto expropiatorio.

Justificación: Artículo 23 fracción XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por tratarse de expedientes en proceso de pago.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Reserva Territorial.

5.- La información contenida en los expedientes de donaciones en trámite de inscripción.

Justificación: Artículo 23 fracciones VI, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en virtud de que podría generarse una ventaja personal indebida o en perjuicio de un tercero o de los Entes Públicos.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Reserva Territorial.

6.- Investigación inmobiliaria.

Justificación: Artículo 23 fracción XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por considerarse un acceso a los particulares ya que podría generarse una ventaja personal indebida o en perjuicio de un tercero o de los Entes Públicos.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Reserva Territorial.

7.- Información de las organizaciones sociales que se encuentren gestionando proyectos de vivienda de interés social y popular.

Justificación: Artículo 23 fracción XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en virtud de que terceras personas podrían procurarse una ventaja indebida en perjuicio de terceros.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Reserva Territorial.

8.- Las solicitudes en proceso de expropiación y desincorporaciones de predios.

Justificación: Artículo 23 fracciones X, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, ya que contienen opiniones que forman parte del procedimiento, que podría generar una ventaja indebida o en perjuicio de un tercero o Entes Públicos.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Reserva Territorial.

9.- La información que forma parte de los convenios entre organizaciones de vivienda y el Gobierno del Distrito Federal.

Justificación: Artículo 23 fracciones X, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por contener opiniones, solicitudes de información o puntos de vista que formaron parte para formalizar los convenios.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Reserva Territorial.

10.- Los estudios y dictámenes técnicos a expropiaciones.

Justificación: Artículo 23 fracción X y 24 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por tratarse de opiniones inherentes a predios sujetos a estudio y dictamen técnico.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Reserva Territorial.

11.- Expedientes de desincorporación en trámite.

Justificación: Artículo 23 fracciones X, XI y 24 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por tratarse de solicitudes de desincorporación que podría generar una ventaja personal indebida o en perjuicio de un tercero o de un Ente Público.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Reserva Territorial.

12.- Los levantamientos topográficos, relacionados con operaciones inmobiliarias.

Justificación: Artículo 23 fracciones X, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por tratarse de información técnica y opiniones que podría generar una ventaja personal indebida o en perjuicio de un tercero o de un Ente Público.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Reserva Territorial.

13.- La información contenida en los expedientes que contienen proyectos que permitan restaurar, rehabilitar y en su caso demoler inmuebles catalogados o sujetos a zonas de conservación patrimonial de valor artístico.

Justificación: Artículo 23 fracción VI, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por contener opiniones, solicitudes de información, recomendaciones o puntos de vista para emitir el acto de autoridad correspondientes respecto de proyectos para inmuebles de propiedad privada.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos.

14.- La información contenida en los expedientes de subsidios y reducciones fiscales.

Justificación: Artículo 23 fracciones V, X y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por tratarse de proyectos de propiedad privada en materia de construcción y recibos en materia fiscal que podría generar una ventaja personal indebida.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Administración y Proyectos Urbanos.

15.- Los planos de lotificación elaborados por la Dirección General de Regularización Territorial y Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra en proceso de revisión.

Justificación: Artículo 23 fracciones X, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal por contener opiniones que podrían generar una ventaja personal indebida o en perjuicio de un tercero o de un Ente Público.

Plazo de reserva: Hasta en tanto no sean aprobados.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Administración y Proyectos Urbanos.

16.- La información contenida en los expedientes de profesionistas que fungen como Directores Responsables de Obra, Corresponsables, Peritos en Desarrollo Urbano y Peritos en Explotación de Yacimientos.

Justificación: Artículo 23 fracciones V, VI, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por tratarse de información que contiene datos personales, de propiedad privada en materia de construcción, desarrollo urbano y explotación de yacimientos pétreos que podría generar una ventaja personal indebida.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Administración y Proyectos Urbanos.

17.- La información contenida en los expedientes de estaciones repetidoras de telefonía celular.

Justificación: Artículo 23 fracciones V, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a efecto de salvaguardar la competencia leal en materia de telecomunicaciones.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Administración y Proyectos Urbanos.

18.- La información contenida en los expedientes de otorgamiento de facilidades administrativas a favor de organismos de vivienda.

Justificación: Artículo 23 fracción XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por contener proyectos de propiedad privada en materia de construcción que podría generar una ventaja personal indebida o en perjuicio de un tercero o de los Entes Públicos.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Dirección de Administración y Proyectos Urbanos.

19.- Los Programas de Desarrollo Urbano en proceso de elaboración en las siguientes etapas:

- Previo y durante la consulta pública.
- En proceso de incorporación de observaciones procedentes.

Justificación: Artículo 23 fracciones X, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por tratarse de procesos de elaboración en los cuales se reciben opiniones de dependencias y de los vecinos en lo individual u organizados en asociaciones, mismas que son sometidas a un proceso de evaluación colegiada entre la Delegación y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por lo cual esta información se considera de carácter confidencial con la finalidad de no generar expectativas en grupos sociales ni inducir a las respuestas de las Dependencias.

Plazo de reserva: Hasta en tanto no se publique oficialmente los Programas de Desarrollo Urbano aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

El Titular de la Subdirección de Operación Urbana.

20.- Las opiniones de dependencias para atender las peticiones de los gobernados relativas a la emisión de dictámenes de predios y/o proyectos de particulares relacionados con la normatividad en materia de uso del suelo y normas técnicas de los Programas de Desarrollo Urbano, inscripción o modificación de la vía pública.

Justificación: Artículo 23 fracciones X, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, toda vez que se trata de opiniones, solicitudes de información, recomendaciones o puntos de vista que podría afectar a terceros y generar una ventaja personal indebida.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

El Titular de la Subdirección de Evaluación del Desarrollo Urbano.

21.- Expedición de copias de planos de alineamiento, números oficiales, derechos de vía

Justificación: Artículo 23 fracción XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, toda vez que existe un documento oficial que hace constar la situación en los predios con relación a la vía pública con la cual limita, mismo que se expide a través de las delegaciones, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de trámites y servicios al público del Distrito Federal así como pago de derechos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Subdirección de Evaluación del Desarrollo Urbano.

22.- Dictámenes para la aplicación de la normativa establecida en los Programas de Desarrollo Urbano.

Justificación: Artículo 23 fracciones X, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal por contener opiniones que podrían ser utilizadas para generar una ventaja personal indebida.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

El Titular de la Subdirección de Evaluación del Desarrollo Urbano.

23.- La información con la cual se integra el Sistema de Información Geográfica.

Justificación: Artículos 23 fracciones X, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, debido a que la base de datos que alimenta el sistema emana de la información actualizada del Catastro de Tesorería, misma que contiene datos sobre la propiedad de los predios y lotes de la ciudad que únicamente es de interés para los propietarios de los mismos. Adicionalmente participan otras dependencias en la alimentación de esta base de datos, con información de carácter interno para la emisión de los reportes del sistema.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

El Titular de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano.

24.- Los expedientes administrativos que se encuentran en trámite relativos a:

- Modificaciones a los programas delegacionales o parciales de desarrollo urbano.
- Cambios de uso del suelo.
- Polígonos de actuación.
- Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano.
- Sistema de Actuación.
- Dictámenes.

Justificación: Artículos 23 fracciones X, XI y 24 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en razón que los dictámenes y resoluciones que debe emitir la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en estos procedimientos están conformados por opiniones interinstitucionales y trámite de gestión interna.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

El Titular de la Subdirección de Instrumentos Urbanos.

25.- Opiniones de las diferentes instancias que intervienen en los procedimientos administrativos competencia de la Dirección General de Desarrollo Urbano, así como información de campo, de inspección a predios, de asuntos que se encuentren en trámite.

Justificación: Artículos 23 fracciones X y XI y 24 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en razón de que los dictámenes y resoluciones que debe emitir la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en los procedimientos administrativos, están conformados por opiniones interinstitucionales y trámites de gestión interna.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

El Titular de la Subdirección de Evaluación del Desarrollo Urbano
El Titular de la Subdirección de Instrumentos Urbanos
El Titular de la Subdirección de Acreditación y Certificación
El Titular de la Subdirección Consultiva y Procedimental
El Titular de la Subdirección de Impactos Urbanos y Licencias

26.- Opiniones de las diferentes instancias que intervienen en los procedimientos administrativos de evaluación del estudio de impacto urbano.

Justificación: Artículo 23 fracción X y 24 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

El Titular de la Subdirección de Impactos Urbanos y Licencias.

27.- La información contenida en la base de datos de propuesta de reserva territorial y licencias de uso de suelo.

Justificación: Artículo 23 fracciones X, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en virtud de que esta conformada por opiniones, recomendaciones o puntos de vista que podrían generar una ventaja personal indebida o en perjuicio de un tercero o de los Entes Públicos. Lo anterior evitará posibles conflictos sociales, permitiendo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda avanzar en la creación de políticas e instrumentos de gobierno orientados a definir acciones comunes para el uso y manejo del suelo en un marco legal y normativo, acorde a las necesidades de la ciudad y sus habitantes.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

El Titular de la Subdirección de Impactos Urbanos y Licencias.
El Titular de la Subdirección de Ordenamiento Territorial.

28.- La emisión de copias simples y certificadas de:

- Informes Preliminares

- Estudios de impacto urbano.
- Licencias de uso de suelo

Justificación: Artículo 23 fracción IV, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Subdirección de Impactos Urbanos y Licencias.

29.- Archivos fuentes de las diferentes aplicaciones administrativas y técnicas

Justificación: Artículo 23 fracción IV, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Subdirección de Informática.

30.- Información contenida en Tablas elaboradas para la operación del área de informática.

Justificación: Artículo 23 fracción IV, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Subdirección de Informática.

31.- Fotos aéreas y satelitales de la Ciudad de México.

Justificación: Artículo 23 fracción IV, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Subdirección de Informática.

32.- Bases de datos.

Justificación: Artículos 23 fracción IV, XI y 24 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. En virtud de que en las bases de datos, se encuentran codificada la información de uso de suelo, áreas de riesgo, equipamientos, etc., y su alteración y manipulación por personas ajenas a las autorizadas por esta Secretaría darían lugar a la especulación en la tenencia del suelo, provocando afectaciones económicas y sociales para la

ciudadanía, así como para el mismo gobierno.

Plazo de reserva: 10 (diez) años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Autoridad Responsable de su conservación, guarda y custodia:

Titular de la Subdirección de Informática

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida difusión.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN CON ESE CARÁCTER DE LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE CITAN.

JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN CON ESE CARÁCTER DE LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE CITAN.

Primero.- Se designan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, a los siguientes servidores públicos.

- Lic. Josefa Benita Pérez Ramírez, Directora de lo Contencioso, con Cédula Profesional número 1899339.
- Lic. Salvador Arizmendi Cruz, Subdirector de Asuntos Contenciosos, Civiles y Amparos, con Cédula Profesional número 3472292.
- Julio Cesar Gómez Torres, Subdirector de Asuntos Laborales, Penales y Control de Daños.
- Marco Antonio Rosas de la Vega, Jefe de la Unidad Departamental de Asuntos Civiles.
- Lic. Eduardo Hernández Gómez, Jefe de la Unidad Departamental de lo Contencioso Administrativo, con Cédula Profesional número 2739144.
- María Dolores Sánchez Medel, Jefa de la Unidad Departamental de Asuntos Penales.
- Lic. Ignacio Sánchez Sánchez, Jefe de la Unidad Departamental de Asuntos Laborales, con Cédula Profesional número 1235268.
- Lic. Vicente Lopantzi García, con Cédula Profesional número 3261255.
- Lic. Marisela Pérez Vázquez, Jefa de la Unidad Departamental de Amparos, con Cédula Profesional número 3548701.
- Lic. Elizabeth Arreola Espinosa, con Cédula Profesional número 2370320.
- Lic. Adelaido Escobedo Maldonado, con Cédula Profesional número 1636801.
- Lic. Teresita de Jesús Pliego Canizal, con Cédula Profesional número 911654.
- Lic. Juan Carlos Montero Pérez, con Cédula Profesional número 1930775.
- Lic. Estanislao Quezada Padilla, con Cédula Profesional número 4125490.
- Lic. Alejandra Elizabeth González Aldama, con Cédula Profesional número 2843173.
- Lic. Emilio Soria Morales, con Cédula Profesional número 1309115.
- Lic. Horacio Pacheco Navarrete, con Cédula Profesional número 3867105.
- Miriam Marión García Segura.
- Ramón Mayo Romero.
- Leobarda Ramírez Martínez.
- Elia Ramírez Ramírez.

- Lic. Maribel Becerril Velázquez, Jefa de la Unidad Departamental de Incidentes e Inejecución de Sentencias con Cédula Profesional número 2472007.
- Lic. Diana Esquivel Arreola, con Cédula Profesional número 3054593.
- José Luis García Ramírez.
- Alejandro Francisco Estrada Reyes.
- María Aurora García Álvarez.
- Liliana Domínguez Jandette
- Luz María Cobián Lorenzo.
- Xóchitl González Rodríguez.
- Ana Brenda Vázquez Osorio.
- Alondra Leticia Fabián Tapia.
- Gabriela Limón García.
- Norma Solano Rodríguez.
- Lic. Miriam Karina de la Torre Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Procedimientos Civiles y Penales de la Subdirección de Asuntos Contenciosos, con Cédula Profesional número 3156984.
- Lic. Sandra Sánchez González, Jefe de Unidad Departamental de Asesoría Jurídica y Proyectos de la Subdirección de Asuntos Consultivos, con Cédula Profesional número 2426729.
- Lic. Victoria Eugenia Dolores Carrillo de Albornoz García, Directora Jurídica de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con Cédula Profesional número 1014467.
- Lic. Erick Cristian Valdez Aguirre, Subdirector de Recursos Contenciosos de la Secretaría de Salud, con Cédula Profesional número 2605694.
- Lic. Salomón Ortiz Bazaldúa, Jefe de Unidad Departamental de Proyectos Jurídicos Normativos de la Secretaría de Salud.
- Lic. Lucina Durán Calero, Líder Coordinador de Proyectos C, de la Secretaría de Salud, con Cédula Profesional 1179074.

Segundo.- Se revocan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, a los siguientes servidores y ex servidores públicos:

- Lic. Rafael Ochoa Morales, Director de lo Contencioso, con Cédula Profesional número 2108311.
- Lic. Rebeca Cruz Rojas, Subdirectora de Asuntos Contenciosos, Civiles y Amparos, con Cédula Profesional número 2315267.
- Lic. Lourdes Tovar Flores, Subdirectora de Asuntos Laborales, Penales y Control de Daños, con Cédula Profesional número 2542778.
- Lic. Oscar Arturo Córdova Moreno, Jefe de la Unidad Departamental de Asuntos Civiles, con Cédula Profesional número 3431688.
- Ileana Benitez Thomas, Jefa de la Unidad Departamental de Asuntos Contenciosos.
- Lic. Keiko Alejandra Casillas de la Vega, Jefa de la Unidad Departamental de Asuntos Penales, con Cédula Profesional número 3160565.
- Magali Nava Valente, Encargada de la Unidad Departamental de Asuntos Laborales.
- Griselda Hernández González, Jefa de la Unidad Departamental de Amparos.
- Lic. Adrián Lorenzo Rodiles López, con Cédula Profesional número 2708251.
- Israel Enrique Montiel Miranda.
- Carlos Najera Galán.
- Licenciada María Teresa Vicenteño Ortiz.
- Licenciada Sara Adame Hernández.
- Licenciada Isabel Hernández Morán.
- Licenciado Víctor Manuel Moreno Ponce.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a los seis días del mes de julio del año dos mil cuatro, el Director General de Servicios Legales, Licenciado José Jesús García Cuevas.

(Firma)

ANEXOS DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN CON ESE CARÁCTER DE LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE CITAN.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4449/2004.

Asunto: Se le designa como apoderada para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**LIC. JOSEFA BENITA PÉREZ RAMÍREZ.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;

- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querrelas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4450/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

LIC. SALVADOR ARIZMENDI CRUZ.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4451/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**JULIO CESAR GÓMEZ TORRES.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4452/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

MARCO ANTONIO ROSAS DE LA VEGA.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querrelas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4453/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4454/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

MARÍA DOLORES SÁNCHEZ MEDEL.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniciones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4455/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**LIC. IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4456/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

LIC. VICENTE LOPANTZI GARCÍA.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4457/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**LIC. MARISELA PÉREZ VÁZQUEZ.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4458/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

LIC. ELIZABETH ARREOLA ESPINOSA.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4459/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**LIC. ADELAIDO ESCOBEDO MALDONADO.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4460/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

LIC. TERESITA DE JESÚS PLIEGO CANIZAL
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4461/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**LIC. JUAN CARLOS MONTERO PÉREZ.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4462/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

LIC. ESTANISLAO QUEZADA PADILLA.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4463/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**LIC. ALEJANDRA ELIZABETH GONZÁLEZ ALDAMA.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4464/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

LIC. EMILIO SORIA MORALES.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4465/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**LIC. HORACIO PACHECO NAVARRETE.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4466/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

MIRIAM MARIÓN GARCÍA SEGURA.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4467/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**RAMÓN MAYO ROMERO.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4468/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

LEOBARDA RAMÍREZ MARTÍNEZ.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4469/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

ELIA RAMÍREZ RAMÍREZ.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4470/2004.

Asunto: Se le designa como apoderada para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

LIC. MARIBEL BECERRIL VELAZQUEZ.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General a mi cargo, por lo cual se le considera servidor público con nivel jerárquico inferior adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General de Servicios Legales, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4471/2004.

Asunto: Se le designa como apoderada para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

LIC. DIANA ESQUIVEL ARREOLA.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General del Registro Civil, adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General del Registro Civil, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4472/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Dirección General del Registro Civil, adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Dirección General del Registro Civil, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4473/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**ALEJANDRO FRANCISCO ESTRADA REYES.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Coordinación Jurídica Laboral y Civil, dependiente de la Subprocuraduría de Asuntos Penales y de Juicios sobre Ingresos Coordinados de la Secretaría de Finanzas, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4474/2004.

Asunto: Se le designa como apoderada para la defensa jurídica de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

MARÍA AURORA GARCÍA ÁLVAREZ.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Coordinación Jurídica Laboral y Civil, dependiente de la Subprocuraduría de Asuntos Penales y de Juicios sobre Ingresos Coordinados de la Secretaría de Finanzas, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4475/2004.

Asunto: Se le designa como apoderada para la defensa jurídica de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**LILIANA DOMÍNGUEZ JANDETTE.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Coordinación Jurídica Laboral y Civil, dependiente de la Subprocuraduría de Asuntos Penales y de Juicios sobre Ingresos Coordinados de la Secretaría de Finanzas, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**

k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4476/2004.

Asunto: Se le designa como apoderada para la defensa jurídica de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

LUZ MARÍA COBIÁN LORENZO.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Coordinación Jurídica Laboral y Civil, dependiente de la Subprocuraduría de Asuntos Penales y de Juicios sobre Ingresos Coordinados de la Secretaría de Finanzas, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconvencciones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querrelas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4477/2004.

Asunto: Se le designa como apoderada para la defensa jurídica de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**XÓCHITL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Coordinación Jurídica Laboral y Civil, dependiente de la Subprocuraduría de Asuntos Penales y de Juicios sobre Ingresos Coordinados de la Secretaría de Finanzas, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y

k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4478/2004.

Asunto: Se le designa como apoderada para la defensa jurídica de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

ANA BRENDA VÁZQUEZ OSORIO.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Coordinación Jurídica Laboral y Civil, dependiente de la Subprocuraduría de Asuntos Penales y de Juicios sobre Ingresos Coordinados de la Secretaría de Finanzas, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4479/2004.

Asunto: Se le designa como apoderada para la defensa jurídica de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**ALONDRA LETICIA FABIÁN TAPIA.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Coordinación Jurídica Laboral y Civil, dependiente de la Subprocuraduría de Asuntos Penales y de Juicios sobre Ingresos Coordinados de la Secretaría de Finanzas, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconvencciones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4480/2004.

Asunto: Se le designa como apoderada para la defensa jurídica de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

GABRIELA LIMÓN GARCÍA.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Coordinación Jurídica Laboral y Civil, dependiente de la Subprocuraduría de Asuntos Penales y de Juicios sobre Ingresos Coordinados de la Secretaría de Finanzas, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4481/2004.

Asunto: Se le designa como apoderada para la defensa jurídica de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**NORMA SOLANO RODRÍGUEZ.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Coordinación Jurídica Laboral y Civil, dependiente de la Subprocuraduría de Asuntos Penales y de Juicios sobre Ingresos Coordinados de la Secretaría de Finanzas, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4482/2004.

Asunto: Se le designa como apoderada para la defensa jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

LIC. MIRIAM KARINA DE LA TORRE MARTÍNEZ.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4483/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**LIC. SANDRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4484/2004.

Asunto: Se le designa como apoderada para la defensa jurídica de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Secretaría de Salud, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Salud del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4531/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**LIC. ERICK CRISTIAN VALDEZ AGUIRRE.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Secretaría de Salud, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Salud del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4532/2004.

Asunto: Se le designa como apoderado para la defensa jurídica de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

LIC. SALOMON ORTÍZ BASALDUA.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Secretaría de Salud, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderado para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Salud del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

OFICIO CLAVE DGSL/DC/SCCA/CO/4533/2004.

Asunto: Se le designa como apoderada para la defensa jurídica de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2004.

**LIC. LUCINA DURAN CALERO.
PRESENTE.**

LIC. JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 16 de noviembre de 2002, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar le comunico:

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal y en virtud de que Usted presta sus servicios en la Secretaría de Salud, por lo cual se le considera servidor público adscrito a la misma, se le designa como apoderada para la defensa jurídica de dicha Secretaría, en los juicios en que ésta sea parte, por lo que se le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley.

De una manera enunciativa y no limitativa, se le otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías; oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado y órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo que Usted deje de prestar sus servicios en la Secretaría de Salud del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

(Firma)
LICENCIADO JOSÉ JESÚS GARCÍA CUEVAS.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

AVISO DE AUTORIZACIÓN Y APLICACIÓN DE CONCEPTOS Y CUOTAS CORRESPONDIENTES A LOS APROVECHAMIENTOS POR FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PERMISIONADOS A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

- I.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 07, fracción XX , último párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 67, 89 y 74, de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; 3°, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública; 1°, 2°, 4°, 17, 18, 19, 32, fracciones I, II, III, IV y V, 33 Y 34 de la Ley de los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas; y 1°, 2° 3°, fracción 1, 4°, 5°, 9° 10, 11, 12, 23, 25, 32, 33, 34, 67, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas; a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal por conducto de la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada corresponde la autorización, registro, evaluación y supervisión de personas físicas o morales que soliciten y obtengan autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Distrito Federal y sancionar a dichos prestadores del servicio en caso de incumplimiento de las obligaciones y disposiciones jurídicas correspondientes,

La Tesorería del Distrito Federal, con fundamento en las reglas Quinta y Séptima de las REGLAS PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS CORRESPONDIENTES A 2004, mediante oficios números 193 de 3 de marzo, 341 y 342 de 14 de abril de 2004 emitidos por el C. Tesorero del Distrito Federal, autoriza la aplicación correspondiente de los conceptos y cuotas que a continuación se señalan, las cuales tendrán vigencia a partir de la fecha de la presente autorización y quedarán sin efecto una vez que se expida disposición fiscal alguna que derogue o sustituya a las Reglas ya citadas, o en su caso, la Secretaría de Finanzas emita una nueva autorización que modifique a la presente.

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.8	Servicios que presta el Distrito Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.		
1.8.1	Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad privada.		
1.8.1.1	Expedición de cédula de registro a elementos de seguridad privada.	cédula	162.00
1.8.1.2	Reposición de cédula de registro, en su caso de robo, pérdida o extravío.	cédula	162.00
1.8.1.3	Registro por cambio de titularidad de las acciones o partes sociales del prestador de servicios, integración de los órganos internos de la empresa, fusión, integración a grupos corporativos, cambio de dirección en la conducción de la empresa y cambio de representante legal.	Por registro de cada concepto	2,000.00
1.8.1.4	Registro de canes.	Por animal	100.00
1.8.1.5	Registro y autorización de vehículo, equipo, dispositivo, aparato, servicio, sistema o procedimiento tecnológico para realizar las modalidades del servicio.	Por cada concepto	250.00
1.8.1.6	Por inscripción en el padrón de Evaluadores y Capacitadores para los Servicios de Seguridad prestados por Empresas Privadas.	Por cada inscripción	3,000.00

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota
1.8.1.7	INFRACCIONES A LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS Y A SU REGLAMENTO.		
1.8.1.7.1	Por no contar con autorización de autoridad competente para uso de equipo o servicios adicionales.		100 a 500 s.m.g.v.
1.8.1.7.2	Cuando personal directivo administrativo u operativo no cuenta con certificado de enseñanza secundaria.		100 a 500 s.m.g.v.
1.8.1.7.3	Cuando personal directivo, administrativo u operativo no cuente con cartilla liberada del Servicio Militar Nacional.		100 a 500 s.m.g.v.
1.8.1.7.4	Cuando personal operativo o el particular que de manera, Individual preste servicios de Seguridad o custodia de personas, no cuente con la cédula de registro expedida por la Dirección Ejecutiva.		100 a 500 s.m.g.v.
1.8.1.7.5	Omitir en la papelería documentación y publicidad del prestador del servicio, el número de autorización.		100 a 500 s.m.g.v.
1.8.1.7.6	No utilizar el término de "Seguridad Privada" en papelería, vehículos, uniformes o publicidad del prestador de servicio.		100 a 500 s.m.g.v.
1.8.1.7.7	No presentar mensualmente a la Dirección Ejecutiva, las altas y bajas del personal directivo administrativo u operativo, así como las altas que se pretendan realizar.		100 a 500 s.m.g.v.
1.8.1.7.8	No entregar a la Dirección Ejecutiva, las cédulas de registro de las personas que hubieran causado baja.		100 a 500 s.m.g.v.
1.8.1.7.9	Abstenerse de notificar a los usuarios la clausura que se le hubiere impuesto y los efectos de la misma a que se refieren los artículos 70 y 80 del Reglamento.		100 a 500 s.m.g.v.
1.8.1.7.10	Cuando el personal operativo o el particular que de manera individual preste servicios de seguridad o custodia de personas, no porta visiblemente la cédula de registro durante la prestación del servicio.		501 a 1000 s.m.g.v.
1.8.1.7.11	Contratar personal directivo, administrativo u operativo que no hubiere aprobado los exámenes obligatorios.		501 a 1000 s.m.g.v.
1.8.1.7.12	Contratar a menores de edad.		501 a 1000 s.m.g.v.
1.8.1.7.13	Contratar personal que sea adicto al consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares.		501 a 1000 s.m.g.v.
1.8.1.7.14	Abstenerse de coadyuvar con las autoridades o instituciones de Seguridad Pública del Distrito Federal en situaciones de urgencia o desastre, cuando así lo soliciten.		501 a 1000 s.m.g.v.
1.8.1.7.15	No contar con permiso de autoridad competente para la Instalación de equipo de radiocomunicación y uso de la frecuencia respectiva.		501 a 1000 s.m.g.v.

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota
1.8.1.7.16	Utilizar en documentos, bienes muebles o inmuebles del prestador del servicio, Insignias Identificaciones placas metálicas de identidad logotipo, emblemas nacionales u oficiales de otros países.		501 a 1000 s.m.g.v
1.8.1.7.17	Omitir en vehículos utilizados por el personal del prestador del servicio, su denominación, logotipo y número que los identifique plenamente, u omitir en los mismos, el texto a que se refiere el artículo 32 del Reglamento.		501 a 1000 s.m.g.v
1.8.1.7.18	Usar uniformes y equipo fuera de los lugares y horarios de prestación del servicio u omitir en los uniformes los elementos a que se refiere el artículo 33 del Reglamento.		501 a 1000 s.m.g.v
1.8.1.7.19	Omitir informar a la Dirección Ejecutiva las modificaciones relativas a las condiciones administrativas y operativas que integren el expediente de su autorización dentro de los cinco días hábiles siguientes a que ocurran.		501 a 1000 s.m.g.v
1.8.1.7.20	Omitir el otorgamiento de fianzas o los usuarios del servicio.		501 a 1000 s.m.g.v
1.8.1.7.21	No contar con un Jefe de Operaciones o no tenerlo registrado ante la Dirección Ejecutiva.		501 a 1000 s.m.g.v
1.8.1.7.22	Omitir la presentación ante la Dirección Ejecutiva de los planes, programas y manuales de: capacitación y adiestramiento del personal operativo.		501 a 1000 s.m.g.v
1.8.1.7.23	Impedir, obstaculizar o limitar las visitas de verificación que ordene la Dirección.		501 a 1000 s.m.g.v
1.8.1.7.24	Omitir la presentación ante la Dirección Ejecutiva de los Informes relacionados al cumplimiento de los planes y programas de capacitación y adiestramiento.		501 a 1000 s.m.g.v
1.8.1.7.25	No contratar el seguro de responsabilidad por daños a terceros.		1001 a 3000 s.m.g.v.
1.8.1.7.26	Prestar el servicio o contratar personal operativo carente de la constancia de consulta de antecedentes en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.		1001 a 3000 s.m.g.v.
1.8.1.7.27	Contratar personal que haya sido destituido de los cuerpos de Seguridad Pública o de las Fuerzas Armadas o haber sido el particular que de manera individual preste servicios de seguridad o custodia de personas, destituido de dichos cuerpos.		1001 a 3000 s.m.g.v.
1.8.1.7.28	Carecer el personal operativo o el particular que de manera individual preste servicios de seguridad o custodia de personas, de las constancias que acrediten la capacitación y adiestramiento para la prestación del servicio.		1001 a 3000 s.m.g.v.
1.8.1.7.29	Omitir la presentación del escrito a que se refiere el Artículo 12 del Reglamento relativo a los contratos celebrados con usuarios.		1001 a 3000 s.m.g.v.
1.8.1.7.30	Realizar el prestador del servicio, su personal o el particular que de manera Individual preste servicios de seguridad a custodia de personas, investigaciones sobre delitos.		1001 a 3000 s.m.g.v.

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota
1.8.1.7.31	Abstenerse de informar a la autoridad competente de hechos probablemente constitutivos de delitos, de los que tenga conocimiento su personal.		1001 a 3000 s.m.g.v.
1.8.1.7.32	Abstenerse de informar a la autoridad competente de hechos probablemente constitutivos de delitos, en los que hubiere intervenido su personal.		1001 a 3000 s.m.g.v.
1.8.1.7.33	Realizar el prestador del servicio, su personal o el particular que de manera individual preste servicios de seguridad a custodia de personas, funciones reservadas a los cuerpos o instituciones de Seguridad Pública o las Fuerzas Armadas.		1001 a 3000 s.m.g.v.
1.8.1.7.34	Abstenerse de cumplir las medidas de seguridad impuestas o de realizar las acciones ordenadas al efecto.		1001 a 3000 s.m.g.v.
1.8.1.7.35	Obstaculizar o impedir por cualquier medio, la ejecución de la orden de clausura.		1001 a 3000 s.m.g.v.
1.8.1.7.36	Contratar personal de nacionalidad distinta a la mexicana o ser el particular que de manera individual preste servicios de seguridad o custodia de personas, de nacionalidad distinta a la mexicana.		3001 a 5000 s.m.g.v.
1.8.1.7.37	Utilizar denominaciones prohibidas que induzcan a confundir al prestador del servicio con los cuerpos de Seguridad Pública, Fuerzas u otras autoridades.		3001 a 5000 s.m.g.v.
1.8.1.7.38	Usar en la prestación de los servicios uniformes cuyo diseño, color, emblemas y otras que induzcan a confundirlos con los cuerpos de Seguridad Pública o de las Fuerzas Armadas.		3001 a 5000 s.m.g.v.
1.8.1.7.39	Contratar personal que sea miembro activo de los cuerpos de Seguridad Pública o de las Fuerzas Armadas, o ser el particular que de manera individual preste servicios de seguridad o custodia de personas, miembro activo de los cuerpos de Seguridad Pública o de las Fuerzas Armadas.		3001 a 5000 s.m.g.v.
1.8.1.7.40	Contratar personal que hubiese sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor de un año; o haber sido condenado el particular que de manera individual preste servicios de seguridad o custodia de personas, por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor de un año o estar sujeto a proceso penal.		3001 a 5000 s.m.g.v.
1.8.1.7.41	No actualizar ante la Dirección Ejecutiva la información y documentos relativos al registro de los Servicios de Seguridad Privada y del personal		3001 a 5000 s.m.g.v.
1.8.1.7.42	Prestar servicios de Seguridad Privada sin contar con autorización o revalidación emitida por la autoridad competente: Independientemente de la sanción de clausura		5000 s.m.g.v.

II. Se autoriza a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada a recaudar directamente los ingresos por concepto de aprovechamientos y productos a los que hace referencia este aviso y conforme a lo expresado en oficio 342 de 14 de abril de 2004 emitido por el C. Tesorero del Distrito Federal. Dichas cuotas tienen carácter obligatorio.

III. La recaudación de ingresos a los que se refiere este aviso se realizará utilizando el formato autorizado por la Tesorería del Distrito Federal el cual servirá como comprobante de pago; dicho formato estará foliado y sellado, ostentarán nombre y firma del servidor público autorizado para efectuar la recaudación; dicho formato se muestra al final de este aviso.

- IV. Mediante el presente aviso se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- V. Los conceptos y cuotas tendrán vigencia al día siguiente de la fecha de publicación de este aviso.

FORMATO DE RECIBO DE INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, La Ciudad de la Esperanza

FOLIO:

PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N ENTRE PINO SUAREZ Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. CENTRO, CODIGO POSTAL 05000, MEXICO D. F. GDF9712054NA

RECIBO DE INGRESOS POR PRODUCTOS

ARTICULOS 324 Y 325 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, Y REGLAS PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN, MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACION AUTOMATICA DE RECURSOS.

I.- DEPENDENCIA									
ÁREA GENERADORA									
CALLE								No.	
COLONIA								C.P.	
II.- USUARIO									
NOMBRE, DENOMINACION, O RAZON SOCIAL DEL USUARIO								R.F.C.	
DOMICILIO									
PRODUCTOS						IV.- HORARIO		V.- PERIODO QUE AMPARA	
III.- DESCRIPCION						DE		DEL	
						A		AL	
								DIA MES AÑO DIA MES AÑO	
VI.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION				VII.- IMPORTE A PAGAR			VIII.- SELLO AUTORIZADO		
MEXICO, D.F., A DE DE 200				CUOTA	CANTIDAD	IMPORTE			
IX.- NOMBRE Y FIRMA DEL CAJERO O SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE				REDUCCION EN SU CASO _____ %		\$			
				IMPORTE ACTUALIZADO POR PAGO EXTEMPORANEO		\$			
				I.V.A.		\$			
				RECARGO POR PAGO EXTEMPORANEO (___ %)		\$4			
IMPORTE CON LETRA (IMPORTE TOTAL			\$		
CENTRO GENERADOR				"LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES"					

Atentamente
México, D.F. a 2 de agosto de 2004

(Firma)
Lic. Eduardo López Figueroa
Director Ejecutivo de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL
DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.**

**AVISO DE SITUACIÓN DE EMPRESAS
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD PRIVADA
EN EL DISTRITO FEDERAL**

LIC. EDUARDO LÓPEZ FIGUEROA, DIRECTOR EJECUTIVO DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4° Y 32 DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS Y 68, 69, 76 Y 77 DE SU REGLAMENTO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU SITUACIÓN RELACIONADA CON LA VIGENCIA DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO:

RELACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE HAN ACREDITADO DOCUMENTALMENTE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY EN LA MATERIA PARA OBTENER AUTORIZACION Y REGISTRO Y HAN SATISFECHO EL PROCESO DE REVISIÓN:

MODALIDADES:

A) SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAL., B) PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LUGARES Y ESTABLECIMIENTOS., C) CUSTODIA DE BIENES O VALORES, INCLUYENDO SU TRASLADO.

NO	Empresa	Modalidad			Registro	Vigencia	Domicilio	Representante Legal
		A	B	C				
1	ACCIONES INTEGRALES DE PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.			C	1469	01-Ago-05	CENTIMOS ENTRE DENARIOS Y TLACOS 5- Col. CERRO PRIETO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5760-4955	HECTOR SIERRA ALCALA
2	ADMINISTRACION Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.		B		562	01-Dic-04	ARQUIMIDES 212- Col. CHAPULTEPEC MORALES Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5531-6563 0414- 467	ALEJANDRO G. SANCHEZ GARCIA-MALO
3	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1361	28-Nov-04	AV. BAJA CALIFORNIA 67-101 Col. ROMA SUR Del. CUAUHTEMOC Tel. 5574-0106	RUBEN LAMBERTO BORDEN CASTILLO
4	AGENCIA INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1617	07-Oct-04	COPENHAGUE 24-202 Col. JUAREZ Del. CUAUHTEMOC Tel. 5514-1901 5514-9646 5514-7913	TONATIUH MENDOZA MARTINEZ
5	AGRUPAMIENTO, S.A. DE C.V.		B		627	11-Feb-06	ALABAMA 24-E Col. NAPOLES Del. BENITO JUAREZ Tel. 5543-3074	LUIS ROBERTO CASTELLANOS MENDEZ
6	AGUILA 'R CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		B	C	1604	03-Sep-04	LUCERO MZ 1-LT 8 Col. SANTA MARIA DEL NORTE Del. IZTAPALAPA Tel. 5686-8813 5685-8532	ALEJANDRO VAZQUEZ CASTRO
7	AGUILAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		861	10-Jun-06	AV. GENARO GARCIA RET. 36 19- Col. JARDIN BALBUENA	JOSE RODOLFO ALVAREZ SOBRINO

						Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5762-8736	
8	AGUSEP SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1326	17-Oct-04 BUGAMBILIA 2- Col. JARDIN Del. COYOACAN Tel. 5530-0935	DAVID E. URBAN MARTINEZ
9	ALAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1668	23-Abr-05 CALLE NORTE 88 A ENTRE ORIENTE 119 Y VICTORIA 6003- Col. GERTRUDIS SANCHEZ Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5751-9788	JOSE ANTONIO VELAZCO MORALES
10	ALCE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1689	25-Jul-05 FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 634- Col. AERONAUTICA MILITAR Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5789341357647739	JOSE LUIS MENDOZA RAMOS
11	ALEJANDRO FUENTES		B		1038	29-Nov-04 3er. RET SECRETARIA DE MARINA 7- Col. LOMAS DEL CHAMIZAL 4a. SECCION Del. CUAJIMALPA Tel. 5259-4454	ALEJANDRO FUENTES
12	ALTA PROTECCION INTEGRAL SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		467	12-Abr-06 AV DE LAS FLOREES 189- Col. TLACOPAC Del. ALVARO OBREGON Tel. 5662-3851 5662-3852	PATRICIO GREGORIO DE PREVOISIN ROMERO DE TERREROS
13	ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		426	02-Nov-04 ING FELIX PALAVICINI 49- Col. CONSTITUCION DE 1917 Del. IZTAPALAPA Tel. 5613-6024	RAMON ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
14	ALTA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	1733	27-May-06 SINALOA 19-201 Col. ROMA NORTE Del. CUAUHTEMOC Tel. 55141681	MIGUE ANGEL CASILLAS GARCIA
15	ARES PRIVATE SECURITY, S.A. DE C.V.		B		1756	21-May-06 CADIZ 204- Col. ALAMOS Del. BENITO JUAREZ Tel. 55192535	GABRIELA VAZUQUEZ AGUILERA
16	ARMANDO CERVANTES MARTINEZ		B		1427	01-Jun-05 AV INSURGENTES NORTE 1579-202 Col. TEPEYAC INSURGENTES Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 9112-4088 9112-4089	ARMANDO CERVANTES MARTINEZ
17	ARTURO LUNA AVILES		B		1104	29-Nov-04 VIRGINIA 9- Col. NATIVITAS Del. BENITO JUAREZ Tel. 5590-6168	ARTURO LUNA AVILES
18	ASCOLTA RESGUARDO PRIVADO PERSONAL, S.A. DE C.V.		B	C	1373	16-Dic-04 FORTIN 3- Col. SAN JERONIMO ACULCO Del. MAGDALENA CONTRERAS Tel. 56688434	DIEGO GARCIA GUZMAN
19	ASESORES EN SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION CIVIL, S.C.		B		1492	29-Sep-05 STRAUSS 72- Col. VALLEJO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5600-6069 5849-0689	FRANCISCO MALDONADO MARTINEZ
20	ASESORES PROFESIONALES EN TRANSPORTES Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1686	23-Jun-05 DR. ERAZO 85-707 Col. DOCTORES Del. CUAUHTEMOC Tel. 55884526	JORGE ROMERO CASTREJON

21	ASESORIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRALES, S.A. DE C.V.	A	B	C	1682	13-Jun-05	DR. ERAZO 85-203 Col. DOCTORES Del. CUAUHTEMOC Tel. 5588-4832	JOSE IGNACIO GONZALEZ PEREZ
22	AYCOR, S.A. DE C.V.			C	1493	29-Sep-05	AV. FERROCARRIL CENTRAL 594-E-D-101 Col. COSMOPOLITA Del. AZCAPOTZALCO Tel. 2585-8618 5355-3831 5330-5697	ISRAEL BENITEZ CERVANTES
23	BROM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	A	B		1379	17-Feb-05	EJERCITO NACIONAL 42-3er PISO Col. ANZURES Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5545-6875	ALEJANDRO BROM NEYRA
24	BURO OPERATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.		B		1353	08-Nov-04	RIO GUADALQUIVIR 45-B Col. CUAUHTEMOC Del. CUAUHTEMOC Tel. 5208-1651	M. DEL CONSUELO GARCIA SILVEIRA
25	CABALLERO AGUILA AGRUPAMIENTO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V.	A	B	C	1711	30-Oct-05	CERRADA DEL CONVENTO 48-A3 Col. SANTA URSULA XITLA Del. TLALPAN Tel. 54853636	MARIA ELENA AMBRIZ ZAVALA
26	CAPACITACION Y SISTEMAS DE ALARMAS, S.A. DE C.V.		B		1727	24-Feb-06	AV HIDALGO 454-A Col. BARRIO SAN MIGUEL Del. IZTAPALAPA Tel. 56861604	ULISES LOPEZ GUZMAN
27	CAPSIP SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1661	27-Mar-05	ZACATECAS 230-106 Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5564-0332 5266-3508	DAVID ERNESTO URBAN MARTINEZ
28	CAR MART COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.			C	1518	23-Nov-05	ALEJANDRO DUMAS 304- Col. POLANCO Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5545-5333 5545-5336	MAXIMINA SANTIAGO DURAN
29	CARLOS TORRES GARCIA		B		1654	11-Feb-05	AV LIC. JAVIER ROJO GOMEZ 355- Col. AGRICOLA ORIENTAL Del. IZTACALCO Tel. 5701-2912	CARLOS TORRES GARCIA
30	CASCABEL GRUPO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1745	25-Mar-06	SAN JUAN 22- Col. MAGDALENA ATLAZOLPA Del. IZTAPALAPA Tel. 56339462	ROBERTO MARQUEZ LOPEZ
31	CENTRAL DE ACCION PARA LA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1680	04-Jun-05	CALZADA MISTERIOS 133-10 Col. PERALVILLO Del. CUAUHTEMOC Tel. 57392191	ELIA GALINDO GOMEZ
32	CENTRO UNIVERSAL DE CAPACITACION Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	A	B	C	1223	21-May-06	MANUEL VILLALONGIN 210- Col. CUAUHTEMOC Del. CUAUHTEMOC Tel. 5365-3264	RODOLFO YANEZ ALVAREZ
33	COMAGO, S.C.		B		1294	31-Ago-04	FRANCISCO SOSA 277- Col. BARRIO SANTA CATARINA Del. COYOACAN Tel. 5339-5195 5339-5196	SUSANA FLORES RUIZ
34	COMPAÑÍA ASESORA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1762	15-Jun-06	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES 1500-204 Col.	CONSUELO ADRIANA NUÑEZ RUIZ

							ZACAHUITZCO Del. IZTAPALAPA Tel. 9116079691160797	
35	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA OPERATIVA, INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.		B		718	21-Mar-06	ESPERANZA LOPEZ MATEOS 104- Col. LIBERACION PROLETARIA Del. ALVARO OBREGON Tel. 5259-7016 5471-2056 5049- 1190 5049-1191	SERGIO OCTAVIANO IBANEZ RAMOS
36	COMPAÑIA INTER-SECRET, S.A. DE C.V.		B		131	19-Abr-06	JOSE SOTERO CASTAÑEDA 2848- Col. ASTURIAS Del. CUAUHTEMOC Tel. 5741-2156 RADI-O 51 1200-12 C C622-7 5741-1471	RODOLFO CORTES FLORES
37	COMPAÑIA REPRESENTATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		46	11-Abr-06	MARAVATIO 125- Col. CLAVERIA Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5341325953419577	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
38	CONSEJO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B	C	1487	20-Sep-05	CALLE 1-B 33-1 Col. SAN JOSE DE LA ESCALERA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5567-2233 5367-4629 5392- 9353	NORA ANGELICA VILLALBA ORTIZ
39	CONSEJO INTELIGENTE DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V		B		1623	28-Oct-04	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS 263-A Col. ALPES Del. ALVARO OBREGON Tel. 5593-5149 5554-5780	HILDA MARIA GARCIA GONZALEZ
40	CONSORCIO DE SERVICIOS MULTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	1172	28-Ago-04	ORIENTE 144 71- Col. MOCTEZUMA 2 SECCION Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 1999659419996595	JUAN GERARDO MORALES OLVERA
41	CONSORCIO DE SERVICIOS PROFESIONALES DELTA, S.A. DE C.V.		B	C	1681	09-Jun-05	CALLE 661 87- Col. UNIDAD C.T.M. ARAGON Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5799-7084	LUIS VALDEMAR BARRIOS
42	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1577	24-May-06	DR. ERAZO 85-214 Col. DOCTORES Del. CUAUHTEMOC Tel. 5588-0818	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
43	CONSORCIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.		B		1665	16-Abr-05	RAFAEL HELIODORO VALLE 370-4 Col. LORENZO BOTURINI Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 8589-4110	DANAE GUERRAS VELEZ
44	CONSULTORES ASOCIADOS EN PROTECCION PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		B		984	28-Feb-06	INSURGENTES CENTRO 132- 206 Col. TABACALERA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5705-5571 5705-6823 5703- 3188 5539-9462	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
45	CONSULTORES EN SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.		B		53	26-Feb-06	SINALOA 33-201 Col. ROMA NORTE Del. CUAUHTEMOC Tel. 5525-6825 5525-6847 5525- 6850	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
46	CONSULTORES PROFESIONALES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	A			1312	18-Sep-04	HALLEY 18-PB Col. VERONICA ANZURES	JUAN CARLOS FUENTES NUÑO

							Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 52953458	
47	CONSULTORES Y ASESORES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1351	08-Nov-04	MAR ADRIATICO 95- Col. POPOTLA Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5049-0535	CONSUELO A. NUÑEZ RUIZ
48	CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROTECCION INTEGRAL Y SEGURIDAD PRIVADA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		B		1767	22-Jun-06	INSURGENTES NORTE 476-A Col. ATLAMPA Del. CUAUHTEMOC Tel. 57526505	ALEJANDRO FREGOSO MONTIEL
49	CONTINENTAL AVANTEC, S.A. DE C.V.		B		1292	31-Ago-04	MINA 12-101 Col. VILLA GUADALUPE Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5751-4671 5750-2832	ARMANDO VENEGAS LOPEZ
50	CONTROL ADMINISTRATIVO VEO, S.C.		B	C	1558	13-Abr-06	TLAPAN 2766- Col. ESPARTACO Del. COYOACAN Tel. 5677-0834	JOSE ARMANDO DE LA CRUZ CUEVAS
51	CONTROL ESTRATEGICO EN SISTEMAS DE ACCESO, S.A. DE C.V.		B		1646	18-Dic-04	MERIDA 206-A1 Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5574-2708 5697-5767	FELIPE NAVARRETE JACOBO
52	CONTROL PROFESIONAL DE EVENTOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		680	31-Ago-04	CALLE NATAL PESADO 21- Col. MIXCOAC Del. BENITO JUAREZ Tel. 5671-9471 5594-1667 5598-0509	HUGO JESUS R. HERNANDEZ MUÑIZ
53	CONTROLES ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA S.A. DE C.V.		B		261	16-Dic-04	JOSE MARTI 241-102-A Col. ESCANDON Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5736-6529	JOSE MARIA GUTIERREZ GIL
54	COORDINACION DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y HOTELERA, S.A. DE C.V.		B		1612	24-Sep-04	AV. ALVARO OBREGON 53- DESP. 301 Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 52087681	RUBEN HERNANDEZ MENA
55	COORDINADORA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS GRUPO ALFA, S.A. DE C.V.		B	C	1363	01-Dic-04	PRESA LAS VIRGENES 101- Col. IRRIGACION Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5395-5441	FIDEL VILCHIS NEGRETE
56	COPS MAXIMA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	1376	16-Dic-04	MANUEL GUTIERREZ NAJERA 68-101-B Col. OBRERA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5959-8448	BALTAZAR SIERRA SANCHEZ
57	CORPORACION DE ADMINISTRACION E INTELIGENCIA, S.A. DE C.V.		B		1404	05-Abr-05	AV. VALLE DE BRAVO S/N - Col. VERGEL DE COYOACAN Del. TLALPAN Tel. 5684404056844041	GABRIEL ANTONIO GARCIA LASCURAIN CHAVE
58	CORPORACION DE ASESORIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD INTERNA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.		B	C	64	06-Feb-06	ESTANO 407- Col. 20 DE NOVIEMBRE Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 57047380	PASCUAL JOSE FLORES BARONA
59	CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.		B		1310	13-Sep-04	ACAPULCO 35-401 Col. CONDESA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5286-4898 5212-7526 5212-7501 5212-7507	SILVIA SANDRA REYES CARDENAS

60	CORPORACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y PARTICULAR, S.A.		B		1632	21-Nov-04	RIO SAN JOAQUIN 764- Col. 10 DE ABRIL Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5234-2976	ROSA ISELA TRINIDAD GONZALEZ
61	CORPORACION INTEGRAL DE ASESORIA, S.A. DE C.V.		B		359	30-Nov-04	ARTEMIO DEL VALLE ARIZPE 16- Col. DEL VALLE Del. BENITO JUAREZ Tel. 5669-2730	RICARDO MELJEM ENRIQUEZ RIVERA
62	CORPORACION NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B	C	144	09-Ago-04	EJE CENTRAL CARDENAS 1151- Col. LETRAN VALLE Del. BENITO JUAREZ Tel. 5532-8477 5672-1553 5672-4291 5674-5492 5672-1553	MIGUEL RODRIGUEZ MANZO
63	CORPORACION Y SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		B	C	1368	16-Dic-04	AV. 506 166- Col. U. SAN JUAN DE ARAGON Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5760-3336	MA EUGENIA LABASTIDA REYNA
64	CORPORATIVO CONTINENTAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1315	19-Sep-04	ANDADOR SOCORRO HURTADO MZ 13-LT 12 Col. LOMA DEL PADRE Del. CUAJIMALPA Tel. 5813-9662	MARIO FLORES GOMEZ
65	CORPORATIVO DE ASISTENTES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1667	16-Abr-05	LA LOMA 50- Col. LOMAS DE SAN ANGEL INN Del. ALVARO OBREGON Tel. 5683-9000	ANA MARTHA DE AGUINAGA MENDOZA
66	CORPORATIVO DE GUARDIAS INDUSTRIALES, S.C.	A	B		1369	16-Dic-04	MERIDA 108- Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5514-0102	FRANCISCO GOMEZ DOMINGUEZ
67	CORPORATIVO DE PREVENCIÓN DE SECUESTROS, S.A. DE C.V.	A			1370	15-Dic-04	CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES 5004- Col. TETELPAN Del. ALVARO OBREGON Tel. 5425-1571 5425-1641	SERGIO DEL CASTILLO MERCADO
68	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EN CUSTODIA Y TRANSPORTACION DE VALORES EN LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V.		B	C	1420	25-May-05	MUNICIPIO LIBRE 100- Col. PORTALES Del. BENITO JUAREZ Tel. 5532-1875	MARIA VIRGINIA SOTO SORIA
69	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA EL CENTINELA, S.A. DE C.V.		B		1618	07-Oct-04	LAGO SUPERIOR 234- Col. TORRE BLANCA Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5386-6881	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
70	CORPORATIVO DE SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADAS, S.A. DE C.V.		B		744	05-Mar-06	CENTRAL 4 BIS-2 Col. ATLANTIDA Del. COYOACAN Tel. 5544676956893126	JOSE LUIS LARA VAZQUEZ
71	CORPORATIVO EME, S.A. DE C.V.		B		1720	08-Mar-06	AV MORELOS 65-4 Col. JUAREZ Del. CUAUHTEMOC Tel. 5563762	DAVID URBAN MARTINEZ
72	CORPORATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1698	28-Ago-05	REVILLAGIGEDO 96-103 Col. CENTRO Del. CUAUHTEMOC Tel. 22100597	ARTEMIO AVELINO REYES
73	CORPORATIVO LOBO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1709	24-Oct-05	CALLE 17 149- Col. PROGRESO NACIONAL Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5311635053114375	EDGAR IVAN NUÑEZ ZARAGOZA

74	CORPORATIVO M Y G DE PROTECCION PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1704	16-Oct-05	GUANAJUATO 92-702 Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 55641496	MARIA MARICELA AGUIRRE HERNANDEZ
75	CORPORATIVO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL, S.C.		B		1414	14-May-05	CALLE VID 179- Col. NUEVA SANTA MARIA Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5356242753562762	JOSE DE JESUS AGUINAGA ALFARO
76	CORPORATIVO PLATA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1411	12-May-05	LOPEZ 1-304 Col. CENTRO Del. CUAUHTEMOC Tel. 1055-7518 1055-7519	JULIO CESAR TOLEDO TRINIDAD
77	CORPORATIVO PLUS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.		B		1137	27-Ene-06	LOPE DE VEGA 132-7 A Col. CHAPULTEPEC MORALES Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5250-1289 5250-8781	MARIA DE LA PAZ MORENO AGUILAR
78	CORPORATIVO PRODZA, S.A. DE C.V.		B		1382	16-Feb-05	AMADO NERVO 52- ALTOS-EXTERIOR Col. AGRICULTURA Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5240-8051 5240-8052	MANUEL JORGE MARIN ALZAGA
79	CORPORATIVO RADAR SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1429	07-Jun-05	ESTAFETAS 137- Col. POSTAL Del. BENITO JUAREZ Tel. 56969015	FRANCISCO ISRAEL MARTINEZ GIRON
80	CORPORATIVO VIPPER'S, S.A. DE C.V.	A	B	C	1323	18-Oct-04	LAGUNA DE SAN CRISTOBAL 243- Col. TLAXPANA ANAHUAC Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5341-4785 5341-6879 5396-9241 5342-2665	ALFONSO CARRILLO FIERRO
81	COSSPPYM, S.A. DE C.V.		B		317	04-Sep-04	VOLCAN DE TACANA 17-4 Col. PRADERA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5796-4096 5796-6291	HERMANN ARTURO PAGOLA HARRSCH
82	CRONOS RESGUARDO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			C	1673	06-May-05	CALLE NORTE 190 684- Col. PENSADOR MEXICANO Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5271-8003	JOSE RAFAEL JIMENEZ SALGADO
83	CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA PREVENCIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.		B		1349	01-Nov-04	LIBERTAD 28-5 Col. SAN ALVARO Del. AZCAPOTZALCO Tel. 50492161	ALEJANDRO PINEDA GUERRERO
84	CUERPO TECNICO EN PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1470	01-Ago-05	PONIENTE 126 417-11 Col. NUEVA VALLEJO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5584596252643299	FERNANDO TREJO GONZALEZ
85	CUSTODIA 2000, S.A. DE C.V.		B	C	321	05-Feb-06	MOCTECUZOMA 28-D Col. AJUSCO Del. COYOACAN Tel. 5617395456103139	JAVIER BONILLA RODRIGUEZ
86	DAMI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		B		635	09-Ago-04	AV. JUAREZ 18-102 Col. CENTRO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5390-2443 5880-8507	DAVID ERNESTO URBAN MARTINEZ
87	DECURION, ASESORIA, SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL, S.A. DE C.V.		B		1432	06-Jun-05	FRANCISCO VILLA 183-03 Col. EL TRIUNFO Del. IZTAPALAPA	MARIA DEL REFUGIO CALDERON VELA

						Tel. 2621012256333356	
88	DESARROLLO EMPRESARIAL DE SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.		B		466	13-Sep-04 SAN MIGUEL 8- Col. COYOACAN Del. COYOACAN Tel. 56893722	HERMENEGILDO NOVA GUADARRAMA
89	DETECTIVES PRIVADOS FENIX, S.C.		B		1405	26-Abr-05 HERMANAS GONZALEZ MZ 10-LT 22 Col. CARMEN SERDAN Del. COYOACAN Tel. 5695449656954578	VERONICA PATRICIA MARINES LEYVA
90	DIAMER Y ASOCIADOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1650	13-Ene-05 CAMINO CENTRAL 15- Col. VILLA DE ARAGON Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5766-4722	JUAN DIAZ GONZALEZ
91	DILME, S.A. DE C.V.		B		185	07-Ene-06 CANAL DE MIRAMONTES 123- Col. RESIDENCIAL ACOXPA Del. TLALPAN Tel. 5684-8472 5678-0806 5679- 2680 5684-5472	SARABIA EDITH OVANDO MENDOZA
92	DISPAC K9, S.A. DE C.V.		B		1755	24-May-06 UNION PLANTA ALTA 207- Col. TEPEYAC INSURGENTES Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 10559137	IRMA OFELIA FERREYRA CARRASQUEDO
93	DISPOSITIVOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1764	15-Jun-06 AVENIDA REVOLUCION 557- 2 Col. SAN PEDRO DE LOS PINOS Del. BENITO JUAREZ Tel. 55163859	GAUDALUPE OSCAR RENDON STEPHENSON
94	DIT SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1765	22-Jun-06 PASCLE MZ. 11-LT. 9 Col. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO Del. COYOACAN Tel. 52726407	FELIX MELENDEZ LARIOS
95	DIVISION DE APOYOS PRIVADOS A EMPRESAS Y COMERCIOS, S.A. DE C.V.		B		358	07-Mar-06 HORACIO 112-402 Col. CHAPULTEPEC POLANCO Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5531-3944	JOSE ALFREDO PIÑA FLORES
96	DIYAGI, S.A. DE C.V.		B		1736	08-Mar-06 CIENCIAS 35- Col. ESCANDON Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 56508741	DANIEL CEDEÑO ANTUNEZ
97	EKATL GUERRERO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1743	18-Mar-06 DOLORES 16-402 Col. CENTRO Del. CUAUHTEMOC Tel. 55186579	JOSE CRUZ ESPINOSA ROSALES
98	ELIAS GUSTAVO PEREZ SANCHEZ		B		1317	23-Sep-04 VENUSTIANO CARRANZA 100- Col. PRESIDENTES Del. ALVARO OBREGON Tel. 5423-4696 5557-8730	ELIAS GUSTAVO PEREZ SANCHEZ
99	ELIM, SEGURIDAD PRIVADA DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.		B		196	17-Ene-06 CAMPECHE 104- Col. ROMA SUR Del. CUAUHTEMOC Tel. 5264-7711 5264-5324	OSWALDO SAUCEDO LOPEZ
100	ELIMSEP INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		B		902	28-Nov-04 TOMAS VAZQUEZ 98-A Col. SAN PEDRO IZTACALCO Del. IZTACALCO	JORGE VAZQUEZ GARCIA

							Tel. 5590-3230	
101	ELISEO OLGUIN HINOJOSA		B		1638	09-Dic-04	PLUTARCO ELIAS CALLES 1638-3 Col. SAN ANDRES TETEPILCO Del. IZTAPALAPA Tel. 5243597056742185	ELISEO OLGUIN HINOJOSA
102	ELPIDIO VALDEZ SANCHEZ		B		1678	30-May-05	JUAN ESCUTIA MZ 2-LT 1 Col. GUADALUPE DEL MORAL Del. IZTAPALAPA Tel. 5771-3939	ELPIDIO VALDEZ SAUCEDO
103	ENLACES LOGISTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	1740	18-Mar-06	CENTEOTL 342- Col. FRACC INDUSTRIAL SAN ANTONIO Del. AZCAPOTZALCO Tel. 53522331	CESAR ADOLFO GARCIA BAEZ
104	ENRIQUE GARCIA ZARATE			C	1624	28-Oct-04	CALLE ENRIQUE FARMAN 59- Col. AVIACION CIVIL Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5115-6526	ENRIQUE GARCIA ZARATE
105	ESPEO SIGLO XXI, S.A. DE C.V.		B		1505	25-Oct-05	PABLO GONZALEZ 9- Col. FRANCISCO VILLA Del. IZTAPALAPA Tel. 5693-2790	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
106	ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1403	27-Mar-05	NORTE 1-K 4716- Col. DEFENSORES DE LA REPUBLICA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5719-4901 5719-4848	ABRAHAM LEOS REYES
107	EULALIA CRUZ ROMAN		B		1425	25-May-05	SAN ILDEFONSO 55-E-4 Col. CENTRO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5785741951157209	EULALIA CRUZ ROMAN
108	EUROCUSTODIAS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1629	06-Nov-04	RICARDO FLORES MAGON DEPTO 413-D- Col. TLATELOLCO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5580-1761	ROMAN KOCIANKOWSKI SOPORA
109	EUSTORGIO ALAVREZ ROMANO		B		1718	09-Ene-06	MOSQUETA 232-A Col. BUENAVISTA Del. CUAUHTEMOC Tel. 10554123	EUSTORGIO ALVAREZ ROMANO
110	EXCELENCIA EN INTEGRACION DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.		B		1708	24-Oct-05	AV. F.F.C.C. HIGALGO 2125-A Col. DEL OBRERO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 57425431	JUAN ALEJANDRO DOMINGUEZ RODRIGUEZ
111	EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA INTERNACIONAL AGUILA, S.A. DE C.V.	A	B	C	1685	23-Jun-05	CERRO DE LA ESTRELLA MZ 40-LT 27 Col. PARAJE ZACATEPEC Del. IZTAPALAPA Tel. 5691464856906405	ARMANDO AGUILAR MALDONADO
112	EXCLUSIVOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1601	02-Sep-04	ARROYO FRIO MZ 5-LT 76 Col. CONSEJO AGRARISTA MEXICANO Del. IZTAPALAPA Tel. 5560-8636	SANTIAGO MEJIA GARDUÑO
113	EXESEPRI EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1256	06-Ago-04	ILMA 219- Col. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	JUAN JESUS PEREZ VELARDE

							Del. COYOACAN Tel. 5304-0847 5304-6251	
114	EXPERIENCIA Y EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1447	28-Jun-05	COLIMA 32-P.H Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 2507-8045 5511-0312	DIANA SANCHEZ GARCIA
115	FEDERACION DE EXGUARDIANES PREVENTIVOS PENSIONADOS, A.C.		B		198	11-Sep-04	1ª PRIVADA DE CALLE 4 6-A Col. AGRICOLA PANTITLAN Del. IZTACALCO Tel. 5654-7719 5794-7441 5756-2217 5794-7441	AUGUSTO MARTINEZ GONZALEZ
116	FELIPE DE JESUS BARAJAS GUTIERREZ		B		817	30-Abr-06	ANDRES MOLINA ENRIQUEZ 956-F Col. SAN ANDRES TETEPILCO Del. IZTAPALAPA Tel. VIP -4471 C505-8850 5672-9909	FELIPE DE JESUS BARAJAS GUTIERREZ
117	FELIPE SANCHEZ ORTEGA		B		541	09-Nov-04	ANTONIO CARBAJAL 4- Col. EJERCITO DE OTE. Del. IZTAPALAPA Tel. 5731-1436	FELIPE SANCHEZ ORTEGA
118	FERNANDO GUTIERREZ GALVAN		B		1302	12-Sep-04	NORTE 82 5401- Col. GERTRUDIS SANCHEZ Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5759-2756 5771-6366	FERNANDO GUTIERREZ GALVAN
119	FERNANDO MORFIN PUGA			C	1446	28-Jun-05	CALZADA DE LOS MISTERIOS 207-102 Col. VALLEJO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5537-6292	FERNANDO MORFIN PUGA
120	FERNANDO SANCHEZ ALVAREZ		B		508	29-Nov-04	MIRANDA 69-2 Col. ARAGON VILLA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5704-2538	FERNANDO SANCHEZ ALVAREZ
121	FOUR POINTS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1768	22-Jun-06	FLORENCIA 57-6 Col. JUAREZ Del. CUAUHTEMOC Tel. 52425866	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
122	FREIGHTWATCH MEXICO, S.A. DE C.V.	A	B	C	1669	23-Abr-05	LAGO MERU 18- Col. GRANADA Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 52545268	VICTOR MANUEL ESCOTO ZUBIRAN
123	GALOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1614	02-Oct-04	GENERAL HINOJOSA 2- Col. DANIEL GARZA Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5273-0669	JOSE SILVERA TAWIL
124	GARFIAS SANCHEZ ARTURO		B		1100	23-Abr-06	CALLE GUADALUPE EDIFICIO A 223-DEPTO 202 Col. AGRICOLA PANTITLAN Del. IZTACALCO Tel. 5700-6496	ARTURO GARFIAS SANCHEZ
125	GIES 3000, S.A. DE C.V.		B		1730	01-Mar-06	CALLE SHETLAND 315- Col. COSMOPOLITA Del. AZCAPOTZALCO Tel. 26316630	MARIA TERESA ESQUIVEL OLVERA
126	GRUPO AGUILA II SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V.		B		1297	06-Sep-04	EMILIANO ZAPATA 62- Col. PEÑON DE LOS BAÑOS Del. VENUSTIANO CARRANZA	RODOLFO F RIVERA PAREDES

							Tel. 5785-7925	
127	GRUPO ALTA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.		B		1746	02-Abr-06	LUIS G. CURIEL 15- Col. AMPLIACION DANIEL GARZA Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 52735768	FELIPE ROBLES GUEVARA
128	GRUPO BMS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1752	24-May-06	LIVERPOOL 98-PISO 2 Col. JUAREZ Del. CUAUHTEMOC Tel. 52084086	ERNESTO SANTIAGO YUREN
129	GRUPO COMERCIAL Y EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A.		B		1339	18-Oct-04	SEGOVIA 117-5 Col. ALAMOS Del. BENITO JUAREZ Tel. 5530-2317	ALFREDO PACHECO NAVARRO
130	GRUPO CONSULTORES SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.		B		1619	10-Oct-04	INSURGENTES CENTRO 132-207 Col. TABACALERA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5705-5571	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
131	GRUPO CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA AGUILA BLANCA, S.A. DE C.V.		B		1702	21-Nov-05	AV TEPEYAC 129- Col. INDUSTRIAL Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5537925130939292	JUAN JOSE ROA DIAZ
132	GRUPO DE REACCION RAPIDA QUETZAL SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1738	18-Mar-06	CHICLAYO 691-ALTOS 4 Col. LINDAVISTA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel.	JUANA VAZQUEZ HERNANDEZ
133	GRUPO DE RESGUARDO, INVESTIGACION Y PREVENCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1466	31-Jul-05	AV BAJA CALIFORNIA 275 4 PISO-406 Col. HIPODROMO CONDESA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5782108155973914	JUAN JOSE DELGADILLO ROMERO
134	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ORION, S.A. DE C.V.		B	C	831	14-Mar-06	CDA. DE ACALOTENCO BODEGA 110 237- Col. SAN SEBASTIAN Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5354040053540487	GLORIA ORTIGOZA GARCIA
135	GRUPO DE VIGILANCIA PRIVADA Y COMERCIAL THE BIRD'S, S.A. DE C.V.		B		1715	05-Nov-05	REDENCION 79- Col. JARDINES DEL SUR Del. XOCHIMILCO Tel. 56762011	RICARDO ALBERTO VILLASEÑOR COLE
136	GRUPO ESCARLATA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1570	07-May-06	CALZADA VALLEJO 352- Col. PORVENIR Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5556-7781	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
137	GRUPO ESPECIAL DE OPERACIONES, S.A. DE C.V.		B		1670	24-Abr-05	BOULEVARD REFORMA 5238- Col. SANTA FE Del. CUAJIMALPA Tel. 5292153452921576	SERGIO ROMAN NAVARRO
138	GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V.		B		507	09-Abr-06	CALLE 309 641- Col. NVA. ATZACOALCO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5769-4664	PEDRO PAREDES ALEMAN
139	GRUPO INTERNACIONAL DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL HORUS, S.A. DE C.V.		B		1450	04-Jul-05	JOSE A. CLAVE 459-6 Col. VALLEJO PONIENTE Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 8589-9860 8589-9861	JUAN JUAREZ ORTEGA
140	GRUPO JUVIROGA, S.A. DE C.V.		B		532	30-Ago-04	PASEO DE LOS LIRIOS MZ 16-LT 9 Col. MIRADOR I Del. TLALPAN	ARMANDO JUAREZ CAMPOS

							Tel. 5645-9365	
141	GRUPO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		740	10-Ago-04	CALZ. DE LOS MISTERIOS 777-1 Col. TEPEYAC INSURGENTES Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5871-1694 5577-8771	JOSE R. OMAR GUTIERREZ PODADAS
142	GRUPO OLMOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			C	1472	22-Ago-05	AV. 601 5- Col. SAN JUAN DE ARAGON 3er SECCION Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5796-5360 5796-5630	MIGUEL ANGEL OLMOS LEMUS
143	GRUPO OPERATIVO AGUILA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		585	27-Feb-06	PUENTE DE ALVARADO 42- 401-C Col. TABACALERA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5537-5736	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
144	GRUPO PROFESIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA HOTELERA Y EMPRESARIAL, S.C.	A	B	C	1679	30-May-05	DOCTOR VELASCO 162-28 Col. DOCTORES Del. CUAUHTEMOC Tel. 10546503	FERNANDO HERNANDEZ TINOCO
145	GRUPO SAGTAC EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.		B		1749	26-Abr-06	EMPERADORES 51- Col. PORTALES Del. BENITO JUAREZ Tel. 56721217	NORBERTO GONZALEZ PRIETO
146	GRUPO SEJO SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.		B		1583	06-Jun-06	DR. ERAZO 85- Col. DOCTORES Del. CUAUHTEMOC Tel. 5773-1976	JONAS PRECIADO RODRIGUEZ
147	GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, S.C.		B		1227	26-May-06	CUYUTLAN 7- Col. ROMA SUR Del. CUAUHTEMOC Tel. 5757-9480 5264-8072	JORGE CRUZ ELIZALDE
148	GRUPOS UNIDOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1772	12-Jul-06	JUVENTINO ROSAS 7-401 Col. PERALVILLO Del. CUAUHTEMOC Tel. 57824280	LUIS ROBERTO YAÑEZ ROCHIN
149	GSI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1750	21-May-06	CALZADA DE LA VIGA 103- Col. TRANSITO Del. Tel. 57409983	ALBERTO ZAPATA VERASTEGUI
150	GUARDIA SEGURIDAD COMERCIAL, S.A. DE C.V.		B		106	20-Abr-06	TRIGO 206- Col. VALLE DEL SUR Del. IZTAPALAPA Tel. 5697-7184 5697-8638	HERODES SANDOVAL MOYA
151	GUARDIAS ESPECIALIZADOS EN RESGUARDO INDUSTRIAL Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	870	02-Nov-04	CLAVEL 103-2 Col. SAN BERNARDINO Del. XOCHIMILCO Tel. 53588545	MARCO ANTONIO ARELLANO ROJAS
152	GUILLERMO SOLIS PELAEZ		B		1712	30-Oct-05	PITAGORAS 1136- Col. DEL VALLE Del. BENITO JUAREZ Tel. 57822817	GUILLERMO SOLIS PELAEZ
153	HALCON REAL GUERRERO, S.A. DE C.V.		B		1397	17-Mar-05	CALLEJON SAN ANTONIO ABAD 79-A Col. LA ESPERANZA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5491-0904	FRANCISCO GUERRERO MORALES
154	HECTOR ALBERTO ARIAS GARCIA		B		1410	09-May-05	AMADO NERVO 50-J BIS Col. SANTA MARIA LA RIBERA Del. CUAUHTEMOC	HECTOR ALBERTO ARIAZ GARCIA

							Tel. 59480331	
155	HIGH SECURITY & PROTECTION, S.A. DE C.V.		B		1658	18-Feb-05	ENRIQUE REBSAMEN 330- Col. NARVARTE Del. BENITO JUAREZ Tel. 5679-3624	JOSE MAGUEY NERIA
156	INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVAD, S.A. DE C.V.	A	B	C	1600	28-Ago-04	VILLAHERMOSA 164-8 Col. PEÑON DE LOS BAÑOS Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5207-0255	RAYMUNDO EDUARD MANCERA SANDOVAL
157	INTELIGENCIA LOGISTICA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	1703	15-Oct-05	AHUIZOTL 50- Col. LA PRECIOSA Del. AZCAPOTZALCO Tel. 53536773	HECTOR DE LA O ORTEGA
158	INTELISEG, S.A. DE C.V.		B		1639	09-Dic-04	ASTRON 52- Col. PRADOS DE COYOACAN Del. COYOACAN Tel. 1054-4873 1054-874	EDUARDO FEDERIC JORDA SALAZAR
159	INTERNATIONAL CUSTODY CORPORATION DIVISION SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1357	27-Nov-04	AV. BAJA CALIFORNIA 67- 101 Col. ROMA SUR Del. CUAUHTEMOC Tel. 5574-0106	RUBEN LAMBERTO BORDEN CASTILLO
160	INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO, S.A. DE C.V.		B		1309	13-Sep-04	FLORENCIA 57-202 Col. JUAREZ Del. CUAUHTEMOC Tel. 5342-3292	ARMANDO ZUÑIGA SALINAS
161	INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	320	02-Mar-06	ORIENTE 87 2933- Col. RIO BLANCO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5771-4451 5751-9153	JAVIER ISLAS LIMON
162	ISRAEL UGALDE CARBAJAL		B		1721	24-Feb-06	IZTACCIHUATL 44- Col. MOCTEZUMA Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 55709156	ISRAEL UGALDE CARBAJAL
163	JAIME RIVAS JUAREZ		B		1649	13-Ene-05	AVENIDA 585 34- Col. U SN JUAN DE ARAGON 3ra SECCIO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 57999644	JAIME RIVAS JUAREZ
164	JAOPA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B	C	1366	15-Dic-04	BALDERAS 87-PB Col. CENTRO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5518-5481 5518-5482 5518- 5483 5518-5484 EXT -166 EXT 164	CESAR GONZALEZ MONTROYA
165	JAVIER GONZALO MORENO ARMENTA		B		1735	10-Mar-06	CALLE 1519 143- Col. U. SAN JUAN DE ARAGON 6a SEC Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 26517518	JAVIER GONZALO MORENO ARMENTA
166	JESUS MAXIMINO GILDARDO LIRA GARCIA		B		1644	17-Dic-04	VICUÑA 34-B-MZ 6 LT 20 Col. RESIDENCIAL ZACATENCO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5752-3502	JESUS M. G. LIRA GARCIA
167	JOAQUIN DE LA PEÑA ZAVALA		B		1390	17-Feb-05	PORFIRIO DEL CASTILLO 28- A-13 Col. CONSTITUCION DE 1917	JOAQUIN DE LA PEÑA ZAVALA

							Del. IZTAPALAPA Tel. 5613-6814	
168	JORGE ANDRES SANCHEZ CARMONA		B		1541	23-Ene-06	JOSE ESPINOSA 453- Col. ESCUADRON 201 Del. IZTAPALAPA Tel. 5697-0933	JORGE ANDRES SANCHEZ CARMONA
169	JOSE DE JESUS BONAPARTE MADRIGAL		B		1719	13-Ene-06	CALZADA TAXQUEÑA 1963- 104 Col. SAN FRANCISCO CULHUACAN Del. COYOACAN Tel. 56464062	JOSE JESUS BONAPARTE MADRIGAL
170	JOSE DE JESUS SANCHEZ JIMENEZ		B		1694	19-Ago-05	SAN BENJAMIN MZ 629-LT 16 Col. PEDREGAL DE SANTA URSULA COAPA Del. COYOACAN Tel. 91800800	JOSE DE JESUS SANCHEZ JIMENEZ
171	JOSE PLUMA MAZA		B		1391	16-Feb-05	AVENIDA 16 118- Col. IGNACIO ZARAGOZA Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5786-7142	JOSE PLUMA MAZA
172	JOSE RODOLFO NAVA PEDROZA			C	1412	11-May-05	TALLON 45- Col. RELOJ Del. COYOACAN Tel. 5618-5542	JOSE RODOLFO NAVA PEDROZA
173	JRLV SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1287	22-Ago-04	GUTEMBERG 142- Col. ANZUREZ Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5254-5638 5254-5548	JAVIER RUBEN JURADO BENAVIDES
174	JRLV SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1610	13-Sep-04	DARWIN 68-503 Col. ANZURES Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5254563852031258	JAVIER RUBEN JURADO BEMAVIDES
175	JUAN PENILLA VIVANCO		B		1705	16-Oct-05	JULETA 23- Col. GUADALUPE TEPEYAC Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 55378055	JUAN PENILLA VIVANCO
176	JUAN RAMON PEDROZA CARDOSO		B		1739	25-May-06	CALLE 4 244- Col. PANTITLAN Del. IZTACALCO Tel. 15514642	JUAN RAMON PEDROZA CARDOSO
177	JULIAN HERNANDEZ RAMOS		B		1690	25-Jul-05	UNION 207- Col. TEPEYAC INSURGENTES Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 10559137	JULIAN HERNANDEZ RAMOS
178	KALOVA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		923	30-Ago-04	FRONTERA 129 209- Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 558475052355782	CARLOS SALDIVAR SALAZAR
179	LAPS LIMPIEZA Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1278	09-Ago-04	AVENIDA 553 46- Col. UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 2603152126031524	LEOPOLDO PRECIADO RUIZ
180	LARKIN BAUMANN, SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A			1622	18-Oct-04	CALLE HOMERO 205-302 Col. CHAPULTEPEC Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5250-3491	JAVIER GUAJARDO MANZANO
181	LEYSAIS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		B		1770	12-Jul-06	TRITON MZ. 1-LT. 12 Col. EL	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ

						SIDERAL Del. IZTAPALAPA Tel. 5555969156004670	
182	LIDERES EN SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.		B		1751	24-May-06 PERAL 7- Col. SANTA MARIA LA RIBERA Del. CUAUHTEMOC Tel. 55415460	JULIO CESAR SANCHEZ VAZQUEZ
183	LIMPIATEC, S.A. DE C.V.		B		1737	15-Mar-06 PETEN 6- Col. ATENOR SALAS Del. BENITO JUAREZ Tel. 5517234454401339	JOSE FERNANDO CAMPOS BARRERA
184	LUIS ANTONIO VALDEZ CONTRERAS		B		1509	06-Nov-05 SOMBRERETE 522- Col. HIPODROMO CONDESA Del. CUAUHTEMOC Tel. 52789270	LUIS ANTONIO VALDEZ CONTRERAS
185	LUIS ARTURO MARIN GUZMAN		B		1431	06-Jun-05 BOLIVAR 835-B Col. ALAMOS Del. BENITO JUAREZ Tel. 5821-1583 5880-7750	LUIS ARTURO MARIN GUZMAN
186	LUIS DIAZ GUTIERREZ		B		126	07-Sep-04 PRIVADA NOPATITLAN 18- Col. RECREO Del. AZCAPOTZALCO Tel. 53526197	LUIS DIAZ GUTIERREZ
187	LUIS FERNANDO MARTINEZ PARENTE Y VELAZQUEZ		B		1706	16-Oct-05 MIMOSA 87-G1 Col. OLOVAR DE LOS PADRES Del. ALVARO OBREGON Tel. 54257460	LUIS FERNANDO MARTINEZ PARENTE Y VELAZQUEZ
188	LUIS RODRIGO CACHO MUNDO		B		1626	04-Nov-04 PLAN DE GUADALUPE 91- Col. LA CEBADA Del. XOCHIMILCO Tel. 5653-4731	LUIS RODRIGO CACHO MUNDO
189	MANUEL ISLAS RUEDA		B		1643	17-Dic-04 NORTE 5 3628- Col. MARTIRES DE RIO BLANCO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5551-1028	MANUEL ISLAS RUEDA
190	MARIA VICTORIA GUADARRAMA ROJO		B		1664	16-Abr-05 LIRIOS MZ 26-LT 6 Col. MIRADOR Del. TLALPAN Tel. 5644-3236	MARIA VICTORIA GUADARRAMA ROJO
191	MASTER GROOP SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1413	14-May-05 FILIPINAS 505- Col. PORTALES Del. BENITO JUAREZ Tel. 5532-2383	JESUS QUINTANA VALTIERRA
192	MEGA ARRENDA SERVICIOS, S.A. DE C.V.		B		1615	02-Oct-04 ALVARO OBREGON 53-301 Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5208-7681	FRANCISCO F. MEYENBERG GONZALEZ
193	MEGASEG, S.A. DE C.V.			C	1757	24-May-06 CDA. 1 DE RECREO 2302- Col. GABRIEL RAMOS MILLAN Del. IZTACALCO Tel. 56488612	JUAN MANUEL MENDEZ AGUILAR
194	MERC, S.A. DE C.V.		B	C	745	19-Mar-06 FRANCOS 7- Col. EX-ESCUELA DE TIRO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5751-2579 5771-0391 5751-2519	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
195	MERCURIO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1408	26-Abr-05 SANTA MARIA LA RIBERA	ADOLFO GARCIA HERRERA

							107-2 Col. SANA MARIA LA RIBERA Del. CUAUHEMOC Tel. 5547-4376	
196	MIGUEL ANGEL VILLANUEVA LARA		B		866	09-Ago-04	CARRETERA AJUSCO PICACHO MZ 143 LT 4-101 Col. HEROES DE PADIERNA Del. TLALPAN Tel. 5644-3136 5631-3289 5631-8976	MIGUEL ANGEL VILLANUEVA LARA
197	MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ		B		1422	26-May-05	PERAL 7- Col. SANTA MARIA LA RIVERA Del. CUAUHEMOC Tel. 5541-7736	MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ
198	MILTON FRANCISCO VALDOVINOS ARANDA		B		1554	26-Mar-06	AV. IZTACCIHUALT 44-6 Col. MOCTUZUMA 2da. SECCION Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5704-4828 5786-1646	MILTON FRANCISCO VALDOVINOS ARANDA
199	MINERVA CITLALI ALVAREZ AVILA		B		1684	13-Jun-05	ISIDRO TAPIA 68- Col. SAN SEBASTIAN Del. TLAHUAC Tel. 21615959	MINERVA CITLALI ALVAREZ AVILA
200	MIRACE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1744	18-Mar-06	ENSENADA 144-44 Col. HIPODROMO Del. CUAUHEMOC Tel. 52732568	VERONICA ACEVES GARCIA
201	NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.		B		1350	02-Nov-04	BLV ADOLFO LOPEZ MATEOS 1581-307-A Col. ALFONSO XIII Del. ALVARO OBREGON Tel. 5368-3597	JUAN JOSE VERDURA CHAVEZ
202	NICOLAS RIOS ZAVALA		B		1608	13-Sep-04	NOPECTARO MZ 43-LT 2 4a SECC Col. UNIDAD ERMITA ZARAGOZA Del. IZTAPALAPA Tel. 5732-1244	NICOLAS RIOZ ZAVALA
203	NOR-SEG SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B		1319	17-Oct-04	RIO TIBER 50-PISO 3B A- B Col. CUAUHEMOC Del. CUAUHEMOC Tel. 5525-6316 5525-6317	RAFAEL DE LEON DOMINGUEZ
204	NUEVA TECNOLOGIA INTEGRAL EN SEGURIDAD PRIVADA MEXICANA, S.A. DE C.V.		B		1655	11-Feb-05	AV. 16 118- Col. IZNACIO ZARAGOZA Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5786-7142	JOSE PLUMA MAZA
205	OLGA NOEMI SANCHEZ REYES		B		1380	17-Feb-05	FUERTE D LORETO 423 MZ E-L-6 D402 Col. EJERCITO DE ORIENTE Del. IZTAPALAPA Tel. 5690-1983	OLGA NOEMI SANCHEZ REYES
206	OPERACION DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1424	25-May-05	AMBERES 38-401 Col. JUAREZ Del. CUAUHEMOC Tel. 5341736355140600	XAVIER ANTONI MARTIN
207	ORGANIZACION CENTINELA, S.A. DE C.V.		B		203	26-Feb-06	GLADIOLAS 52- Col. BARRIO SAN MARCOS	AMADOR LOPEZ TREJO

						Del. XOCHIMILCO Tel. 5653-6925 5676-9849 5675-0314 5676-9849	
208	ORGANIZACION DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		479	07-Ene-06 MARIANO ESCOBEDO 543-104 Col. RINCON DEL BOSQUE Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5250-1920 5254-1821 5254-1826 5254-7477	LUIS ERASMO ZAMORANO DE LA TORRE
209	ORGANIZACIÓN DEL AUTOTRANSPORTE, MENSAJERIA Y SERVICIOS CONEXOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE R.L. DE C.V.		B		1759	02-Jun-06 EJERCITO NACIONAL 86- Col. ANZURES Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 52502203	CARLOS EDGAR MARTIN PICHARDO ZAMORA
210	OVP, SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1303	12-Sep-04 SAN BENJAMIN 337- Col. SANTA URSULA COAPA Del. COYOACAN Tel. 5619-0642	RAUL VALENZUELA MENDOZA
211	PATRICIA BARRAZA CAMPOS		B		1642	17-Dic-04 CALLE 12 MZ 23-LT 21 Col. EL RODEO Del. IZTACALCO Tel. 5701-5149	PATRICIA BARRAZA CAMPOS
212	PATRICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ		B		1754	24-May-06 ADOLFO GURRION 131- Col. JARDIN BALBUENA Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel.	PATRICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ
213	PEDROZA RIVERA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	A	B		1662	02-Abr-05 RAFAEL BALBUENA 88-7 Col. NUEVA TEZOZOMOC Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5319160652402305	JOSE DE JESUS PEDROZA MORALES
214	PERAG SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1433	06-Jun-05 ORIENTE 170 64-2 Col. MOCTEZUMA 2a SECCION Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5762453719991658	MIGUEL ANGEL PEREZ AGUIRRE
215	PESEG, S.A. DE C.V.		B		1729	24-Feb-06 RIO YAQUI MZ 37-LT 12 Col. VALLE DE SAN LORENZO Del. IZTAPALAPA Tel. 58450507	LUCIA HERNANDEZ GARCIA
216	PLANEACION Y OPERACIONES DE PROTECCION, S.A. DE C.V.		B		1299	06-Sep-04 AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE 49- Col. SANTA ISABEL TOLA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5781483558907938	ROGELIO LOPEZ VEGA
217	PREMIER SECURITY SERVICES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B		1714	05-Nov-05 HOMERO 407-PISO 8 Col. POLANCO Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 52503491	JAVIER ARTURO GUAJARDO MANZANO
218	PREVENCION EMPRESARIAL E INDUSTRIAL Y ASESORIA JURIDICA, S.A DE C.V.		B		1676	21-May-05 DR. J. VELASCO 181-103 Col. DOCTORES Del. CUAUHTEMOC Tel. 5219-1785 5219-1786	JESUS ESTEVES CRUZ
219	PRIVATE CORPORATION MAX SECURITY, S.A. DE C.V.		B		1716	21-Nov-05 ARTEAGA 39-5-B Col. SAN ANGEL Del. ALVARO OBREGON Tel. 55500792	PASCUALA GALICIA RIVERA
220	PROASIN, S.A. DE C.V.		B		721	05-Sep-04 PLAZA VILLA MADRID 3-ROOF GARCE 2 Col. ROMA	JUAN FRANCISCO SANCHEZ COETO

							Del. CUAUHTEMOC Tel. 5511-1077 5511-1075	
221	PROFESIONALES EN ALARMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		763	07-Abr-06	MERIDA 227-3 Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5264478752644988	JUAN MANUEL FERNANDEZ JAIME
222	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA SHALOM, S.A. DE C.V.		B	C	1533	12-Dic-05	RIO PANUCO 132- Col. CUAUHTEMOC Del. CUAUHTEMOC Tel. 1997-7245 1997-7243 1997-7244	ISAAC ACHAR NAKASH
223	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.		B		883	17-May-06	CALLE ORIENTE 249-D 8- SECC F1 Col. AGRICOLA ORIENTAL Del. IZTACALCO Tel. 5558159257016216	HECTOR MOLINA HERNANDEZ
224	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y MATENIMIENTO, S.A. DE C.V.		B		1653	21-Ene-05	MONTERREY 241-4to PISO Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5584-0429	JOSE LUIS HUERTA REBOLLO
225	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1068	18-Feb-06	AV. LA CARRETA EDI 95 ENT E-DEPTO 010 Col. U.H NARCISO MENDOZA V COAPA Del. TLALPAN Tel. 56719520	JUAN MANUEL ZAVALA MONTROYA
226	PROMOTORA DE SEGURIDAD PRIVADA E INGENIERIA EN SERVICIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, HABITACIONALES, S.A.		B		1651	13-Ene-05	AV. 604 18- Col. UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5796-2292 5796-9520	ELISEO GARCIA BARBOSA
227	PROMOTORA DE SERVICIOS PROFESIONALES GARCE, S.A. DE C.V.		B		1753	26-May-06	FLORINES 204-B Col. AQUILES SERDAN Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 26037873	JORGE CERVANTES CERVANTES
228	PROTECCION EMPRESARIAL Y SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		B		1742	18-Mar-06	HOLBEIN 217-1001 Col. NOCHEBUENA Del. BENITO JUAREZ Tel. 55980191	SILOEH SANCHEZ AGUILAR
229	PROTECCION HEYO, S.A. DE C.V.		B		404	03-Ago-04	16 DE SEPTIEMBRE 55-203 Col. CENTRO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5510-3889 5521-3784	YOLANDA TURQUIE MEJIA
230	PROTECCION PATRIMONIAL DEL VALLE DE MEXICO, SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B		1475	23-Ago-05	DANTE 36-905 Col. ANZURES Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5396-7019 5396-1726 5341-6268	MANUEL VERGARA RAMIREZ
231	PROTECCION PRIVADA ANGELES, S.A. DE C.V.		B		1281	27-Sep-04	AV. UNIVERSIDAD 2014- LETRA E 4to PIS Col. COPLCO UNIVERSIDAD Del. COYOACAN Tel.	HUMBERTO A MARTINEZ PORTILLO
232	PROTECCION PRIVADA PROSPECTIVA, S.A. DE C.V.		B	C	729	21-May-06	AV. CHAPULTEPEC 180-A Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5525-0917 5208-9917	JAIME GALINDO YUBI
233	PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA ACUARIO, S.A. DE C.V.		B		1606	06-Sep-04	BALDERAS 44-205 Col. CENTRO Del. CUAUHTEMOC	BENITO MARTINEZ HERNANDEZ

						Tel. 5518-4467		
234	PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA POPULAR, A.C.		B		389	15-Feb-06	XICO IV SECCION MZ D-11-LT 1 Col. ARENAL Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5701-0175 9055-0349	TERESO MARTINEZ PEREZ
235	PROVIMART, S.A. DE C.V.		B	C	128	18-Oct-04	LOPEZ 1-304 Col. CENTRO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5600-0334	JOSE LEONARDO MARTINEZ OROPEZA
236	PROYECTOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.		B		1630	08-Nov-04	CALLE CHIAPAS 127- Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5264-6086 5264-7473	ROSENDA PATRICI MENDOZA SALDIVAR
237	RADACSA, S.A. DE C.V.		B		1135	04-Feb-06	DURANGO 243-104 Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5514363255143635	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
238	RAESHER SEGURIDAD INTEGRAL PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1660	03-Mar-05	KANSAS 58- Col. NAPOLES Del. BENITO JUAREZ Tel. 5312-4023 5266-3508	DAVID ERNESTO URBAN MARTINEZ
239	RAUL QUIROZ PEÑA		B		1500	16-Oct-05	SAN RICARDO MZ 815-LT 26 Col. SANTA URSULA COAPA Del. COYOACAN Tel. 5618667156101232	RAUL QUIROZ PEÑA
240	RAZA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1304	13-Sep-04	WAGNER 187- Col. VALLEJO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5537-1015 5739-1384	MARISA LORENA RAMIREZ ZAMORA
241	RED DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DE CUSTODIA, S.A. DE C.V.		B		1603	03-Sep-04	EJE 5 SUR 245- Col. APATLACO Del. IZTAPALAPA Tel. 5634-8478	GUILERMO BOTELLO OLAGUE
242	RENE CAMPOS HERNANDEZ			C	1335	18-Oct-04	CALZ DE LA NARANJA 903-A Col. AMPLIACION SAN PEDRO XALPA Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5358-3168	RENE CAMPOS HERNANDEZ
243	RESGUARDO Y SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		B		1482	01-Sep-05	LISBOA 27- Col. JUAREZ Del. CUAUHTEMOC Tel. 57030579	EDGAR DE JESUS NAVARRO MIGUEZ
244	RICARDO ESCOBAR ANAYA		B	C	1723	08-Mar-06	AV DE LAS GRANJAS 61-2 Col. JARDIN AZPEITIA Del. AZCAPOTZALCO Tel. 25853035	RICARDO ESCOBAR ANAYA
245	RUBEN GOMEZ GALVAN		B		1741	18-Mar-06	ZACATECAS 35-704 Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 55333225	RUBEN GOMEZ GALVAN
246	SADAKO, S.A. DE C.V.		B		1710	30-Oct-05	ESPERANZA 52-2C Col. VILLA AZCAPOTZALCO Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5236664252366689	ALEJANDRO HERNANDEZ ESPINO
247	SASAMI ADMINISTRADORA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		654	01-Sep-04	CALLE PROGRESO MZ 36-LT 272 Col. MIGUEL HIDALGO Del. TLALPAN Tel. 5837-1655 6067-162	SAMUEL MENDOZA VALADEZ
248	SECORE, SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1534	13-Dic-05	OCOTLAN 51- Col. BARROS SIERRA Del. MAGDALENA	AARON OGARRIO GONZALEZ

							CONTRERAS Tel. 5668-7110 5425-4068	
249	SECOVI MAR, S.A. DE C.V.		B		1022	18-Oct-04	STRAUSS 72- Col. VALLEJO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 55171542	MARCO ANTONIO RAMIREZ NEGRETE
250	SECURE SOURCE INTERCONTINENTAL, S. DE R.L. DE C.V.		B		1635	28-Nov-04	CALLE LONDRES 164-A302 Col. JUAREZ Del. CUAUHTEMOC Tel. 5514-3227 5208-1817	ROBERTO VALLEJO MARTINEZ
251	SECURITY MANAGEMENT CORPORATION SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B	C	1346	30-Oct-04	AHUITZOTL 114- Col. ADOLFO RUIZ CORTINEZ Del. COYOACAN Tel. 5618-4710	MAXIMILIANO TORAYA TORAYA
252	SECURITY PRIVATE GUARD, S.A. DE C.V.		B		1726	25-Feb-06	STRAUSS 72- Col. VALLEJO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 56966710	RAUL VARGAS MEZA
253	SEGUMAX, S.A. DE C.V.		B		1769	12-Jul-06	TENAYUCA 55-402-A Col. NARVARTE Del. BENITO JUAREZ Tel. 56048718	EDWARD CARRILLO MAYA
254	SEGURIDAD AMBIENTAL IUS, S.A. DE C.V.		B		1707	16-Oct-05	PROLONGACION DIVISION DE NORTE 5662-101 Col. SAN MARCOS Del. XOCHIMILCO Tel. 85025095	ERIC NAVA HERNANDEZ
255	SEGURIDAD PRIVADA ALBATROS, S.A. DE C.V.		B		1648	13-Ene-05	PALESTINA 56-A Col. CLAVERIA Del. AZCAPOTZALCO Tel. 53419642 5342192	ALEJANDRO MOTA ALVAREZ
256	SEGURIDAD PRIVADA ANAPAB, S. DE R.L. DE C.V.		B		1731	01-Mar-06	AV ALFREDO ROBLES DOMINGUEZ 222- Col. VALLEJO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel.	ANA BERTHA RUIZ LABASTIDA
257	SEGURIDAD PRIVADA ASTURIAS, S.A. DE C.V.	A	B	C	1542	24-Ene-06	NORTE 81 100-A Col. SAN SEBASTIAN Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5561-4944	MARIA DE LOURDES LUNA RODRIGUEZ
258	SEGURIDAD PRIVADA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		B		1636	03-Dic-04	CALZ SAN JUAN DE ARAGON 338- Col. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5750-8540 5750-8541	GILDARDO A. ROJAS REYES
259	SEGURIDAD PRIVADA CONDOR, S.A. DE C.V.		B		621	23-Ago-04	CALLAO 685- Col. LINDAVISTA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5781-5211 5748-1894	JUAN MERCADO HERNANDEZ
260	SEGURIDAD PRIVADA CONTRA LA DELINCUENCIA, S.A. DE C.V.		B		1656	11-Feb-05	AV. INSERGENTES CENTRO EDIF MAYORCA 132-P.H Col. TABACALERA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5546-8336 5546-8122	ANTONIO HERNANDEZ COPCA
261	SEGURIDAD PRIVADA COPCA HERMANOS, S.A. DE C.V.		B		1477	23-Ago-05	PARAMARIBO 5-A Col. SAN PEDRO ZACATENCO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5119-1181	RAUL COPCA GARCIA
262	SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.		B		1496	16-Oct-05	AV. MONTERREY 6-DESP. 4	MARIBEL COLUNGA

							Col. ROMA NORTE Del. CUAUHEMOC Tel. 5606-6805	GONZALEZ
263	SEGURIDAD PRIVADA CORSELO, S.A. DE C.V.		B		1677	26-May-05	RIO LERMA 210- Col. CUAUHEMOC Del. CUAUHEMOC Tel. 5533-1500	THELMA STEIN STAROSELSKY
264	SEGURIDAD PRIVADA DE GUARDIAS EN ALERTA, S.A. DE C.V.		B		1616	02-Oct-04	PARAMARIBO No. 56 INT. A 56-A Col. ZACATENCO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5752-4190	CLEMENTE COPCA GARCIA
265	SEGURIDAD PRIVADA DE PROTECCION FISICA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V.		B		975	18-Feb-06	CARR PICACHO AJUSCO 685- PB Col. TORRES DE PADIERNA Del. TLALPAN Tel. 56316544	YOLANDA GUTIERREZ PALOMINO
266	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.A. DE C.V.		B		81	28-Jul-05	PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE 4- Col. SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5353-2158 5561-5768 5561- 1582 5353-0483 5353-1869	ADRIANA PORRAS FIERRO
267	SEGURIDAD PRIVADA EAGLE, S.A. DE C.V.		B		1748	07-Abr-06	UNION 207- Col. TEPEYAC INSURGENTES Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 53641947	PEDRO DAVID ESTRADA ORTEGA
268	SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL VIS, S.A. DE C.V.		B	C	811	30-May-06	PRIVADA COMANDANTE ALFONSO GARCIA LIMON 2- Col. ZAPOTITLA Del. TLAHUAC Tel. 26368269	VICTOR HUGO ISLAS LIMON
269	SEGURIDAD PRIVADA EN COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.			C	1688	25-Jul-05	COPENHAGUE 21-401 Col. JUAREZ Del. CUAUHEMOC Tel. 52082825	ALBERTO LUNA RAMIREZ
270	SEGURIDAD PRIVADA EN SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.		B		1387	17-Feb-05	CALLE SIETE 103- Col. PROGRESO NACIONAL Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5567-4265	EMILIANO MORA ORTIZ
271	SEGURIDAD PRIVADA ESPARTACO, S.A. DE C.V.	A	B	C	1499	17-Oct-05	2a CERRADA DE PALMAS MZ 1-LT 9 Col. XALPA Del. IZTAPALAPA Tel. 5429-0684 5820-5808	JUAN MAGALLANES MACIAS
272	SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA CASTILLO, S.A. DE C.V.		B		1657	11-Feb-05	HUITZILIHUITL 63-203 Col. SANTA ISABEL TOLA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5937-1730 5735-1162	ENRIQUE ALEJAND CASTILLO RAMIREZ
273	SEGURIDAD PRIVADA GONDI, S.A. DE C.V.	A	B		1628	04-Nov-04	CALLE ETZATLAN 25- Col. POPULAR RASTRO Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5789-9088	EDUARDO GONZALEZ QUEVEDO
274	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO HALCON, S.A. DE C.V.		B		660	26-Feb-06	AVENIDA CHAPULTEPEC 471-402 Col. JUAREZ Del. CUAUHEMOC Tel. 1054-7579 5277-9353	APOLINAR FRANCISCO ARROYO RAMIREZ
275	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO LOBO, S.A. DE C.V.		B		851	10-Mar-06	AV. TLAHUAC 478-1er PISO Col. LOS REYES	ODON NARVAEZ ARELLANEZ

							CULHUACAN Del. IZTAPALAPA Tel. 5670-2872 5670-2872 5404-7267	
276	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO TERRAQUEO, S.A. DE C.V.		B		1652	21-Ene-05	MANAGUA 970-2 Col. LINDAVISTA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 8501-8417 8501-8418	ILIANA MA GPE RODRIGUEZ RIVERA
277	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO TIBURON, S.A. DE C.V.		B		988	17-Mar-06	CALLE MOCTEZUMA 185-3 Col. GUERRERO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5703-3877	JOSE GABRIEL NAVA MUÑOZ
278	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO TRIGOS, S.A. DE C.V.		B		1634	26-Nov-04	FRANCISCO MORAZAN 264-ACC 6,7 Col. IGNACIO ZARAGOZA Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5785-5979	JUAN GUTIERREZ MELO
279	SEGURIDAD PRIVADA HOSPITALARIA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		B		1621	18-Oct-04	SUR 127 133- Col. LOS CIPRESES Del. IZTAPALAPA Tel. 56467343	LETICIA A. FOULLON GOMEZ
280	SEGURIDAD PRIVADA IMPERIAL, S.A. DE C.V.		B		1280	10-Ago-04	COPILCO 76-16 Col. COPILCO DEL BAJO Del. COYOACAN Tel. 5550-4664 5617-5998 5550-1229	JOSE DE JESUS ROBLES VARGAS
281	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE AUTOSERVICIO, S.A. DE C.V.		B		1562	19-Abr-06	ESTAÑO 407- Col. 20 DE NOVIEMBRE Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 0445-5599	ROBERTO FLORES BECERRIL
282	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL TOTAL, S.A. DE C.V.		B		1659	28-Feb-05	GOLFO DE CALIFORNIA 11-BIS Col. POPOTLA Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5049-3570 5049-3054	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
283	SEGURIDAD PRIVADA INTERNA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		B		819	24-Nov-04	ZACATECAS 36- Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5880-8507 5390-9325 5574-0776 5379-9225	DAVID ERNESTO URBAN MARTINEZ
284	SEGURIDAD PRIVADA INTRA Y EXTRAMUROS, S.A. DE C.V.		B		1130	12-Sep-04	CALLE CINCO DE MAYO 31-3 Col. MAGDALENA MIXHUCA Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5552-4891	JORGE PALACIOS MARTINEZ
285	SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACIONES PERITAJES Y ESCOLTAS LEO, S.A. DE C.V.		B		1672	06-May-05	CALLE SUR 75-A 144-A-3 Col. SERVILLA Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5642 5307 5740-7699	MARTIN DE JESUS PEREZ GARDUÑO
286	SEGURIDAD PRIVADA J.B.S., S.A. DE C.V.		B		1362	29-Nov-04	MICHOACAN 9-401 Col. HIPODROMO CONDESA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5564-3494	SERGIO ERNESTO TRUJILLO COSSIO
287	SEGURIDAD PRIVADA LEGIONARIOS, S.A. DE C.V.		B	C	1695	21-Ago-05	OROZCO Y BERRA 73- Col. GUERRERO Del. CUAUHTEMOC	ANGELA LOPEZ CABRERA

						Tel. 2621067657659072		
288	SEGURIDAD PRIVADA LOPEBA, S.A. DE C.V.		B		685	20-Jun-06	ANTONIO CASO MZ 21-LT 9 Col. ZONA ESCOLAR Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5369247222070939	JOSE BAZAN TAPIA
289	SEGURIDAD PRIVADA MASTER, S.A. DE C.V.		B		1435	07-Jun-05	PRESA SALINILLAS 272-102 Col. IRRIGACION Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5557-5285 5395-7433	OSCAR FELIPE PEREZ LOPEZ
290	SEGURIDAD PRIVADA MOZAD, S.A. DE C.V.	A	B		1696	21-Ago-05	FRONTERA 150- Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 55740153	JAIME GANCZ KAHAN
291	SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL CORPRATIVO ISLAS, S.A. DE C.V.		B	C	1486	15-Sep-05	ORIENTE 87 2933- Col. RIO BLANCO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5771-4451	ROMULO JAVIER ISLAS RUEDA
292	SEGURIDAD PRIVADA OPERACIONAL E INTEGRAL, S.A. DE C.V.		B		1697	01-Sep-05	ISABEL LA CATOLICA 912-1 Col. POSTAL Del. BENITO JUAREZ Tel. 5698430555908313	ELFEGO BENIGNO MARTINEZ CRUZ
293	SEGURIDAD PRIVADA PERSONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.		B		1504	26-Oct-05	AV. CUITLAHUAC 1422- Col. AGUILERA Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5556-1902 5556-1921	ABEL GUADALUPE DE JESUS ESCOBEDO
294	SEGURIDAD PRIVADA RAY JOR, S.A. DE C.V.		B		1722	27-Ene-06	VALLARTA 7-301 Col. TABACALERA Del. CUAUHTEMOC Tel. 55353949	RAYMUNDO RODRIGUEZ RIOS
295	SEGURIDAD PRIVADA RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.		B		1700	12-Sep-05	AV. UNIVERSIDAD 1815-B - 504 Col. OXTOPULCO Del. COYOACAN Tel. 5661682456625672	FRANCISCO TORRES HERNANDEZ
296	SEGURIDAD PRIVADA RUFLOVA Y CIA, S.A. DE C.V.			C	1367	16-Dic-04	CALLE GENERAL MARTIN CARRERA 174 EDIF 2-2 Col. MARTIN CARRERA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5932-3213	LUIS ALFREDO RUBIO DELGADO
297	SEGURIDAD PRIVADA SAN LUIS, S.A. DE C.V.		B		1599	28-Ago-04	COLIMA 330-301 Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5511-0748	LUIS GERARDO GONZALEZ SOJO
298	SEGURIDAD PRIVADA TECNICA Y CANINA, S.A. DE C.V.		B	C	1359	28-Nov-04	LAURO AGUIRRE 43-1 Col. AGRICULTURA Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5715-2589 9112-9050	HONORIO HERNANDEZ NIÑO
299	SEGURIDAD PRIVADA TOTAL 24-365, S.A. DE C.V.		B		1728	24-Feb-06	ORIENTE22 S/N- Col. SAN JOSE Del. TLAHUAC Tel. 58807922	ALVARO MORENO CHAVEZ
300	SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE VALORES SANTALD, S.A. DE C.V.		B		1352	08-Nov-04	NORTE 9A 5033- Col. PANAMERICANA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5302-4251	DIANA SANCHEZ GARCIA
301	SEGURIDAD PRIVADA Y ESTRATEGIA OPERATIVA, S.A. DE C.V.		B		1761	02-Jun-06	AV. TAXQUEÑA 1963- Col. SAN FRANCISCO CULHUACAN Del. COYOACAN Tel. 56467893	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
302	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA ATLANTA, S.A. DE C.V.		B		500	16-Mar-06	TAMAGNO 63- Col.	RAFAEL SANTOS GARCIA

							PERALVILLO Del. CUAUHEMOC Tel. 5654-7719 5319-0009	
303	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		B		1647	19-Dic-04	GOLFO DE GUAYAQUIL 4- Col. TACUBA Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5386-7437 5386-7438	ADOLFO ALEJANDR ALATORRE ALVAREZ
304	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA LEO, S.A. DE C.V.		B		1631	14-Nov-04	JUNCO MERINO 4- Col. AMPLIACION POTRERILLO Del. MAGDALENA CONTRERAS Tel. 5644-5473	ARTURO ROBLES MEDINA
305	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA ROBLES, S.A. DE C.V.		B		1760	02-Jun-06	AV. SAN BERNABE 8223-B Col. CERRO DEL JUDIO LOS PADRES Del. MAGDALENA CONTRERAS Tel. 55856399	JUAN CECILIO ROBLES MEDINA
306	SEGURIDAD PRIVADA, CAPACITACION Y ASESORIA, S.A. DE C.V.		B		1699	05-Sep-05	XOCHICALCO 459-5 Col. NARVARTE Del. BENITO JUAREZ Tel. 56824078	RAUL QUINTANA PEÑA
307	SEGURIDAD VIGILANCIA INVESTIGACIONES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.		B		1675	21-May-05	PLAN DE AYALA 18- Col. LA CONCHITA ZAPOTITLAN Del. TLAHUAC Tel. 5841-6666	JORGE VAZQUEZ GOMEZ
308	SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL DEL SUR, S.A. DE C.V.		B		928	30-Nov-04	RAFAEL DELGADO 72- Col. OBRERA Del. CUAUHEMOC Tel. 5578-4287	VICTOR DOMINGUEZ ALVAREZ
309	SEGURIDAD Y PROTECCION DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.		B		1452	10-Jul-05	DOLORES 16-507 Col. CENTRO Del. CUAUHEMOC Tel.	LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ
310	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EL AGUILA REAL, S.A. DE C.V.		B		1666	16-Abr-05	PONIENTE 126 417- Col. NUEVA VALLEJO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5368-5819 5368-5923	JULIA JIMENEZ RODRIGUEZ
311	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		B		1640	13-Dic-04	AZTECAS MZ 5-LT 28 Col. DEGOLLADO Del. IZTAPALAPA Tel. 5670-8342	MARIA CRISTINA JAYO CENICEROS
312	SEGUTEC PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		448	19-Mar-06	RAFAEL DELGADO 3-DESP. 204 Col. OBRERA Del. CUAUHEMOC Tel. 5578-7189 5588-2153	JOSE SALVADOR VANEGAS ANDRADE
313	SEPSA, CUSTODIA DE VALORES, S.A. DE C.V.			C	1633	26-Nov-04	CHIMALPOPOCA 5- Col. OBRERA Del. CUAUHEMOC Tel. 5208-0393	ALBERTO ANTONIO ZAPATA VERASTEGUI
314	SERGIO JIMENEZ SANCHEZ		B		1627	04-Nov-04	REPUBLICA DE URUGUAY 36-17 Col. CENTRO Del. CUAUHEMOC Tel. 26199062	SERGIO JIMENEZ SANCHEZ
315	SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ		B		1508	31-Oct-05	CORREGIDORA 59-1 Col. CENTRO Del. CUAUHEMOC Tel. 5542-9881	SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ

316	SERMET SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1383	17-Feb-05	PRIVADA PONIENTE 44 11- Col. SAN SALVADOR XOCHIMANCA Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5341-9619	CLARA OLIVIA BECERRIL SUSTAITA
317	SERVICIOS ADJUNTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B	C	893	15-Mar-06	SUR 187 38- Col. EJIDO MAGDALENA MIXHUCA Del. IZTACALCO Tel. 5648-1587 5651-1890	RUBEN CEBALLOS MARTINEZ
318	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1598	12-Ago-04	MARGARITAS 17- Col. FLORIDA Del. ALVARO OBREGON Tel. 56626479	RAUL SANCHEZ CASTAÑEDA
319	SERVICIOS DE CUSTODIA PRIVADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	A	B	C	1683	13-Jun-05	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1990- Col. LOS ALPES Del. ALVARO OBREGON Tel. 5663225556632121	ROMAN FERRAT GARCIA
320	SERVICIOS DE ESCOLTAS Y PROTECCION DE SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1725	25-May-06	ORIENTE 180 216- Col. MOCTEZUMA 2 SECCION Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 57867066	MIGUEL ANGEL GUEVARA MUÑOZ
321	SERVICIOS DE PROTECCION PRIVADA LOBO, S.A. DE C.V.		B		1389	17-Feb-05	INSURGENES SUR 1898-8 PISO Col. FLORIDA Del. ALVARO OBREGON Tel. 5661-8777	MANUEL ALONSO HERNANDEZ
322	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ASUFIN, S.C.	A	B	C	1641	13-Dic-04	GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA 400- Col. CENTRO Del. ALVARO OBREGON Tel. 5257-7262	RAUL DIAZ CORDOBA Y LOPEZ
323	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA TECNICA Y PERSONAL, S.A. DE C.V.	A	B		1645	18-Dic-04	4a. PRIVADA DE CAFETAL 8-1 Col. GRANJAS MEXICO Del. IZTACALCO Tel.	VERONICA RODRIGUEZ SALAZAR
324	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VILMEYDA, S.A. DE C.V.		B	C	1724	25-May-06	CAFETALES 1414-LOCAL 1 Col. FRACCIONAMIENTO CAFETALES Del. COYOACAN Tel.	JUAN ROLANDO VILORIA HERRERA
325	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA DRAGON, S.A. DE C.V.		B		1692	29-Jul-05	DR. ERAZO 85- Col. DOCTORES Del. CUAUHTEMOC Tel. 55883223	JOSE TIERRADENTRO LUNA
326	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA LEONES, S.C.		B		1364	30-Nov-04	CALLE 65 23- Col. SANTA CRUZ MEYEHUALCO Del. IZTAPALAPA Tel. 0147-8614 5642-6969	TANIA GRISELDA SANCHEZ RODRIGUEZ
327	SERVICIOS EMPRESARIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.		B		1102	18-Mar-06	INSURGENTES SUR 619-2ª P. DEPTO 2-A Col. NAPOLES Del. BENITO JUAREZ Tel. 0185-0378 5523-4669 5523-4631	PEDRO JESUS RODRIGUEZ LIMAS
328	SERVICIOS ESPECIALES DE RESGUARDO, S.A. DE C.V.		B		323	07-Mar-06	FRANCISCO AYALA 5- Col. PAULINO NAVARRO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5740-5417	FAUSTO DANIEL GARCIA NAVARRO

329	SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA GRUPO PANTERA, S.A. DE C.V.		B		1701	24-Sep-05	AV. PUENTE DE ALVARADO 42-108 PISO 5 Col. TABACALERA Del. CUAUHTEMOC Tel. 57050898	SAMUEL ANGEL PEREZ MACARIO
330	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN RESGUARDO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	970	24-Ene-06	CALLE 12 548-301 Col. PRO-HOGAR Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5556-8657	EDGAR ADAN VAZQUEZ MENDOZA
331	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA RENTERIA, S.A. DE C.V.		B		1763	15-Jun-06	CALLE 3 47- Col. VALENTIN GOMEZ FARIAS Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 57858699	JUAN MANUEL MARTINEZ RENTERIA
332	SERVICIOS EXCLUSIVOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S. C.		B		1607	10-Sep-04	CALLE CAMPO CHILALPILLA 55- Col. AMPLIACION SAN ANTONIO Del. AZCAPOTZALCO Tel. 1018-8436 1018-8437	DAFNE TREJO DEL REAL
333	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1674	21-May-05	PATRICIO SANZ 606- Col. DEL VALLE Del. BENITO JUAREZ Tel. 5687-0947	CARLOS JESUS MARTINEZ GARCIA
334	SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCION, SUPERVISION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			C	985	03-Ago-04	AV COUNTRY CLUB 135- Col. COUNTRY CLUB Del. COYOACAN Tel. 5255-5689 5336-3591	ALEJANDRO GONZALEZ PEREZ RUBIO
335	SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA DIGITAL, S.A. DE C.V.		B		1671	25-Abr-05	CALKINI 118- Col. HEROES DE PADIERNA Del. TLALPAN Tel. 2615-2234 2615-2236	FELIX URQUIZA ARENAS
336	SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA FEROD, S.A. DE C.V.		B		1734	01-Mar-06	CAMINO DE LOS TOROS 27- Col. AMERICA Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 52724975	DAVID GRANADOS ALVA
337	SERVICIOS INTELIGENTES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1396	09-Mar-05	AV. REVOLUCION 41-B Col. TACUBAYA Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 1998-1942	JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
338	SERVICIOS ORGANIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		738	31-Ago-04	DOCTOR LUCIO 203- Col. DOCTORES Del. CUAUHTEMOC Tel. 5578-6886 5578-4595 5578-7715 5328-2420 5759-2855	LUIS ENRIQUE SANCHEZ LOPEZ
339	SERVICIOS PRIVADOS DE RESGUARDO Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.		B		1732	01-Mar-06	CALZADA DE TLALPAN 1549-2 Col. PORTALES Del. BENITO JUAREZ Tel. 56010198	JOSE AUGUSTO MARTINEZ CASTELAN
340	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVENTOS SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA, S.A. DE C.V.		B		1717	15-Dic-05	TAXCO 14-502 Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5564158355640837	MIRIAM MIGDEL DURAN HERNANDEZ
341	SERVICIOS PROGRAMADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	44	09-Mar-06	ANICETO ORTEGA 656- Col. DEL VALLE Del. BENITO JUAREZ Tel. 5575-8107 5575-8109 5575-9718	JOSE ALFREDO MUÑOZ BUSTOS
342	SERVICIOS, ASESORIAS Y CONSULTORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			C	1347	30-Oct-04	LAZARO CARDENAS 1145- Col. LETRAN VALLE	MIGUEL RODRIGUEZ MANZANO

							Del. BENITO JUAREZ Tel. 5532-8477	
343	SERVIMA, S.A. DE C.V.	A	B	C	391	26-Mar-06	ARAGON 115- Col. ALAMOS Del. BENITO JUAREZ Tel. 5519-1012 5519-2874	ALBERTO JUAREZ SAENZ
344	SERVISEG, S.A DE C.V.		B		343	19-Feb-06	ARMADA DE MEXICO 1500- Col. RESIDENCIAL CAFETALES Del. COYOACAN Tel. 5673-4821 5678-1699 5679- 4640 5671-3636 5673-1177	MIGUEL ANGEL CHAMPO DEL VALLE
345	SHIRMA SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.		B		1324	17-Oct-04	FELIPE CARRILLO PUERTO 144-B Col. ANAHUAC Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5341-1656	ADRIANA LEDESMA CABALLERO
346	SISTEMA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		780	12-Abr-06	ARAGON 115- Col. ALAMOS Del. BENITO JUAREZ Tel. 5519-1012 5519-2874	HUGO ALBERTO SANCHEZ JUAREZ
347	SISTEMAS COORDINADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1605	03-Sep-04	CAFETALES 1429-C Col. RESIDENCIAL CAFETALES Del. COYOACAN Tel. 5603-3303	ALEJANDRO MATIAS CRUZ
348	SISTEMAS DE ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1687	01-Jul-05	ESTADO DE DURANGO 174- Col. PROVIDENCIA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 57103805	FRANCISCO JAVIER PEREZ RAMIREZ
349	SISTEMAS DE PREVENCION DE RIESGOS, S.A. DE C.V.		B	C	1507	31-Oct-05	PONIENTE 112 152-4 Col. PANAMERICANA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 55875793	HELIODORO JIMENEZ CERON
350	SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA ARGOS, S.A. DE C.V.		B	C	1663	04-Abr-05	GANADEROS 180-A Col. GRANJAS ESMERALDA Del. IZTAPALAPA Tel. 5696-9376	J FERNANDO SANCHEZ VAZQUEZ
351	SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA SATELITE, S.A. DE C.V.		B		822	20-Sep-04	ISABEL LA CATOLICA 986-2 Col. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC Del. BENITO JUAREZ Tel. 5609-1183 5539-6398 5547- 9651	RAUL ALBERTO FALCON FLORES
352	SISTEMAS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA E INFORMATICA, S.A. DE C.V.		B	C	1054	06-Feb-06	AVENA 486-2 Col. GRANJAS MEXICO Del. IZTACALCO Tel. 1998-7359 1998-7360	ROBERTO IVAN ORTIGOZA ESCOTO
353	SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.		B		1611	19-Sep-04	SINALOA 125- Col. PENON DE LOS BAÑOS Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5786-0180	ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ
354	SISTEMAS ORGANIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1691	29-Jul-05	AVENIDA 10 289-3 Col. PUEBLA Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5758531557589345	VICTOR GRANADOS SERRATO
355	SISTEMAS UNIVERSALES PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE PERDIDAS, S.A DE C.V.		B		1771	12-Jul-06	ESPERANZA 39- Col. AZCAPOTZALCO Del. AZCAPOTZALCO Tel. 58244463	RICARDO MORALES MARTINEZ

356	SOLCAT, S.A. DE C.V.		B	C	865	23-Sep-04	SUR 85-A 204- Col. CACAMA Del. IZTAPALAPA Tel. 5609-0391 9116-7551	MARCOS SALVADOR SOLORZANO CATAÑO
357	SOLUCIONES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1766	22-Jun-06	DR JOSE MARIA VERTIZ 1295-203 Col. VERTIZ NARVARTE Del. BENITO JUAREZ Tel. 30954532	EMILIO AGUIRRE SALGADO
358	SPEED SISTEMAS, S.A. DE C.V.		B	C	1318	17-Oct-04	CALLE DR MORA 9-4 Col. CUAUHTEMOC Del. CUAUHTEMOC Tel. 2158-6542 1055-8884 1055- 8885	JOSE LUIS LOPEZ OLIVARES
359	SPIM INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1255	09-Ago-04	ALFREDO CHAVERO EDIF 281-3 Col. TRANSITO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5740-6330	GUILLERMO MORA FLORES
360	STEELE LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	A	B		1713	05-Nov-05	HOMERO 407-PISO 8 Col. POLANCO Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 52503491	GABRIELA MEZA SUAREZ
361	TECNICA APLICADA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		559	21-Nov-04	FELIPE VILLANUEVA 8- Col. EXHIPODROMO DE PERALVILLO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5794-9408	EMMA LAURA ALBA MORANTE
362	TECNICOS EN ASEO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		B		1417	16-May-05	NEVADO 140- Col. PORTALES Del. BENITO JUAREZ Tel. 5089110050891102	CESAR IVAN RAMOS VARELA
363	TECNOLOGIAS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1510	06-Nov-05	GUERRERO 147-F Col. DEL CARMEN COYOACAN Del. COYOACAN Tel. 5615-2130	JOSE MARIA SALAZAR ESCALONA
364	TLALOC ESTRATEGIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B	C	1625	28-Oct-04	ZONA SUR EDIFICIO T-157 ZONA 18-001 Col. CTM CULHUACAN Del. COYOACAN Tel. 5607-8978 5656-4470	ARTURO GUADARRAMA LAGUNAS
365	TRASLADO DE VALORES COYOTL, S.A. DE C.V.		B	C	1637	04-Dic-04	REAL DEL MONTE 296- Col. GUADALUPE INSURGENTES Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5537-9251	ALEJANDOR MIGUE CORTE AVILES
366	UNIDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA ECÓLOGICA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.		B		1620	18-Oct-04	COLIMA MZ 23-LT 3 Col. GUADALUPE DEL MORAL Del. IZTAPALAPA Tel. 5694750291187294	RAMON ENRIQUE ALATORRE ANGUIS
367	VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.		B		284	16-Dic-04	JESUS LECUONA 27- Col. MIGUEL HIDALGO Del. TLALPAN Tel. 5665-8050 5665-8220	ARTURO VILLUENDAS MORIN
368	VIP PRIVATE PROTECTION SERVICES, S.A. DE C.V.	A	B		1747	02-Abr-06	PASEO DE LA REFORMA 76- 506 Col. JUAREZ Del. CUAUHTEMOC Tel. 55460808	ISAAC GILDARDO VAZQUEZ LUNA
369	VIPROMART, S.A. DE C.V.		B	C	1330	17-Oct-04	LOPEZ 1-304 Col. CENTRO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5694-5126	JOSE LEONARDO MARTINEZ OROPEZA

370	WAVE COMUNICACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		B		1465	27-Jul-05	INSURGENTES CENTRO 51-201 Col. SAN RAFAEL Del. CUAUHTEMOC Tel. 5535-0124	RAUL JESUS YAÑEZ LARREA
371	XSS-10, S.A. DE C.V.		B		1758	02-Jun-06	AV. CHAPULTEPEC 320- Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 19882360	JOSE LEYVA CISNEROS
372	ZEUS PROFESSIONAL SERVICES, S.A DE C.V.		B		1613	25-Sep-04	CORDOBA 95-103 Col. ROMA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5207976855118836	MARIO DE JESUS ASCENCIO CONTRERAS

RELACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE EN ESTE PERIODO SOLICITAN REVALIDACION DE AUTORIZACION Y REGISTRO

NO	Empresa	Modalidad			Registro	Vigencia	Domicilio	Representante Legal
		A	B	C				
1	ABEL TERAN NAVARRO		B		1596	17-Jul-04	ORIENTE 26 1477- Col. SAN JOSE Del. TLAHUAC Tel. 5842-1694	ABEL TERAN NAVARRO
2	ADMINISTRACION DE RIESGOS ARGOS, S.A. DE C.V.		B		184	28-Jul-04	MANUEL MARIA CONTRERAS 59- Col. SAN RAFAEL Del. CUAUHTEMOC Tel. 5140-9640	ENRIQUE GONZALEZ DIEGO
3	ADMINISTRADORA DE PERSONAL, INMUEBLES Y CONDOMINIOS, S.C.		B		1191	02-Jul-04	ALFREDO CHAVERO 243-1 Col. TRANSITO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5277-0848 5741-3978	CECILIO OSWALDO BLANCO SANCHEZ
4	AGENCIA SIV, S.A. DE C.V.		B		1232	10-Jul-04	LOPEZ 43-401 Col. CENTRO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5512-1057	VICENTE RODARTE MONTIEL
5	AGRUPACION DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA POLICIA DE TRANSITO Y BOMBEROS DEL DF, A.C.		B		1077	04-Feb-04	FRESNOS MX 50-LT 8 Col. ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5306-8374	DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
6	AGRUPACION DE SEGURIDAD PRIVADA ALERTA, S.A. DE C.V.		B		1511	05-Nov-03	SUR 109 337- Col. HEROES DE CHURUBUSCO Del. IZTAPALAPA Tel. 5670-0756	DAVID SIMANCAS LOPEZ
7	ALAN MARTIN TOLEDANO ESPINOSA		B		232	11-Abr-04	PETEN 289-12 Col. NARVARTE Del. BENITO JUAREZ Tel. 55366369	ALAN MARTIN TOLEDANO ESPINOSA
8	ALARMAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		B		139	13-Ene-04	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS 12- Col. OBRERA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5533-0140 5533-0141 5533-0142 5533-0143 5525-0618	ALBERTO ANTONIO ZAPATA VERASTEGUI
9	AMERICAN MASTER SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1001	19-Abr-04	CALLE ONCE 291-201 Col. PRO-HOGAR Del. AZCAPOTZALCO	JORGE MARTINEZ JUAREZ

							Tel. 5356-4429	
10	ANALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	A	B	C	569	08-May-04	CALLE CLAVEL 103- Col. SAN BERNARDINO Del. XOCHIMILCO Tel. 5358-6202 5358-8545	JOSE LUIS ARELLANO ROJAS
11	ANTONIO GARCIA LOPEZ	A	B		1540	28-Dic-03	FRESNOS 31- Col. TORRES DE POTRERO Del. ALVARO OBREGON Tel. 5658555356583873	ANTONIO GARCIA LOPEZ
12	ANTONIO LOPEZ RIVERA		B		1006	07-Mar-04	CALLE 3 250-4-D Col. PANTITLAN Del. IZTACALCO Tel. 5756-2004	ANTONIO LOPEZ RIVERA
13	ARTURO ALMEYDA		B		1154	23-Jun-04	PROLONGACION PINO MZ 134-LT 3 Col. CARBONERA Del. MAGDALENA CONTRERAS Tel. 2615-1737 5452-0445	ARTURO ALMEYDA
14	ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B	C	56	01-Mar-04	DR. LUCIO 13- Col. DOCTORES Del. CUAUHTEMOC Tel. 5709-6094 5709-2268 5709-4405 5709-6295 5709-5512	JUAN FRANCISCO GORTAREZ MARTINEZ
15	ASESORIA TECNICA EN SEGURIDAD Y PROTECCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		B		360	10-Jun-04	TENAYO 106-PB Col. TEPEYAC INSURGENTES Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5718-1960 5840-3295	AURELIANO NIETO GONZALEZ
16	BAMAX INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V.		B		257	07-May-04	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS 879-306 Col. NARVARTE Del. BENITO JUAREZ Tel. 5687-4058 5395-8133 CLV.-939	MAXIMILIANO OSORNO LANGAGNE
17	BASE DE SEGURIDAD MEXICANA, S.A. DE C.V.		B		191	11-Jun-04	MILAN 28-101 Col. JUAREZ Del. CUAUHTEMOC Tel. 5566-2088 5705-2629	CARLOS GOMEZ CORONA
18	BISEPRI, S.A. DE C.V.	A	B	C	1513	07-Nov-03	PONIENTE 128 75-7 Col. NUEVA VALLEJO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5567421656672449	JOSE ROMERO SOTO GARCIA
19	BITAJON, S.A. DE C.V.		B		180	02-May-04	BAJA CALIFORNIA 111 BIS- Col. ROMA SUR Del. CUAUHTEMOC Tel. 5264-5256	JEAN LOUIS KON KRAUT
20	BUFETE DE INVESTIGACION PRIVADA PROFESIONAL, S.C.		B		1538	19-Dic-03	ROA BARCENAS 210-12 Col. VISTA ALEGRE Del. CUAUHTEMOC Tel. 5741155357415161	LUIS OSVALDO PEÑA JUAREZ
21	BURO DE ASESORIA ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		B		445	06-Mar-04	AV. 537 92- Col. SAN JUAN DE ARAGON Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5751-3610 5760-3382	RUBEN BORDEN CASTILLO
22	C.E.S.I.S. CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		566	13-Mar-04	CALZADA DE TLALPAN 726-F-BIS Col. MODERNA Del. BENITO JUAREZ Tel. 5603-3690 5603-3723	VICENTE LUNA GONZALEZ
23	CAMPOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		388	14-Abr-04	ESTADO DE DURANGO 35- Col. PROVIDENCIA	FRANCISCO CAMPOS PEREZ

							Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5120-5615	
24	CARGA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.		C		425	25-Mar-04	NORTE 174 714-1 Col. PENSADOR MEXICANO Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5760-0951 5551-2986	FCO. EDUARDO VENTURA IBARRA
25	CARMEN GABRIELA VALDES NAVA		B		871	09-Jul-04	CERRO GORDO 244- Col. CAMPESTRE CHURUBUSCO Del. COYOACAN Tel. 5549-8734	CARMEN GABRIELA VALDES NAVA
26	CARRILLO SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1264	13-Jul-04	RIO AGUA NAVAL 25-A Col. FRACCIONAMIENTO REAL DEL MORAL Del. IZTAPALAPA Tel. 5657-3153	RAUL VILLARREAL GIL
27	CASTILLO SEGURIDAD PRIVADA, S.A.		B		929	03-May-04	RICARDO PALMERIN 103- Col. GUDALUPE INN Del. ALVARO OBREGON Tel. 5662-3279	JUAN MANUEL SANTIESTEBAN CASTILLO
28	CASTORES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1212	12-Abr-04	PUEBLA 18- Col. TIZAPAN SAN ANGEL Del. ALVARO OBREGON Tel. 5550-3690 5550-0175 5568- 7688	SAMUEL FCO. BURGUETE PITMAN
29	CELEDONIO PEREZ CAMILO		B		639	12-Feb-04	EDUARDO MOLINA 1151- Col. SAN PEDRO EL CHICO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5760-5215 5311-0926	CELEDONIO PEREZ CAMILO
30	CENTRAL ALARM SYSTEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.		B		137	29-Ene-04	EJE CENTAL LAZARO CARDENAS 12- Col. OBRERA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5134084051340800	ALBERTO ANTONIO ZAPATA VERASTEGUI
31	CENTRO OPERATIVO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		714	11-Mar-04	PRESA FALCON 166- Col. IRRIGACION Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5254-0946 5254-0825	ALEJANDRO CASTELAN SAAVEDRA
32	CISPA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	1557	03-Abr-04	TABASCO 304- Col. ROMA NORTE Del. CUAUHTEMOC Tel. 5225-8093 5525-8097 5525- 9289 5525-8072 5208-1043	ROSALBA RUIZ ESQUIVEL
33	COMANDOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		875	06-Abr-04	SAN GABRIEL 92-MZ 528 LT 16 Col. PEDREGAL DE SANTA URSULA Del. COYOACAN Tel. 5610-6035	JOAQUIN COLLADO HERNANDEZ
34	COMENCAR, S.A. DE C.V.		B		695	10-May-04	TAINÉ 229-3er PISO Col. CHAPULTEPEC MORALES Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5510-3559 5255-0397	VICTOR MANUEL CARROLA IRUEGAS
35	COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS NUEVA ERA, S.A. DE C.V.		B		1027	19-Jun-04	VIADUCTO MIGUEL ALEMAN 256-1 Col. ASTURIAS Del. CUAUHTEMOC Tel. 5741-1236	MARTHA ANGELICA TENORIO GUTIERREZ
36	COMPAÑIA MEXICANA DE PREVENCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		867	26-Abr-04	AV. TLAHUAC 3960- Col. SANTA MARIA TOMATLAN	FELIX TREJO MARTINEZ

							Del. IZTAPALAPA Tel. 5608-0579 5695-1938	
37	COMPAÑIA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.			C	138	04-Feb-04	IXNAHUALTONGO 129- Col. LORENZO BOUTURINI Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5764-1935 5764-9999 5764-9800 5552-8011	ALBERTO ANTONIO ZAPATA VERASTEGUI
38	CONPRYSSA, S.C.			B	954	31-May-04	AV. BAJA CALIFORNIA 255 EDIF. B-DESP. 103 Col. HIPODROMO CONDESA Del. CUAUHEMOC Tel. 5564189755151251	CARLOS GUZMAN TOVARA ARGAIN
39	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			B	944	08-Mar-04	KELVIN 27-2 PISO Col. ANZURES Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5203-1178 5203-1174 5203-1180	JOSE LUIS ALVAREZ M
40	CONSULTORES EN PROTECCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.			B	446	04-Jul-04	SINALOA 33-4 PISO Col. ROMA Del. CUAUHEMOC Tel. 5511-2890 5511-3637 5511-3961	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
41	CONSULTORES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD ASOCIADOS, S.A. DE C.V.			B	1248	15-Jul-04	SINALOA 33-301 Col. ROMA NORTE Del. CUAUHEMOC Tel. 5525-6847 5525-6825 5525-6850	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
42	CONSULTORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			B	1501	17-Oct-03	SOTO 122-203 Col. GUERRERO Del. CUAUHEMOC Tel. 5529-1210 5529-1012	MIGUEL ANGEL QUERO MIRANDA
43	CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA E INDUSTRIAL NACIONAL, S.C.			B	873	07-Mar-04	LORENZO BOTURINI 260-A Col. TRANSITO Del. CUAUHEMOC Tel. 57407073	NABOR VARGAS CEJA
44	CORPORACION INTEGRAL DE ALARMAS, S.A. DE C.V.			B	987	19-Jun-04	GONZALEZ ORTEGA 11-1 Col. CENTRO Del. CUAUHEMOC Tel. 5702-0588	MARIO ALBERTO ROJAS RANGEL
45	CORPORACION NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			B	62	15-Abr-04	DR. ERAZO 85-315 Col. DOCTORES Del. CUAUHEMOC Tel. 5588-0868	JOSE LUIS ESCAMILLA SILVA
46	CORPORACION PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			B	702	13-Ene-04	PLAYA HORNOS 356- Col. REFORMA IZTACCIHUATL Del. IZTACALCO Tel. 5579-3110 5590-4005	FELIPE GUTIERREZ GUTIERREZ
47	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA TERRITORIAL, S.A. DE C.V.			B	1550	07-Mar-04	SIBERIA 297-1 Col. PENSADOR MEXICANO Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 2603-5485	SERGIO TULIO LARA GUTIERREZ
48	CORPORATIVO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			B	1586	19-Jun-04	AV. PATRIOTISMO 482- Col. SAN PEDRO DE LOS PINOS Del. BENITO JUAREZ Tel. 5517-6001 5517-6008	JOSE LUIS SALINAS GUTIERREZ
49	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.			B	968	05-Abr-04	CALLE 9 CASA 13-2 Col.	OMAR MORENO CHAVEZ

							AMPLIACION PROGRESO NACIONAL Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5867-2372	
50	CORPORATIVO NUEVA PROYECCION EN SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1258	05-Jul-04	FRONTERA 129-206 Col. ROMA NORTE Del. CUAUHTEMOC Tel. 5574-8328	MIGUEL ANGEL RUIZ VAZQUEZ
51	CORPORATIVO ROSMEN, S.A. DE C.V.		B	C	1236	25-Jun-04	CALLE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR 262- Col. PROVIDENCIA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5356803051206236	LILIA GEORGINA ROSAS MENDOZA
52	CUERPO DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		891	27-Ene-04	PUERTO ANGEL 136- Col. AMP. CASAS ALEMAN Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5825-4341 5301-7446 5757-6955 5576-4277	RAMON TAPIA ARELLANO
53	CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA, S.A. DE C.V.		B		1217	18-Abr-04	BAJA CALIFORNIA NORTE 77- Col. PROVIDENCIA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5780-4515	JOSE LUIS PEREZ MARTINEZ
54	DESARROLLO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B		486	23-May-04	PASEO DE LA REFORMA 2608-PH Col. LOMAS ALTAS Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5175-4823 5540-6750 5261-8844	GILMER AURELIO BORGES VELAZCO
55	DESARROLLO PROFESIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		898	30-May-04	ISABEL LA CATOLICA 400-5 Col. OBRERA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5740-2865 5740-7820	ROBERTO MEDINA JIMENEZ
56	EDUARDO ARANDA LOZANO		B		1067	10-Jul-04	2a DIONISIO ACOSTA MZ 6 DE SUP 01-LT 43 Col. U. VICENTE GUERRERO Del. IZTAPALAPA Tel. 5613-2131	EDUARDO ARANDA LOZANO
57	EJECUTIVOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1260	06-Jul-04	BELGICA 1003- Col. PORTALES Del. BENITO JUAREZ Tel. 5672-9714 5672-9089	MIGUEL MORA GUTIERREZ
58	EMPRESAS GUTSA, S.A. DE C.V.	A			564	10-May-04	AV. REVOLUCION 1387- Col. CAMPESTRE TLACOPAC Del. ALVARO OBREGON Tel. 5662-8817 5662-7431	ROLAND THIERRY PAZ PEREZ
59	ESPECIALISTAS EJECUTIVOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	A	B	C	1537	19-Dic-03	SULLIVAN 9-101 Col. SAN RAFAEL Del. CUAUHTEMOC Tel. 5592-2493	SILVERIO ROSALES PEREZ
60	EXPERTOS EN SEGURIDAD PRIVADA VIGILANCIA Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.		B		1582	04-Jun-04	COLIBRI MZ 20-LT 2 Col. BUENAVISTA Del. IZTAPALAPA Tel. 5429-9399	JOSE GUADALUPE SALAS GUERRERO
61	FUERZA DIRECTA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1151	13-Ene-04	ANASTACIO BUSTAMANTE 3-1 Col. MARTIN CARRERA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5753-8654	PABLO CARLOS ISLAS GALARZA
62	GEMINIS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		464	20-Jul-04	AV. PLAZA MAYO 573- Col. DR. ORTIZ TIRADO	MARIO JOSE ZARATE MANDUJANO

							Del. IZTAPALAPA Tel. 5558-4311 5758-0412	
63	GENERACION EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C.		B		1193	04-Jun-04	PEDRO ROMERO DE TERREROS 1409-DEPS. 14 Col. NARVARTE Del. BENITO JUAREZ Tel. 5320242456800161	JOSE ENER LAGUNAS GREGORIO
64	GEO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1565	30-Abr-04	MORENA 228-303 Col. DEL VALLE Del. BENITO JUAREZ Tel. 2159-3650	VICTOR JESUS OCHOA JIMENEZ
65	GRUPO ALMABA, S.A. DE C.V		B		113	14-Abr-04	FELIPE CARRILLO PUERTO 330- Col. ANAHUAC Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5399-5605 5527-7523 5386- 0823	JOSE JORGE ALMAZAN ABARCA
66	GRUPO ANGEL GUARDIAN SEGURIDAD PRIVADA Y ASUNTOS JURIDICOS, S.A. DE C.V.		B		1183	25-Abr-04	TEMACA ENTRE VICTORIA OTE Y DEL PARQUE 6003- Col. ARAGON INGUARAN Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5750-2869 5750-2870	LEONARDO ALAVEZ CASTRO
67	GRUPO DE MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA E INDAGACIONES PROFESIONALES E INTERNACIONALES. S.A. DE C.V.		B		338	12-Jul-04	MELESIO MORALES 23- Col. PERALVILLO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5583-7783 5739-1992	JOSE LUIS SUAREZ SANCHEZ
68	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA OXIO, S.A. DE C.V.		B		1000	22-Mar-04	CALLE JOSE MARTI 170-209 Col. ESCANDON Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5515010826141587	ALEJANDRO RODRIGUEZ HERRERA
69	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		B		671	26-Jul-04	SALON ARGUELLO MZ 46-LT 376 Col. SANTA MARTHA ACATITLA Del. IZTAPALAPA Tel. 5773-3915 5766-0432	CATALINA CARRILLO CARRANZA
70	GRUPO EMPRESARIAL CASA, S.A. DE C.V.		B		1061	14-Abr-04	ORIENTE 237 152- Col. AGRICOLA ORIENTAL Del. IZTACALCO Tel. 5373-1761	JOSE CARLOS SANCHEZ GUZMAN
71	GRUPO EMPRESARIAL EN SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1111	15-Abr-04	TLAHUAC 3431-1 Col. LOS REYES Del. IZTAPALAPA Tel. 1993-8680	ALICIA RODRIGUEZ RAMOS
72	GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD PRIVADA RADEAR, S.A. DE C.V.		B		1072	13-Ene-04	CALLE DE ACATEMPAN 222- Col. TICOMAN Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5119-2187 5369-1567	ANGEL RAMIREZ DE AREL LANO CASAS
73	GRUPO ESPECIAL EN SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS, S.C.		B		96	12-May-04	SAN LORENZO 153-204 Col. DEL VALLE Del. BENITO JUAREZ Tel. 5575-4344 5359-1590	SIXTO VELASCO ALVAREZ
74	GRUPO HALCONES DE MEXICO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B	C	799	11-Feb-04	AV. DE LAS GRANJAS 67- Col. JARDIN AZPEITIA Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5355-1393 5355-6188 5355- 8074	GUSTAVO SANCHEZ ALEMAN
75	GRUPO LIDER DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1251	29-Jun-04	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO 320-3 Col. COYOACAN	JOSE LUIS SUCAR REYES

							Del. COYOACAN Tel. 5659-1633	
76	GRUPO MERCURIO DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.			C	354	24-Jun-04	NORTE 79B 77- Col. SECTOR NAVAL Del. AZCAPOTZALCO Tel. 53418234	MARCELA TAPIA CAZARES
77	GRUPO OPERATIVO INTERNACIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		401	11-Feb-04	RANCHO DE LA CRUZ 3- Col. JAMAICA Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5740-0944 5740-0941	LEODEGARIO CARRILLO SUAREZ
78	GRUPO OSP, S.A. DE C.V.		B		1082	04-Jul-04	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 1033-1 Col. JARDIN BALBUENA Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5786-7164	CARLOS AGUSTIN VERA TOVAR
79	GRUPO PROFESIONAL DE RESGUARDO, S.A. DE C.V.		B		693	25-Jun-04	LUIS SPOTA 151- Col. INDEPENDENCIA Del. BENITO JUAREZ Tel. 5532-3131 5539-4192 5672-0799	ARTURO BERMUDEZ ZURITA
80	GRUPO SECURITAS MEXICO, S.A. DE C.V.		B		415	02-May-04	ENRIQUE REBSAMEN 569- Col. NARVARTE Del. BENITO JUAREZ Tel. 5543-3282	CARLOS B. SEOANE NOROÑA
81	GRUPO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1178	12-Abr-04	AMADO NERVO 13-C-103 Col. MODERNA Del. BENITO JUAREZ Tel. 5590-0274	ANGEL HERNANDEZ BARRIOS
82	GRUPO SINTER, S.A. DE C.V.		B		501	19-Abr-04	DR. ATL 139- Col. STA. MA. LA RIBERA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5541-3135 5541-3134	ALAN ZAGALA MARTINEZ
83	HUGO VAZQUEZ LANDEROS		B		1595	17-Jul-04	OCTAVIO SENTIEZ MZ 29-LT 40 LOCAL 2 Col. CONSEJO AGRARISTA Del. IZTAPALAPA Tel. 5690-7910	HUGO VAZQUEZ LANDEROS
84	HUMBERTO REYES QUINTANA		B		1210	24-Abr-04	MARCOS LOPEZ JIMENEZ MZ 149-LT 26 Col. AMPL. STA. MARTHA Del. IZTAPALAPA Tel. 5745829957456395	HUMBERTO REYES QUINTANA
85	HUNTER SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	884	12-Abr-04	AGIABAMPO 32-1-BIS Col. ALVARO OBREGON Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5552-9630	JOSE LUIS AGUILAR MENDEZ
86	INDUSTRIAS FRANCO SEGURIDAD PRIVADA GRUPO FELINO, S.A. DE C.V.		B		1262	13-Jul-04	EMILIO MADERO MZ 54-LT 457-A Col. SANTA MARTHA ACATITLA Del. IZTAPALAPA Tel. 5732-1333 5738-4791 5732-3165	MANUEL FRANCO LOPEZ
87	INTERNACIONAL CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	A	B	C	331	16-Abr-04	AV POPOCATEPETL 512- Col. XOCO Del. BENITO JUAREZ	JUAN VARAS BUERE

							Tel. 5605-4840 5605-5421 5605-5428 EXT.- 125	
88	INTERSEP SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	1050	11-Jun-04	AV 22 DE FEBRERO 195- Col. SANTA MARIA MALINALCO Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5561-5920	ERICK FERNANDO CUENCA GURROLA
89	JESUS LEONARDO JACOME OSORNIO			C	1019	12-Abr-04	CALLE LAGO ATTER 35-202 Col. PENSIL Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5527-8390	JESUS LEONARDO JACOME OSORNIO
90	JORGE MORALES		B		1525	05-Dic-03	PUENTE RAMIREZ 20- Col. PARAJE SAN JUAN IZTAPALAPA Del. IZTAPALAPA Tel. 5731-4274	JORGE MORALES
91	JOSE FRANCISCO RACHO JACOME		B		132	10-May-04	LOPEZ 1-DESP. 401 Col. CENTRO Del. CUAUHEMOC Tel. 5512-1667	JOSE FRANCISCO RACHO JACOME
92	JOSE MENDOZA RUEDA		B		765	12-Abr-04	REAL DEL MONTE 33- Col. VALLE GOMEZ Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5777-8693 5777-3078	JOSE MENDOZA RUEDA
93	JUAN FELIPE PALENCIA VALDES		B		410	27-Ene-04	ZACATECAS 36-B Col. ROMA Del. CUAUHEMOC Tel. 5564795953316731	JUAN FELIPE PALENCIA VALDES
94	LAURO ALBERTO GARCIA JUAREZ		B		656	04-Jun-04	PABLO LUIS RIVAS 807- Col. ESCUADRON 201 Del. IZTAPALAPA Tel. 5670-2701	LAURO ALBERTO GARCIA JUAREZ
95	LOFRANC ESCOLT Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	1555	03-Abr-04	EULER 152-204 Col. CHAPULTEPEC MORALES Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5250-5043	VIRGILIO HECTOR LOPEZ CHEPETLA
96	LOGISTICA APLICADA CHIMALLI, S.A. DE C.V.		B	C	766	06-Abr-04	CAFETAL 415- Col. GRANJAS MEXICO Del. IZTACALCO Tel. 5648-5000 5648-4262	RUBEN FRANCISCO MORALES GUILFOYLE
97	MARIO FEDERICO LOPEZ CASILLAS		B		1269	19-Jul-04	LUISA 47- Col. NATIVITAS Del. BENITO JUAREZ Tel. 5696-3984	MARIO FEDERICO LOPEZ CASILLAS
98	MEXICANA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		539	01-Jun-04	FRANCISCO GARCIA SALINAS 61- Col. JUAN ESCUTIA Del. IZTAPALAPA Tel. 5745-4850 5745-3210 5744-8949 5744-9715	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
99	MEXICANA DE SERVICIOS ACTIVOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1526	05-Dic-03	LAGO ERNE 16- Col. PENSIL NORTE Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5557-5308 5395-8416	JAVIER MEZA GALLEGOS
100	MIGUEL ANGEL ROSAS DOMINGUEZ		B		1224	10-Jun-04	LONDRES 44-PB Col. JUAREZ Del. CUAUHEMOC Tel. 5525-5092	MIGUEL ANGEL ROSAS DOMINGUEZ
101	MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B	C	1238	07-Jun-04	LAGO SUPERIOR 25-A Col. TACUBA	ROBERTO GONZALEZ ANAYA

							Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5386-7351 5386-8293 5386-3361 5386-2460 5399-9937	
102	NOEL ESCALANTE CHOPIN		B		314	05-Jul-04	MANUEL GUTIERREZ NAJERA 174-8 Col. TRANSITO Del. CUAUHEMOC Tel. 5741-3052 5704-6866	NOEL ESCALANTE CHOPIN
103	ORGANIZACION DE VIGILANCIA Y CONTROL, S.A. DE C.V.		B		169	30-Abr-04	CALZADA DE TLALPAN 4976- Col. LA JOYA Del. TLALPAN Tel. 5573-3087	HECTOR URUETA LOPEZ
104	PABLO MIGUEL RACHED DIAZ		B		938	14-Jun-04	MATANZAS 1039- Col. LINDAVISTA ZACATENCO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5714-8277 5715-6065	PABLO MIGUEL RACHED DIAZ
105	PABLO VILCHIS ORTEGA		B		346	03-Mar-04	SAN ANTONIO S/N-MZ 3 LT 13 Col. SAN ANTONIO CUAUTEPEC BARRIO A Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5306-0076	PABLO VILCHIS ORTEGA
106	PLANEACION INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1454	12-Jul-03	PETEN 310-1-B Col. NARVARTE ORIENTE Del. BENITO JUAREZ Tel. 8590-9549	CARLOS RAUL ALATORRE VALLARINO
107	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA MMA, S.A. DE C.V.		B		981	01-Jun-04	REFORMA AGRICOLA MZ 1- LT 9 Col. REFORMA POLITICA Del. IZTAPALAPA Tel. 5427-3292	VICTORIA GPE. E NAVA CASTILLEJOS
108	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1023	12-Jul-04	CALLE MANUEL MARIA CONTRERAS 96-301-3 Col. SAN RAFAEL Del. CUAUHEMOC Tel. 5893-6082 5566-0411 5893-1035	FRANCISCO MENDOZA BERNAL
109	PRO-GAAMA 2000, S.A. DE C.V.		B		943	22-Mar-04	NORTE 94-A EDIF. A-8 8519- D-3 Col. U.H. LA ESMERALDA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5737-1906	ALEJANDRO GONZALEZ ROSAS
110	PROMOTORA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	887	28-Jun-04	AV. DE LOS MONTES 21-A-1 Col. PORTALES MIRAVALLE Del. BENITO JUAREZ Tel. 5579-5938	ROBERTO TORNERO LOPEZ
111	PROSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1205	10-May-04	MARIANO ESCOBEDO 373- PISO 6 OF. 5 Col. CHAPULTEPEC MORALES Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5604-0787 5604-8310 5601-1006	JESUS OLIVARES OLGUIN
112	PROTECCION AGUILA REAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		990	20-Abr-04	RUBINSTEIN 13 BIS- Col. VALLEJO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5537-2405	JORGE FERMIN PRADO RODRIGUEZ
113	PROTECCION PRIVADA INTEGRAL EJECUTIVA Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	A	B		1539	20-Dic-03	LUZ SAVINON 1454-9 Col. NARVARTE	JAIME IGNACIO ROMERO MAYA

						Del. BENITO JUAREZ Tel. 5669-2415		
114	PROTECCION PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.		B		653	30-Mar-04	EXTREMADURA 72- Col. EXTREMADURA INSURGENTES Del. BENITO JUAREZ Tel. 5812-3920 5563-0290 5598- 3633	JESUS REYES CAÑAS
115	PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA 2000, S.A. DE C.V.		B		749	10-Jun-04	AV. ACOXPA, ANDADOR 13 ENTRADA 13-4 Col. VILLA COAPA Del. TLALPAN Tel. 5679-8466	CONCEPCION RAMIREZ FORTANEL
116	PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA DEL CASTILLO DE MEXICO, S.A. DE C.V.		B		1114	16-Abr-04	EDUARDO BUSTAMANTE 79- Col. ADOLFO LOPEZ MATEOS Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 2613-7380 2613-7683	INOCENCIO VELAZQUEZ CLAUDIO
117	PROTECCION Y TRANSPORTE DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1275	27-Jul-04	CALLE SUR 107 634- Col. SECTOR POPULAR Del. IZTAPALAPA Tel. 5567696455826734	ARTURO VILLUENDAS MORIN
118	PROTECCION, RESGUARDO Y SEGURIDAD PRIVADA ORION, S.A. DE C.V.		B		1007	12-Jul-04	BELGICA 1003- Col. PORTALES Del. BENITO JUAREZ Tel. 5539-7706 5672-9714	JUAN CARLOS MORA GUTIERREZ
119	PROTECCOM SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		673	04-Abr-04	LANCASTER 32- Col. JUAREZ Del. CUAUHTEMOC Tel. 5208-1225 5521-8763 5521- 8785	MIGUEL ANGEL CHIQUINI ZAMORES
120	PROTECTOR INTERCONTINENTAL, S.A. DE C.V.		B		1571	15-May-04	ISABEL LA CATOLICA 13-209 Col. CENTRO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5521107955214213	NORMA ANGELICA VAZQUEZ ALVARADO
121	PRO-TECH INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.		B		1268	20-Jul-04	AQUILES ELORDUY 338- Col. ELECTRICISTAS Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5240-7346 5240-7347 5240- 7348 5240-7349	ALEJANDRO ALATORRE ZEPEDA
122	RACOMO, S.A. DE C.V.		B		634	09-Jul-04	NORTE 1-F 4708- Col. DEFENSORES DE LA REPUBLICA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5587-2708	RAUL DAVID CORTES MARTINEZ
123	RAUL SANCHEZ DE LORENZO		B		710	15-Jun-04	3ª CDA. DE ANACAHUITA 55- Col. PEDRAGAL DE STO DOMINGO Del. COYOACAN Tel. 5610-9543	RAUL SANCHEZ DE LORENZO
124	RECURSOS HUMANOS Y VIGILANCIA S.A. DE C.V.	A	B		72	07-May-04	TEHUANTEPEC 86-204 Col. ROMA SUR Del. CUAUHTEMOC Tel. 5564-0470	ALFONSO RIVERO CALZADA
125	SEGURIDAD AUTONOMA Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.		B		186	21-Feb-04	AV. INSURGENTES SUR 2388- Col. SAN ANGEL Del. ALVARO OBREGON	JOSE SUAREZ GUERRERO

							Tel. 5610-0249 5550-4661 5684-0498 5550-4735	
126	SEGURIDAD MEXICANA PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V.		B		328	12-Jul-04	ESCUINAPA MZ 2-LT 68 DESP 3 Col. SANTO DOMINGO Del. COYOACAN Tel. 5610-1775 5196-694	ROBERTO HIDALGO AGUILERA
127	SEGURIDAD PRIVADA ALAVEZ, S.A. DE C.V.		B	C	492	23-May-04	TEMACA 492- Col. ARAGON INGUARAN Del. CUAUHEMOC Tel. 5750-2870	LETICIA CASTRO RIVERA
128	SEGURIDAD PRIVADA ALPHA 9, S.A. DE C.V.		B		1594	09-Jul-04	LEIBENITZ 1-6to PISO Col. ANZURES Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5255-5188	SALOMON GUTIERREZ MARTINEZ
129	SEGURIDAD PRIVADA COMERCIAL Y HABITACIONAL, S.A. DE C.V.		B		626	08-Jun-04	CALLE TOLTECAS MZ 9-LT 14 Col. EL MILINO SAN LORENZO TEZONCO Del. IZTAPALAPA Tel. 5840-7817	BRIGIDO TOVAR MARTINEZ
130	SEGURIDAD PRIVADA CORM, S.A. DE C.V.		B		1086	20-Ene-04	1er. PRIVADA DE CAFETAL 663-2 Col. GRANJAS MEXICO Del. IZTACALCO Tel. 5650230356648357	CATALINA GUTIERREZ MARTINEZ
131	SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO MAYA, S.A. DE C.V.		B		827	11-Mar-04	CIRCONIO 2-28 Col. EL MANTO Del. IZTAPALAPA Tel. 5614-0641	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
132	SEGURIDAD PRIVADA DE MEXICO Y VELADORES, S.C.		B		734	18-Jun-04	AUER 98- Col. GUADALUPE VICTORIA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5356-4015	JOSE FRANCISCO ANGELES CRUZ
133	SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		B		1112	04-Abr-04	CENTRAL 88-DEPTO 2 Col. TEPALCATES Del. IZTAPALAPA Tel. 5742-4792	RODOLFO SERRATO HERNANDEZ
134	SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES ALKA, S.A. DE C.V.		B		473	13-Ene-04	GARAY PALMILLA 9-MZ 47 Col. CONSEJO AGRARISTA Del. IZTAPALAPA Tel. 5310-2949 5525-1043 5779-9363	ALMA AYDE SALAZAR ESCOBAR
135	SEGURIDAD PRIVADA FILMICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.		B		1129	08-Mar-04	RAFAEL SOLANA 138- Col. SAN SIMON TICUMAC Del. BENITO JUAREZ Tel. 5532-4830 5674-7582	NORBERTO JAIME NAVA MONROY
136	SEGURIDAD PRIVADA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.	A	B	C	848	09-Jul-04	HUATABAMPO 48- Col. ROMA Del. CUAUHEMOC Tel. 5564-1611 5564-7674	FERNANDO FLORES ANDA
137	SEGURIDAD PRIVADA LIBRA, S.A. DE C.V.			C	1572	15-May-04	FELIPE VILLANUEVA 8- Col. EX HIPODROMO DE PERALVILLO Del. CUAUHEMOC Tel. 2651360057994545	MIRIAM ARELI ALBA MORANTE
138	SEGURIDAD PRIVADA LINCON, S.A. DE C.V.		B		1200	03-May-04	ALBINO GARCIA 284- Col. VIADUCTO PIEDAD Del. IZTACALCO Tel. 5530-4822 5530-2309	MARIBEL GARDUÑO CARRILLO

139	SEGURIDAD PRIVADA MODELO, S.A. DE C.V.	A	B		996	17-Ene-04	CAMPOS ELISEOS 400-PB Col. LOMAS DE CHAPULTEPEC Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5281011452833600	JORGE SIEGRIST PRADO
140	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		B		808	09-Jun-04	MARGARITA MEZA DE JUAREZ 51- Col. BARRIO SAN ANTONIO Del. XOCHIMILCO Tel. 548960348502044	JORGE ARTURO MARTINEZ RENTERIA
141	SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION CIVIL, S.A.	A	B	C	1035	20-Mar-04	LAGUNA DE MAYRAN 258- 201-E Col. ANAHUAC Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5203038452038813	LUIS RUPERTO LIMA VAZQUEZ
142	SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.		B		352	08-May-04	PONIENTE 75 35-B-LOCAL C Col. AMERICA Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5273-9623	JOSE MANUEL LOPEZ RECINOS
143	SEGURIDAD SUPREMA MEXICANA, S.A. DE C.V.		B		163	10-Jul-04	XOCHICALCO 107- Col. NARVARTE Del. BENITO JUAREZ Tel. 5440106254403262	OFELIA GUADALUP RAMIREZ NAVARRO
144	SEGURIDAD Y PROTECCION BANCARIAS, S.A. DE C.V.	A	B		1276	27-Jul-04	ANTONIO CASO 19-5 Col. TABACALERA Del. CUAUHEMOC Tel. 5703-0543	OSCAR PUENTE CASILLAS
145	SEGURIGARD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1253	28-Jun-04	CAUDILLO DEL SUR 83- Col. EMILIANO ZAPATA Del. COYOACAN Tel. 56564589	KARLA DIAZ RAMIREZ
146	SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES, S.A. DE C.V.			C	142	24-Ene-04	TOPACIO 156- Col. TRANSITO Del. CUAUHEMOC Tel. 5740-9977	VERONICA NOEMI BENITEZ ORTIZ
147	SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		456	23-Feb-04	LAGO BOLSENA 277- Col. ANAHUAC Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5083-0000	ARIEL ZEEV PICKER SCHATZ
148	SEPRILIN, S.A. DE C.V.		B		1240	16-Jun-04	LORENZO BOTURINI 260-2A Col. TRANSITO Del. CUAUHEMOC Tel. 19888630	LETICIA ROJAS PIÑA
149	SEPSA, S.A. DE C.V.			C	1158	13-Ene-04	DR BARRAGAN 154- Col. DOCTORES Del. CUAUHEMOC Tel. 5208-0393 5514-8431	ALBERTO ANTONIO ZAPATA VERASTEGUI
150	SERDIPAL, S.A. DE C.V.		B		485	06-Abr-04	AV. AMACUZAC 807- Col. EL RETOÑO IZTAPALAPA Del. IZTAPALAPA Tel. 5672-3613	ALFONSO DIAZ PEREZ
151	SERVICIO DE PROTECCION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		B		130	16-Ene-04	MOLLENDO 1010- Col. RESIDENCIAL ZACATENCO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5754-2898 5586-1132	VICTOR MANUEL RENTERIA GONZALEZ
152	SERVICIO DE PROTECCION ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.		B		145	27-Feb-04	RAMON ALDANA 29-2 Col. VISTA ALEGRE Del. CUAUHEMOC Tel. 5740-6749	MARIO HUMBERTO ZAPATA CARRILLO

153	SERVICIO NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1145	12-Jul-04	26 DE ENERO DE 1857 35-201 Col. LEYES DE REFORMA Del. IZTAPALAPA Tel. 5694-5470	AGUSTIN GERMAN SANCHEZ ROJAS
154	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.			C	89	23-Ene-04	DR. ANDRADE 60- Col. DOCTORES Del. CUAUHTEMOC Tel. 5627-3209 5588-9911 5527-3003 5627-389 5627-3283	JUAN OSVALDO CASTILLO RUIZ
155	SERVICIOS CORPORATIVOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		129	04-Jul-04	TACUBA 37-326 Col. CENTRO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5510-2304	VICTOR MANUEL ESCAMILLA MONTERO
156	SERVICIOS DE ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1259	26-Jul-04	CALLE RAUL SALINAS LOZANO 197-A Col. ADOLFO LOPEZ MATEOS Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5733-1840 5733-1973 0445-1645	HUBERTO MEJIA GAZCA
157	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B	C	402	11-Abr-04	CDA LIC. JAVIER ROJO GOMEZ LT 8-MZ A Col. SANTIAGO ATEPETLAC Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5390-0436 5390-7582 5390-7582	PEDRO CAREAGA OLIVARES
158	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA ACCION, S.A. DE C.V.		B		1081	14-Mar-04	AV CAMARONES 67-M Col. NUEVA SANTA MARIA Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5341-7556	LIDIA RUIZ LOPEZ
159	SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA A EMPRESAS, S.A. DE C.V.		B		189	28-Feb-04	NORTE 60-A 5212-B Col. TABLAS DE SAN AGUSTIN Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5537-7951 5537-0640 5587-5917	YAZMIN JUANA GALARZA ANGELES
160	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUETZALCOATL, S.A. DE C.V.		B		846	13-May-04	PORFIRIO DEL CASTILLO EDIF A 28-15 Col. U.H. CONSTITUCION DE 1917 Del. IZTAPALAPA Tel. 5614-1712 5510-0776 5650-2281	PEDRO PEREZ MENDEZ
161	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION COMUNITARIA, A.C.	A	B		1202	24-Abr-04	CAMINO VIEJO A NATIVITAS 45- Col. BARRIO XALTOCAN Del. XOCHIMILCO Tel. 5489-1953	FERNANDO MARCELO GARCIA
162	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION, S.A. DE C.V.		B		1005	19-Ene-04	ALFREDO CHAVER 258-E Col. TRANSITO Del. CUAUHTEMOC Tel. 5740-6379	JAIME DE LOS SANTOS GALVEZ
163	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		B		1174	10-Feb-04	AVENIDA SONORA 123-304 Col. HIPODROMO CONDESA Del. CUAUHTEMOC Tel. 5521-1033	CARLOS GOMEZCESAR CISNEROS
164	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, S.C.		B		1519	27-Nov-03	MANUEL GONZALEZ MZ 33-LT 8 Col. PRESIDENTES Del. ALVARO OBREGON Tel. 5637885757578634	LAURIANO APARICIO SANTIAGO

165	SERVICIOS ESPECIALES HUERTA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1592	28-Jun-04	JOSE MARIA IGLESIAS 40- Col. TABACALERA Del. CUAUHEMOC Tel. 5705-4545	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
166	SERVICIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1569	06-May-04	INSURGENTES CENTRO 114-404 Col. TABACALERA Del. CUAUHEMOC Tel. 5568-8413 5564-5810 5574-7705	FERNANDO A.P.S. MARTINEZ ZURITA REED
167	SERVICIOS HUMANOS Y VIGILANCIA TECNICA, S.A. DE C.V.		B	C	304	27-Jun-04	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES 1218-1 Col. MILITAR NORTE Del. IZTACALCO Tel. 5579-3624 5579-5507	GUILLERMO PORTILLO ESTRADA
168	SERVICIOS INTEGRADOS DE EXCELENCIA, S.A. DE C.V.			C	1546	14-Feb-04	CAMPECHE 280-601 Col. HIPODROMO CONDESA Del. CUAUHEMOC Tel. 5566-0255	JULIO JORGE ROMO GOMEZ
169	SERVICIOS INTERESTATALES DE CUSTODIA, S.A. DE C.V.	A	B	C	1214	30-Abr-04	CALLE NORTE 9 4937- Col. PANAMERICANA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5233-2797 5233-2798	ANTONIO GARCIA SHELLY
170	SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, EMPRESARIAL, HABITACIONAL, RESIDENCIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.		B		1573	15-May-04	CALZADA DE TLALPAN N 922- Col. NATIVITAS Del. BENITO JUAREZ Tel. 5290-0615	JORGE ESEQUIEL FLORES PEREZ
171	SERVICIOS Y OPERATIVOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.O.S., S.A. DE C.V.		B		758	09-Mar-04	ZACATECAS 230-106 Col. ROMA Del. CUAUHEMOC Tel. 5564-0414 105-43281	FRANCISCO AGUILAR ESPINOZA
172	SESPRI SEGRUIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1184	18-Jun-04	DR. CARMONA Y VALLE 60-101J Col. DOCTORES Del. CUAUHEMOC Tel. 5761-1816	JULIO PERALTA MUÑOZ
173	SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.		B		620	13-Mar-04	AV. CHAPULTEPEC 322- Col. ROMA Del. CUAUHEMOC Tel. 5207445156372968	RAFAEL VENEGAS ZARTILLO
174	SISTEMAS DE PROTECCION CANINA, S.A. DE C.V.		B		52	09-May-04	XOCHICALCO 393- Col. NARVARTE Del. BENITO JUAREZ Tel. 5536-3389 5208-4533 5682-8680 5682-1627	MIGUEL NASSAR DAW
175	SISTEMAS DE PROTECCION INTEGRAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.		B		47	08-May-04	CALLE 3 14- Col. PROGRESO NACIONAL Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5392-0112	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
176	SISTEMAS DE SEGURIDAD INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.		B		327	13-Abr-04	AV. COPILCO 339- Col. COPILCO UNIVERSIDAD Del. COYOACAN Tel. 5659-7396 5659-7861 56598019	DAVID E URBAN MARTINEZ
177	SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRALES, S.A. DE C.V.		B		859	17-Feb-04	NORTE 45 611- Col. INDUSTRIAL VALLEJO Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5394-4681 5394-0532 5394-4303 1083-5478	GUILLERMO RUIZ DE VELASCO LOPERENA
178	SISTEMAS EJECUTIVOS DE PROTECCION PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B	C	641	15-Jul-04	QUERETARO 17- Col. ROMA	HUGO FERNANDO MOYA FUENTES

							Del. CUAUHTEMOC Tel. 5564-4349 5584-4293	
179	SISTEMAS INTEGRALES DE DEFENSA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		B		420	03-Mar-04	GUADALUPE I RAMIREZ 27-1 Col. BARRIO SAN ANTONIO Del. XOCHIMILCO Tel. 5675-5420	ROSA MARIA GOMEZ ESPINOZA
180	SISTEMAS INTEGRALES DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.		B		477	18-Feb-04	JOSE A. CLAVE 459-2 Col. VALLEJO PONIENTE Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5399-0162 5527-4917	ARTURO RODRIGUEZ CERVANTES
181	SISTEMAS MODERNOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B	C	1523	05-Dic-03	CALLE OSO 127-109 Col. DEL VALLE Del. BENITO JUAREZ Tel. 5260-3639	JACQUELIN QUIROZ ARRIAGA
182	SISTEMAS TECNICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		245	12-Jul-02	AMBERES 38-401 Col. JUAREZ Del. CUAUHTEMOC Tel. 5533-2190 5514-0600	FEDERICO SANCHEZ DROMUNDO
183	SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1576	23-May-04	AV. MAZARIK 134-202 Col. POLANCO Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5203-8694	ALEJANDRO LUGO GIL
184	SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LORCA, S.A. DE C.V.		B		1589	27-Jun-04	JUAN SANCHEZ AZCONA 539- Col. DEL VALLE Del. BENITO JUAREZ Tel. 5523729655237285	JORGE ALBERTO REYES NOLASCO
185	SOCIEDAD INTERNA DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, D.F. S.C.		B		419	26-Jul-04	NARBONA 69-A Col. LOMAS ESTRELLA Del. IZTAPALAPA Tel. 5632-4551	IGNACIO VALDES JUAREZ
186	SOPORTE EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.		B		1243	26-Jul-04	CALLE PUEBLA 212-DESP. 107 Col. ROMA Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5367-0153 5203-4591 5514-7378	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
187	SPECIAL INTERNATIONAL ENFORCEMENT OF PRIVATE SECURITY AND SERVICES, S.A. DE C.V.		B		1209	08-May-04	CADIZ 204- Col. ALAMOS Del. BENITO JUAREZ Tel. 55192535	FERNANDO DE LA SOTA RODALLEGUEZ
188	TECNICAS Y SISTEMAS DE PROTECCION EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		1527	07-Dic-03	BOLDO ESQ CON YERBABUENA 135-BIS Col. VICTORIA DE LAS DEMOCRACIAS Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5356-8547	MARIA ELENA PAZ TORRES
189	TECNICOS EN SEGURIDAD EMPRESARIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		B		686	17-May-04	AV. 5 DE MAYO 153-3 Col. PLENITUD Del. AZCAPOTZALCO Tel. 5347-0836	NORBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
190	TECNOVAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			C	624	20-Abr-04	CALLE CENTENO 90-B Col. GRANJAS ESMERALDA Del. IZTAPALAPA Tel. 54450500	JUAN CARLOS TELLO VILLEGAS
191	TIGERS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.		B		890	18-Feb-04	CALZ. DE TLALPAN 942- Col. NATIVITAS Del. BENITO JUAREZ Tel. 5579-3835 5696-8063	MIGUEL A CASILLAS GARCIA
192	TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME, S.A. DE C.V.			C	123	26-Abr-04	ARENAL 41- Col.	PEDRO ALBERTO CHAVEZ CORREA

							ESPERANZA Del. CUAUHTEMOC Tel. 51320500	
193	TRANSPORTES CUSTRAVAL, S.A. DE C.V.			C	1528	11-Dic-03	ORIENTE 174 54-A Col. SANTA CRUZ AVIACION Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5785-9165	JULIO DELGADO ROSALES
194	UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	A	B		1042	07-Abr-04	INSURGENTES SUR 1673-604 Col. GUADALUPE INN Del. ALVARO OBREGON Tel. 5661-5641 5663-4060	MAGNOLIA CHAVEZ SANCHEZ
195	UNIDAD INTERESTATAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		B		597	04-Jun-04	AV PASEO DE LA REFORMA 332- Col. JUAREZ Del. CUAUHTEMOC Tel. 5207-0736	MAXIMINO RAMIREZ JIMENEZ
196	VANCE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	A	B	C	431	10-Jun-04	EJERCITO NACIONAL 926- 203 Col. CHAPULTEPEC MORALES Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 53957800	MARIA DEL CARME SANTA ANA BARRETO
197	VARAS Y ASOCIADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	A	B		1090	15-Abr-04	POPOCATEPETL 512-A Col. XOCO Del. BENITO JUAREZ Tel. 5605-5428 5605-5421 5605- 4840 5605-5419	DANTE MAGANA ORTEGA
198	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL, S.A. DE C.V.		B		889	03-Mar-04	CONSTANTINO 276-45 Col. VALLEJO Del. GUSTAVO A. MADERO Tel. 5358-6992	FCO. JAVIER GUADARRAMA HERNANDEZ
199	VINDICATOR, S.A. DE C.V.		B		1530	11-Dic-03	RAFAEL REBOLLAR 56- Col. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC Del. MIGUEL HIDALGO Tel. 5352797452719826	CESAR AUGUSTO PEREZ TRUJILLO
200	WACKENHUT, S.A. DE C.V.	A	B	C	156	11-Jun-04	CALZ DE LA VIGA 398-4º PISO Col. JAMAICA Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5741-4600 5741-4604	JUAN ARTURO GARCIA MUCIÑO
201	WATCHMAN SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.		B		533	15-Jul-04	ESCUADRA 71- Col. SEVILLA Del. VENUSTIANO CARRANZA Tel. 5764-0368	PORFIRIO TOSKY ROMO
202	WILCO, SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.		B		50	18-Abr-04	RIO DANUBIO 64- Col. CUAUHTEMOC Del. CUAUHTEMOC Tel. 5511-4758 5511-1695	JOSE ANTONIO SUAREZ GUEVARA

RELACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CUYA AUTORIZACION ESTA EN TRAMITE DE REGISTRO.

NO	Empresa	Domicilio	Telefono
1	FEPROSP, S.A. DE C.V.	VERBENA MZ. 25 LT. 1 COL. LOS ANGELES DELEG. IZTAPALAPA	55644541
2	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA HEHER, S.A. DE C.V.	AV. REVOLUCION No. 577-PH-3, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEG. BENITO JUAREZ	52771409
3	PROVEEDORA DE VIGILANCIA PRIVADA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES CENTRO No. 132-301, COL. TABACALERA, DELEG. CUAUHTEMOC	55566881
4	SANTO TOMAS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	TUXPAN 89, COL. ROMA SUR, DELEG. CUAUHTEMOC	
5	SISTEMAS APLICADOS VENTA DE EQUIPO Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	RIO DANUBIO No. 64, COL. CUAUHTEMOC, DELEG. CUAUHTEMOC	55111895

RELACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CUYA AUTORIZACION Y REGISTRO LES HA SIDO CANCELADO POR LOS MOTIVOS QUE EN CADA CASO SE EXPRESAN.

NO	Empresa	Situación
1	"ASSPE" ASOCIACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
2	A&G CORPORATION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
3	AAB SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
4	ABRAHAM SANDOVAL HUERTA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
5	ACTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
6	ADMAVI, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
7	ADMINISTRACION DE PERSONAL ANAHUAC, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
8	ADMINISTRACION DE PERSONAL ANAHUAC, S.A. DEC.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
9	ADMINISTRACION DE PERSONAL Y TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	CANCELADA
10	ADMINISTRACION DEL DESTACAMENTO, S.A. DE C.V.	CANCELADA
11	ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE CONDOMINIOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
12	ADMINISTRACION, EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	CANCELADA
13	ADMINISTRADORA BARRERA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
14	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	CANCELADA
15	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. MONSERRAT PEREZ MANAUTA	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
16	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	CANCELADA
17	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS VIRGO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
18	ADMINISTRADORA RESIDENCIAL Y EMPRESARIAL S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
19	ADMINISTRADORES EN SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
20	ADRIAN HERNANDEZ ZENDEJAS	CANCELADA
21	ADRIANA ISABEL VALDES PORTALES	CLAUSURADA
22	ADRIANA ZUNIGA PALMAS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
23	ADRIELA EDITH PEREZ VARELA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
24	ADT SECURITY SERVICES	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
25	ADT SECURITY SERVICES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
26	AES, PROTECCION PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
27	AGENCIA CENTRAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
28	AGENCIA CENTRAL DE SERVICIOS, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
29	AGENCIA DE INVESTIGACION AGUILAR HERMANOS, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO

30	AGENCIA DE PROTECCION Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
31	AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL E INDUSTRIAL, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
32	AGENCIA PROFESIONAL DE RESGUARDO INTEGRAL, S.A. DE C.V. (APRI)	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
33	AGENTES PROFESIONALES DE INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V.	CANCELADA
34	AGENTES PROFESIONALES DE INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
35	AGRUPACION DE PENSIONADOS Y DERECHAHABIENTES DE LA POLICIA BANCARIA, A.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
36	AGRUPACION DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
37	AGRUPACION DE PROTECCION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.C.	CANCELADA
38	AGRUPACION DE PROTECCION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
39	AGRUPACION PROFESIONAL PARA EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
40	AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL EN MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
41	AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
42	AGRUPAMIENTO DE VIGILANCIA Y SERVICIO GENERALES PRIVADOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
43	AGRUPAMIENTO PAKAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
44	AGRUPAMIENTO PRIVADO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
45	AGUSTIN JAIME AYUZO BALLESTEROS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
46	ALARM SERVICES COM, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
47	ALARMAS SISTEMA Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
48	ALAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
49	ALBERTO MARQUEZ BELTRAN	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
50	ALEJANDRA RODRIGUEZ GARCIA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
51	ALEJANDRO AVENDAÑO RUIZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
52	ALEJANDRO CORDERO LUGO	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
53	ALEJANDRO GARCIA HUEXOTITLA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
54	ALEJANDRO MONTANEZ RAMOS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
55	ALERTA MEXICANA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
56	ALERTA TOTAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
57	ALFONSO AMBROSIO TEJERO PASOS	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
58	ALFONSO VERA LARIOS	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
59	ALGE SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
60	ALTA CALIDAD EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
61	ALTA SEGURIDAD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
62	ALTA SEGURIDAD PRIVADA INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
63	ALTA TECNOLOGIA EN PROT. EMPRESARIAL SERVS. DE SEG. PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
64	AMERICAN PRIVATE SECURITY COMPANY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
65	ANALISIS, SERVICIOS Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
66	ANCORA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA HABITACIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CANCELADA
67	ANCORA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA HABITACIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
68	ANGEL AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
69	ANGEL GARFIAS GONZALEZ	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
70	ANGELES SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
71	ANSELMO GALICIA PIÑA	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
72	ANTICRIME SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
73	ANTONIO ADOLFO ALVAREZ GARCIA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
74	ANTONIO CASTILLO FLORES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
75	ANTONIO CASTILLO HERNANDEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
76	ANTONIO DIAZ BELTRAN	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
77	ANTONIO HERNANDEZ COPCA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
78	ANTONIO HERNANDEZ COPCA	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
79	ANTONIO LEZAMA MERAZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
80	ANTONIO OLVERA CASTILLO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
81	ANTONIO OLVERA CASTILLO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
82	ANTONIO QUINTERO PRADO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
83	ANTONIO RIVERA ORTEGA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

84	APOLINAR GALICIA RIVERA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
85	APOLONIO CERVANTES MENDOZA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
86	ARCUS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
87	ARCUS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
88	ARGOS, EL VIGILANTE DE LOS MIL OJOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
89	ARIES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
90	ARIES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
91	ARMANDO HARO ESTROP	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
92	ARMANDO MENDOZA VILLEGAS	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
93	ARTURO ALMEIDA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
94	ARTURO ELIAS GUADARRAMA ITURBE	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
95	ARTURO IBARRA SUSAN	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
96	ARTURO MARTINEZ SOSA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
97	ASAS, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
98	ASEGURYB ASESORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
99	ASESORAMIENTO, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
100	ASESORES EN PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
101	ASESORES EN SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA DE MEXICO, S. DE R.L.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
102	ASESORES EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
103	ASESORES EN SEGURIDAD PRIVADA Y GUARDIA CANINA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
104	ASESORES EN SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
105	ASESORES EXPERTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
106	ASESORES GAR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
107	ASESORES PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
108	ASESORES PROFESIONALES EN SISTEMAS DE SEGURIDAD, CONTROL DE PERDIDAS E INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
109	ASESORES PROFESIONALES EN TRANSPORTE Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
110	ASESORIA CORPORATIVA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
111	ASESORIA EN SEGURIDAD INTERNA GOSA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
112	ASESORIA INTEGRAL EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
113	ASESORIA PARA CONTROLES INTERNOS DE LAS INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
114	ASESORIA Y PROTECCION ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
115	ASESORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
116	ASESORIA Y SERVICIOS PLANEADOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
117	ASESORIA Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD NACIONAL EMPRESARIAL INDUSTRIAL Y URBANA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
118	ASOCIACION DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
119	ASOCIACION DE SEGURIDAD Y PROTECCION E INVESTIGACION PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
120	ASOCIACION DE SEGURIDAD Y PROTECCION INDUSTRIAL Y PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
121	ASOCIACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AVISE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
122	ASOCIACION IMPERIAL DE PROTECCION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
123	ASOCIACION INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES Y SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
124	ASOCIACION METROPOLITANA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
125	ASOCIACION MEXICANA DE HIGIENE Y SEGURIDAD, A.C.	CANCELADA
126	ASOCIACION NACIONAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
127	ASOCIACION NACIONAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
128	ASTRO SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	CANCELADA
129	ASVIP, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
130	ATM TECNOCASH, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
131	AURELIO LOIS MENDEZ (CONSULTORES DE CREDITOS Y PROYECTOS DE INVERSION)	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
132	AUVICOM, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
133	AXEL BAUTISTA COLLAZO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
134	B-29 PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO

135	BAJA MANTENIMIENTO YOPER,S.A.C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
136	BANCA CONFIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
137	BANCA CREMI, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
138	BANCA SERFIN, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
139	BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
140	BANCO DE MEXICO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
141	BANCO DEL ATLANTICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
142	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
143	BANCO MEXICANO, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
144	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
145	BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
146	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
147	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
148	BANCO UNION, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
149	BANPAIS, S.A.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
150	BARRERA, PROTECCION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
151	BENCOBAR, S.A. DE C.V. (SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA)	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
152	BERTHA SELENE GARCIA SALAZAR	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
153	BERVERA Y ASOCIADOS, S.C.	CANCELADA
154	BESCO, SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	CANCELADA
155	BEST CONSULTORES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
156	BISSA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
157	BLAS MANZO NOVOA	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
158	BLUESSE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
159	BODY OF GUARDS SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
160	BODY OF GUARDS, JASAM INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
161	BROM. Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
162	BUFETE DE VIGILANCIA PRIVADA S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
163	BUFETE DE AGRUPAMIENTO EN SEGURIDAD Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	CANCELADA
164	BUFETE DE INVESTIGACIONES PERITAJES Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
165	BUFETE DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
166	BUFETE DE INVESTIGACIONES, PERITAJES Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
167	BUFETE DE PROTECCION Y VIGILANCIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
168	BUFETE DE PROTECCION Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
169	BUFETE DE PROTECCION, RESGUARDO Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
170	BUFETE DE RESGUARDO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CANCELADA
171	BUFETE DE RESGUARDO Y SEGURIDAD, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
172	BUFETE DE SEGURIDAD PRIVADA ALFA 1, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
173	BUFETE DE SEGURIDAD PRIVADA JUAREZ Y SOTO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
174	BUFETE DE SEGURIDAD Y ASESORIA JURIDICA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
175	BUFETE DE SERVICIOS COMERCIALES Y RESIDENCIALES, S.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
176	BUFETE INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
177	BUFETE LINCE'S, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
178	BUFETE MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
179	BUFFETE DE INVESTIGACION PRIVADA PROFESIONAL, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
180	BULMARO LUVIANO MALDONADO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
181	BULOVI (PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA E IND.), S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
182	BUPROSERVI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
183	BURO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA TIGRES BLANCOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
184	BURO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
185	BURO DE TECNICOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
186	BUSCA NIÑOS Y PERSONAS EXTRAVIADAS, S.C.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
187	BUSVEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
188	CALPULLEC, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
189	CAMACHO BALDERAS AQUILES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

190	CARLOS ARTURO TELLEZ CRUZ	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
191	CARLOS BARRETO GOMEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
192	CARLOS SANTIAGO CASTRO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
193	CARMELO ROJAS CISNEROS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
194	CASAVA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
195	CASHERVEL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
196	CELYCAR, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
197	CENTINELAS SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
198	CENTRAL DE INVESTIGACIONES DE MEXICO, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
199	CENTRAL DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD NACIONAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
200	CENTRAL DE PROTECCION Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
201	CENTRAL DE SEGURIDAD OPERATIVA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
202	CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA OPERATIVA, COMERCIAL Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
203	CENTRAL DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
204	CENTRAL DE SISTEMAS LOGISTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
205	CENTRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
206	CENTRAL TECNICA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
207	CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
208	CENTRO CORPORATIVO MEXICANO DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
209	CENTRO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
210	CENTRO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
211	CENTRO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
212	CENTRO INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
213	CENTRO MUNDIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
214	CENTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
215	CENTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
216	CENTRO OPERATIVO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
217	CENTRO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
218	CERON RIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
219	CESAR HIPOLITO BOCARDO RAMIREZ	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
220	CESAREO VILLANUEVA AGUILAR	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
221	CESEPRIV, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
222	CIA. DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
223	CIA. ESPECIALIZADA EN ASISTENCIAS Y COORDINACION HOTELERA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
224	CIA. ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE HOTELES Y EMPRESAS, A.C.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
225	CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
226	CIRCUITOS DE SEGURIDAD DE BOSQUES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
227	CIRCUITOS DE SEGURIDAD DEL SUR DE BOSQUES DE LAS LOMAS, A.C.	CANCELADA
228	CIRCULO PROFESIONAL DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
229	CISETU, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
230	CISPA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
231	CISPSA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
232	CITY WATCH, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
233	CIUDADANOS POR LA DIGNIFICACION DE AZCAPOTZALCO, A.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
234	CLAUDIO BERNARDO VASCONCELOS ALLENDE	CANCELADA
235	CODIGO AGUILA, S.A. DE C.V. (EXPEDIENTE ENVIADO A TOLUCA)	CANCELADA
236	CODIGO COBRA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
237	CODIGO COBRA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
238	CODIGO M. VEHICULOS BLINDADOS Y SISTEMAS DE ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
239	COMANDO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
240	COMANDO TEMPLARIO-ALEJANDRO CUEVAS GOMEZ	CANCELADA
241	COMDEL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS

242	COMERCIALIZACION EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
243	COMERCIALIZADORA CANINA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
244	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
245	COMERCIALIZADORA MEXICANA DE SISTEMAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
246	COMETRA CUSTODIA DE VALORES, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
247	COMETRA, SEGURIDAD Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
248	COMISION MEXICANA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
249	COMPANIA AMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
250	COMPANIA DE RESGUARDO Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
251	COMPANIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES MAR, S.A. DE C.V.	CANCELADA
252	COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA HOTELERA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
253	COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y GUBERNAMENTAL, S.A. DE C.V.	CANCELADA
254	COMPANIA EN MADUREZ Y PREVENCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
255	COMPANIA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD HOTELERA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
256	COMPANIA MEXICANA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
257	COMPANIA MEXICANA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
258	COMPANIA NACIONAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL RAUL PEÑA ZARRAGA	CANCELADA
259	CONASEPRI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
260	CONCENTRA GRUPO GAVER, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
261	CONSORCIO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA MEXICO, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
262	CONSORCIO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
263	CONSORCIO DE SEGURIDAD E INVESTIGACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
264	CONSORCIO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
265	CONSORCIO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
266	CONSORCIO DE SEGURIDAD SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
267	CONSORCIO EMPRESARIAL TORRES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
268	CONSORCIO EN SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
269	CONSORCIO LINCE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
270	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
271	CONSULTORES EN PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
272	CONSULTORES EN PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD, S.C. JOSE ANTONIO PONS G.	CANCELADA
273	CONSULTORES EN PROTECCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	CANCELADA
274	CONSULTORES EN PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
275	CONSULTORES EN PSICOLOGIA, S.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
276	CONSULTORES EN SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
277	CONSULTORES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
278	CONSULTORES EN SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
279	CONSULTORES EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
280	CONSULTORES INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
281	CONSULTORES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA Y ADIESTRAMIENTO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
282	CONSULTORES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD E INVESTIGACION, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
283	CONSULTORES OPTIMOS EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
284	CONSULTORES PROFESIONALES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
285	CONSULTORIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DE PROTECCION ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
286	CONSULTORIA EN SEGURIDAD Y RIESGOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
287	CONSULTORIA EN SEGURIDAD Y RIESGOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
288	CONSULTORIA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
289	CONSULTORIA Y SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
290	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD ESPECIALIZADA, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
291	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
292	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

293	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
294	CONTINENTAL AVANTEC, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
295	CONTRERAS INTERNATIONAL DETECTIVE AGENCY, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
296	CONTROL DE ACCESOS Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
297	CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
298	CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA AGUILA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
299	CONTROL TOTAL DE LA SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
300	CONTROL Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
301	CONTROL Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
302	CONTROL Y SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
303	COORDINACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
304	COORDINACION EN SERVICIOS PROFESIONALES Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
305	COORDINACION SERVICIOS, VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
306	COORDINADORA DE INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
307	COORDINADORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
308	COORDINADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES PRIVADAS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
309	COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES ARCA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
310	COORDINADORA DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EMPRESAS, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
311	COORDINADORA EN SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
312	COORDINADORA TECNICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, LABORAL HERGIL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
313	COPORATIVO DE EFICIENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
314	COPRISEN, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
315	COPROMASSE, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
316	COPS, CORPORACION PRIVADA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
317	COPSAN, S.A. DE R.L. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
318	CORPORACION ADMINISTRATIVA GAR, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
319	CORPORACION BUHO, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
320	CORPORACION CIUDADANA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, A.C.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
321	CORPORACION CIVIL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
322	CORPORACION DE ASESORIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
323	CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
324	CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
325	CORPORACION DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
326	CORPORACION DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA C.D.M., S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
327	CORPORACION DE PROTECCION TECNICA TOTAL EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
328	CORPORACION DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
329	CORPORACION DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
330	CORPORACION DE RESGUARDO Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
331	CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA ALFAI, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
332	CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
333	CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA EMANUEL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
334	CORPORACION DE SEGURIDAD Y PROTECCION INTEGRAL, S.A. DE C.V. RAMON ONOFRE D. N.	CANCELADA
335	CORPORACION DE SEGURIDAD Y PROTECCION, S.C.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
336	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
337	CORPORACION DE SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
338	CORPORACION ELITE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
339	CORPORACION ELITE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
340	CORPORACION EMPRESARIAL DE SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
341	CORPORACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS TUMOINE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
342	CORPORACION EN SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
343	CORPORACION EN SERVICIOS PROFESIONALES Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
344	CORPORACION ESCORPION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
345	CORPORACION ESPECIAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
346	CORPORACION ESPECIALIZADA EN INDUSTRIAS, A.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
347	CORPORACION GALO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

348	CORPORACION INTEGRAL DE SEGURIDAD DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
349	CORPORACION INTEGRAL HALCON, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
350	CORPORACION JMR DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
351	CORPORACION METROPOLITANA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
352	CORPORACION NACIONAL DE PROTECTORES PROFESIONALES EN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
353	CORPORACION NACIONAL DE SEGURIDAD PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
354	CORPORACION NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA CANINA, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
355	CORPORACION NACIONAL DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	CANCELADA
356	CORPORACION PANTERAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
357	CORPORACION PRIVADA DEL PAIS LOS ARGOS, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
358	CORPORACION PROFESIONAL AZTEC, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
359	CORPORACION PROFESIONAL DE SERVICIO DE LAS INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
360	CORPORACION PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
361	CORPORACION SAESSA, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
362	CORPORACION SEPRIA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
363	CORPORACION TECNICA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
364	CORPORACION YACO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
365	CORPORATIVO BENGALA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
366	CORPORATIVO CASMOR DE SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
367	CORPORATIVO DE GUARDIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
368	CORPORATIVO DE MAXIMA SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
369	CORPORATIVO DE PREVENCION DE SECUESTROS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
370	CORPORATIVO DE PROTECCION PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
371	CORPORATIVO DE PROTECCION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S DE R.L. DE C.V.	CANCELADA
372	CORPORATIVO DE RESGUARDO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
373	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA ALFIL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
374	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA CONSULTORIA Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
375	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA Y GUARDIAS CANINOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
376	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA Y GUARDIAS CANINOS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
377	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
378	CORPORATIVO DE SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
379	CORPORATIVO DE SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
380	CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
381	CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INTEGRAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
382	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
383	CORPORATIVO EXTERIOR DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
384	CORPORATIVO EXTERIOR DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
385	CORPORATIVO GRUPO CHAVEZ, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
386	CORPORATIVO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
387	CORPORATIVO MEXICANO DE PROTECCION PRIVADA DE BIENES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
388	CORPORATIVO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
389	CORPORATIVO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
390	CORPORATIVO NACIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA DURAN, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
391	CORPORATIVO OPERACIONAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
392	CORPORATIVO PV 2000, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
393	CORPORATIVO S.P., S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
394	CORPORATIVO SAGACER SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
395	CORPORATIVO SEVCOM, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
396	CORPORATIVOS PHILIP MORRIS, S. DE R.L. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
397	COSEPRI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
398	COSEPRINSA, CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
399	COSEVISEP, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO

400	COSIP CENTRAL DE SEGURIDAD INTEGRAL PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
401	COSSMO-MEX, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
402	CREDITO CONFIABLE, S.A. DE C.V.	CANCELADA
403	CRONOS RESGUARDO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
404	CRUZ ALEJANDRO BERVERAJE CETINA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
405	CUAUHTEMOC SANCHEZ GOMEZ	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
406	CUERPO CENTRAL UNICO DE VIGILANCIA PRIVADA S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
407	CUERPO ESPECIAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION CANINA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
408	CUERPO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PARA INDUSTRIAS Y COMERCIOS, S.A.	CANCELADA
409	CUERPO INDUSTRIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
410	CUSTODIA 2000, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
411	CUSTODIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
412	CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA, S.A. DE C.V.	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
413	CUSTODIA Y VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
414	CUSTRAVAL PROCESO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
415	CUSTRAVAL, S.A. DE C.V.	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
416	CHAPOTLA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
417	CHAT NOIR, CONSULTORES, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
418	CHRISTOPHER RENE SPINOSA GUTIERREZ Y/O (IMPROMEX SEGURIDAD PRIVADA)	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
419	DAN YIB SECURITY SITEMS GROUP, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
420	DANIEL RAMIREZ AVILA	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
421	DANIEL SENTIES ESPINOZA	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
422	DANTE HERRERA BARAJAS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
423	DAVID ABRAHAM HANONO PONCE	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
424	DAVID ALATORRE CANTO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
425	DAVID RODRIGUEZ SUAREZ	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
426	DECORACIONES PROFESIONALES TORRES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
427	DEFENSA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
428	DEFENSA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
429	DEL VALLE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
430	DELTA E INVESTIGACIONES PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
431	DELTA NUEVA MEXICO, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
432	DEMETRIO GALVAN LOPEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
433	DEMETRIO STAMATIADES METINIDES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
434	DESARROLLO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
435	DESARROLLO EMPRESARIAL EN SISTEMAS INTEGRALES, S. DE R. L.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
436	DETECTIVES PRIVADOS FENIX, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
437	DIAMANTE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
438	DIANA LILIA MEDINA PIÑA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
439	DIEGO ALVAREZ ANDRADE	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
440	DIEGO CANDELARIO HERNANDEZ	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
441	DINAMICA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
442	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
443	DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
444	DIRECCION V. S. EMPRESARIAL Y DOMICILIARIA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
445	DISSPAC, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
446	DISTRIBUIDORA CIDI, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
447	DIVISION CORPORATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
448	DIVISION DE INVESTIGACIONES "DISEIN", S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
449	DOBERMAN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
450	DOLPHINS S.P., S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
451	DOMINGO GREGORIO MEDEL	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
452	DONATO RAMIREZ CARREÑO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
453	DRAGON ESCORTS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

454	DUN & BRADSTREET, S.A. DE C.V.	CANCELADA
455	E.A.C. SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
456	E.S.P.E. MEXHURO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
457	EDGAR JAVIER OROPEZA ORIHUELA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
458	EDUARDO CARLOS VERMEHR MENDOZA	CANCELADA
459	EDUARDO CASTILLO TAPIA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
460	EDUARDO TELLEZ VARGAS SEIJO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
461	ELEMENTOS Y CANES PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA INTERNACIONAL, S.A DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
462	ELEUTERIO CAZARES CASTILLO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
463	ELEUTERIO GALDINO AVELINO VARA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
464	ELIAS GUSTAVO PEREZ SANCHEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
465	ELIGIO CASTILLO CRUZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
466	ELIZABETH LOPEZ RODRIGUEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
467	ELVIA CASTAÑEDA ORTA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
468	ELVIRA CARRILLO TORRES	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
469	ELYCAN, S.A. DE C.V. EBODIO SILIS RAMOS	CANCELADA
470	EMILIO LEAL CRUZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
471	EMILIO MENDEZ SANCHEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
472	EMPRESA DE INTELIGENCIA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ROAN, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
473	EMPRESA DE PROTECCION Y VIGILANCIA EN GENERAL VAZA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
474	EMPRESA DE RESGUARDO Y VIGILANCIA EN GENERAL S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
475	EMPRESA DE SEGURIDAD LABORAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	CANCELADA
476	EMPRESA DE SEGURIDAD LABORAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
477	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ORIENTE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
478	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACION, S.A DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
479	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA VIRGO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
480	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA "ALDASA", S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
481	EMPRESA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y PROTECCION EN GENERAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
482	EMPRESA MEXICANA DE SEGURIDAD PRIVADA, FISICA Y PROTECCION A ALTOS EJECUTIVOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
483	EMPRESA UNIDA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
484	ENHEZSIP, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
485	ENIRMA SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
486	ENLACE BMS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
487	ENLACE NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
488	ENLACES ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
489	ENRIQUE ARTEMIO GUZMAN CASTILLO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
490	EPSYLON PRIVATE SECURITY CORPORATION, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
491	EQUIPOS SEDIN, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
492	ERICK MARTINO ANDRIULO PEREZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
493	ERICH FERNANDO VERMEH MEDOZA INVESTIGACIONES Y ANALISIS EN FINANZAS Y ADMINISTRACION	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
494	ERIK AVILA FLORES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
495	ERNESTO SANCHEZ VARGAS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
496	ESCANDON SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
497	ESCO, SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
498	ESCUADOR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
499	ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
500	ESPLYM, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
501	ESTRATEGIA EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
502	ESTRATEGIA Y ASESORIA PROGRAMADA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

503	EUROAMERICANA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
504	EUSTORGIO ALVAREZ ROMANO	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
505	EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
506	EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
507	EXPERTOS EN INVESTIGACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
508	EZEQUIEL BOBER LOZANO (LUGER), S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
509	FACTO SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
510	FALCONS SECURITY SYSTEMS, PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
511	FASC SERVICIOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
512	FBI ALARMAS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
513	FEDERICO ADOLFO ROBLES OLMOS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
514	FEDERICO BUSTAMANTE VALENCIA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
515	FEDERICO OLIVERA MANGAS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
516	FELIPE CABALLERO CARDENAS	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
517	FERNANDEZ OJEDA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
518	FERNANDO ALFARO VALDES	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
519	FERNANDO ARELLANO GOMEZ	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
520	FERNANDO DUEÑAS GARIBAY	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
521	FERNANDO ESPINOZA SANCHEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
522	FERNANDO OLALDE VARGAS	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
523	FERNANDO TEOBALDO ESTRADA CABRERA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
524	FIDEL OSORIO MARTINEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
525	FIRST PRIVATE SECURITY SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
526	FIRST PRIVATE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
527	FLODUR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
528	FOFOMA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
529	FORECAST, SISTEMAS EN SEGURIDAD CIVIL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
530	FRACIMAPRE, GRUPO SE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
531	FRANCISCO GOMEZ MORALES	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
532	FRANCISCO GUTIERREZ PLASCENCIA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
533	FRANCISCO JAVIER GUZMAN SANTOYO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
534	FRANCISCO SANTOS AYALA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
535	FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
536	FUERZA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
537	FUERZA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
538	FUERZA TECNICA DE PROTECCION PRIVADA S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
539	FUERZA TECNICA DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
540	FUERZAS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
541	FUNDACION ESPECIAL DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. FELIPE ESTRADA ALVAREZ	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
542	FURIMASA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
543	FUSION DE EMPRESAS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
544	GARCIA DE ALBA DIAZ, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
545	GASAPIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
546	GC. SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL Y EVENTOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
547	GERARDO CABRERA ANTONIO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
548	GERARDO CRABRERA ANTONIO	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
549	GERARDO ESPERON SOLIS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
550	GERARDO MENDEZ DIAS DE LEON	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
551	GERARDO NUÑEZ JAIME	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
552	GERMAN BECERRIL RIOS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
553	GESSP CO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
554	GILDA IVONNE CATANO JUAREZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
555	GM GRUPO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA Y PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

556	GRAVICA SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
557	GREGORIO DAMASO HERNANDEZ SERRANO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
558	GREGORIO SANTIAGO RAMIREZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
559	GREGORIO SANTIAGO RAMIREZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
560	GRISelda REYES ESTRADA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
561	GRUPO A.G.R. INVESTIGACIONES JURIDICO Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
562	GRUPO AGUILA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
563	GRUPO AGUILA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
564	GRUPO AGUILA II SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
565	GRUPO ALEMAN, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
566	GRUPO ALERAL SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAcion DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
567	GRUPO ALERTA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
568	GRUPO ALPHA DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
569	GRUPO AMES ASESORES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
570	GRUPO AMPRI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
571	GRUPO AMSAARI, S. DE R.L. DE C.V.	REVOCAcion DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
572	GRUPO ANTIROBO PRIVADO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
573	GRUPO ARMES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
574	GRUPO ARMES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
575	GRUPO BADISAR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
576	GRUPO CANCER PROFESIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
577	GRUPO CANCER PROFESIONAL EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
578	GRUPO CEGA, SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
579	GRUPO CENTURIA ALERTA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
580	GRUPO CENTURIONES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
581	GRUPO COHATAN, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
582	GRUPO COMANDO LOBO DEL SUR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
583	GRUPO CORPORATIVO ACCESS, S.A. DE C.V.	REVOCAcion DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
584	GRUPO CORPORATIVO CIPESA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
585	GRUPO CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
586	GRUPO CORPORAVITO, G.G.S., S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
587	GRUPO CREI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
588	GRUPO DACORP, S.A. DE C.V.	REVOCAcion DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
589	GRUPO DE ALTA SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
590	GRUPO DE ALTA SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
591	GRUPO DE CAPACITACION INDUSTRIAL Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.ADEC.V.	REVOCAcion DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
592	GRUPO DE SEGURIDAD EMPRESARIAL APLICADA, S.A. DE C.V.	CANCELADA
593	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA AZTLAN, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
594	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA BETANCURT, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
595	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA CORAL 2000, S.A. DE C.V.	REVOCAcion DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
596	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ECLIPSE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
597	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
598	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA FLOBEL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
599	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA NABRES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
600	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA NABRES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
601	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA TAURO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
602	GRUPO DE VIGILANCIA PRIVADA Y COMERCIAL THE BIRD'S, S.A. DE C.V.	REVOCAcion DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
603	GRUPO DE VIGILANCIA PRIVADA Y COMERCIAL THE BIRD'S, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
604	GRUPO DIVITEC, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
605	GRUPO EDPA, SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION

606	GRUPO ELITE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
607	GRUPO ELITE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
608	GRUPO EMPRESARIAL ALERTA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
609	GRUPO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
610	GRUPO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
611	GRUPO EMPRESARIAL PARDINAS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
612	GRUPO EMPRESARIAL SATELITE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
613	GRUPO ESAGUI, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
614	GRUPO ESCORPION DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
615	GRUPO ESPECIAL ANAHUAC SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y CANINA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
616	GRUPO ESPECIAL DE INVESTIGACIONES SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
617	GRUPO ESPECIAL DE OPERACIONES, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
618	GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
619	GRUPO ESPECIAL, PROTECCION, SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
620	GRUPO ESPECIAL, PROTECCION, SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
621	GRUPO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
622	GRUPO ESPIA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR SANCION
623	GRUPO FAIRFAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
624	GRUPO FAREBA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
625	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
626	GRUPO GARHER, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
627	GRUPO GERGAO PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA, CIVIL, EMPRESARIAL, ASESORIA E INVEST, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
628	GRUPO GOSAGA CAPACITACION INTEGRAL Y SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
629	GRUPO GREMA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
630	GRUPO HERMOVI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
631	GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
632	GRUPO INTEGRAL DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
633	GRUPO INTELIGENCIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
634	GRUPO INTERDELTA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
635	GRUPO INTERNACIONAL IE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
636	GRUPO JARF SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
637	GRUPO KITARO, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
638	GRUPO KULHUAS, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
639	GRUPO LIDER DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
640	GRUPO LOBO DE ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
641	GRUPO MEXICANO DE ASESORIA, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
642	GRUPO MONSARO SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
643	GRUPO OPERATIVO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
644	GRUPO PANTERAS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
645	GRUPO PROFESIONAL DELTA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
646	GRUPO PROSARO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
647	GRUPO PROTECCION PRIVADA Y DETECCION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
648	GRUPO RACORT SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
649	GRUPO SANSO, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
650	GRUPO SANYCOR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
651	GRUPO SDT, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
652	GRUPO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
653	GRUPO SELECTO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
654	GRUPO SEPROLAM, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
655	GRUPO SEVCON, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS

656	GRUPO SLAM, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
657	GRUPO SPAM, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
658	GRUPO SUPLA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
659	GRUPO TAURUS SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
660	GRUPO TECNICO DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
661	GRUPO TORREL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
662	GRUPO ULTRASEG 2000, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
663	GRUPO UNIDO EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA, A.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
664	GRUPO YUBI, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
665	GRUPO ZAHERIR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
666	GRUSEIC, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
667	GUARDA LINCE, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
668	GUARDIAS EJECUTIVOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
669	GUARDIAS Y VIGILANCIA PRIVADOS G Y V, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
670	GUARDIAS Y VIGILANCIA PRIVADOS G Y V, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
671	GUARDIAS, PROTECCION Y SEGURIDAD INTERNA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
672	GUILLERMO HERNANDEZ SOSA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
673	GUILLERMO OLALDE MONTES	CANCELADA
674	GUILLERMO PEREZ GARCIA	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
675	GUILLERMO PORTILLO ESTRADA	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
676	GUILLERMO ROMO LOPEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
677	GUILLERMO SALDAÑA MOLINA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
678	GUILLERMO SERVIN BLANCO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
679	GUSTAVO RYANDHERS VELLAVIA	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
680	HALCON TECNICOS EN PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
681	HAZAR ADMINISTRACION DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
682	HECTOR GIL CASAS, "STRIGA" VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
683	HECTOR GUIJOSA MORA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
684	HECTOR GUIJOSA MORA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
685	HECTOR GUILLERMO MUÑOZ RAMIREZ	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
686	HECTOR ISAAC MACHORRO RODRIGUEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
687	HERGA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
688	HERMELINDO BALDOMERO GARCIA SIMON	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
689	HESARC, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
690	HIDALZA SERVICIOS MULTIPLES DE APOYO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
691	HIDDEN IMAGE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
692	HIGH SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
693	HILARIO LUCRECIO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
694	HILDA CORIA RAMIREZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
695	HIMAYA SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
696	HOMERO CATANO JUAREZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
697	HORACIO OROZCO LOPEZ	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
698	HOST, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
699	HOTEL CAMINO REAL MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
700	HUGO ALBERTO LUNA CHAVEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
701	HUGO BERISTAIN GUZMAN	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
702	HUGO JESUS RAFAEL HERNANDEZ MUÑIZ, CONTROL PROFESIONAL DE EVENTOS	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
703	HUMBERTO JUAREZ CASIMIRO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
704	HVG, SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
705	HYDRUS, CYGNUS Y ORION SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
706	IGNACIO CARLOS DOMINGUEZ LOPEZ (KENEDY AND DOMINGUEZ DETECTIVES)	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

707	IGNACIO RUIZ POLICARPO	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
708	IMPACTO SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
709	IMPERIO DORADO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
710	INCOMER INTERNACIONAL, S.A.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
711	INDUSTRIAS R.K., S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
712	INFORMACION CREDITICIA Y COMERCIAL ASECOEM, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
713	INFORMACION DINAMICA DE CREDITO, S.A. DE C.V. MIGUEL ANGEL TERRON RODRIGUEZ	CANCELADA
714	INFRACOM-OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
715	INGENIERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
716	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ARMAGEDON, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
717	INOCENTE RAUL SANCHEZ GONZALEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
718	INSTITUCION CORPORATIVA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
719	INSTITUTO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD-FERNANDO SEGUNDO LOMBERA LAGUNA	CANCELADA
720	INSTITUTO DE INTEGRACION PSICOPEDAGOGICO ESCOLAR S.C.	CANCELADA
721	INTEGRACION NACIONAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
722	INTEGRACION PROFESIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS, S.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
723	INTERCAMBIO MOSERT, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
724	INTER-CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
725	INTERMES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
726	INTERNATIONAL CORPORATION OF SECURITY, S.A. DE C.V.	CANCELADA
727	INTERPRIS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
728	INTERSEG, S.A. DE C.V. (INTERNACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA)	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
729	INTER-SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
730	INTERVICSA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
731	INVESTIGACION Y RECUPERACION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
732	INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA CONDOR, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
733	INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
734	INVESTIGACIONES CONFIDENCIALES LOPEZ Y ASOCIADOS, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
735	INVESTIGACIONES DE DETECTIVES Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
736	INVESTIGACIONES INTERNACIONALES DE MEXICO, S.A.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
737	INVESTIGACIONES PRIVADAS PROFESIONALES, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
738	INVESTIGACIONES PRIVADAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ORION, S.A. DE C.V.	CANCELADA
739	INVESTIGACIONES Y PROTECCION GRUPO TIGRE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
740	INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
741	INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
742	INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
743	INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
744	INVESTIGACIONES Y VERIFICACIONES PROFESIONALES PRIVADAS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
745	INVESTIGACIONES, PROTECCION EMPRESARIAL Y COMERCIAL, JORGE RUIZ ACEVEDO	CANCELADA
746	INVESTIGADORES Y ASESORES PROFESIONALES, S.C.	CANCELADA
747	IQ SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
748	ISAIAS GARCIA SANCHEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
749	ISIDRO SANDOVAL GOMEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
750	ISLAND'S PRIVATE SECURITY GROUP, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
751	ISRAEL UGALDE CARBAJAL	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
752	J. CONCEPCION SANCHEZ MONTES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
753	J. JESUS CASIANO CRUZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
754	J. ROSENTHAL SALAZAR RODRIGUEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
755	J.C. ASESORES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
756	J.J.G. SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
757	J.P. SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
758	J.P. SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
759	J.P.J. SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
760	J.P.J. SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION

761	JAIME CRUZ HERNANDEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
762	JAIME DE JESUS COLIN ARIZPE, SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
763	JAIME SERGIO SALDAÑA MARTINEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
764	JAIME TENORIO LEON	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
765	JAVIER GARCIA URIBE (PROTECCION SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA EMPRESARIAL Y COMERCIAL)	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
766	JAVIER JURADO BENAVIDES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
767	JAVIER MEZA GALLEGOS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
768	JAVIER TAPIA MALDONADO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
769	JAVIER TUMOINE OVALLE	CANCELADA
770	JEFATURA DE SEGURIDAD PARA I.P.S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
771	JERONIMO ALANIS ROSALES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
772	JESUS CARLOS GARCIA SHELLY	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
773	JESUS DE LOS SANTOS ALVARADO	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
774	JESUS ESCOBEDO GUERRERO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
775	JESUS ESCOBEDO GUERRERO	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
776	JESUS EVERARDO SANCHEZ MARTINEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
777	JESUS FORTINO BURGOA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
778	JESUS GALVEZ HUITRON	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
779	JESUS HERNANDEZ SANCHEZ	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
780	JESUS TOVAR TAPIA	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
781	JOEL RIOS REYES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
782	JORGE ARMANDO AGUAYO SEPULVEDA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
783	JORGE CARLOS AZCORRA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
784	JORGE SAYDE RUIZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
785	JORGE SERRATO HUITRON	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
786	JORGE SILVERIO JAIMES CAMACHO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
787	JORGE URIBE JIMENEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
788	JORGE ZEPEDA RESENDIZ	CANCELADA
789	JOSAPHAT MARTINEZ RUIZ (CORPORACION DE PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA)	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
790	JOSE AGAPITO PEDRAZA CARDOSO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
791	JOSE ALEJANDRO BEDOLLA HERNANDEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
792	JOSE ALFREDO MENDOZA ANDON	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
793	JOSE ANTONIO CHAVEZ RAMIREZ	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
794	JOSE ANTONIO OSORIO SANCHEZ Y/O SEVERO GARCIA RUIZ	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
795	JOSE ARTURO RANGEL LARA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
796	JOSE DE JESUS GUTIERREZ MERCADO	CANCELADA
797	JOSE FRANCISCO RACHO JACOME (SEGURIDAD Y VIGILANCIA E INVESTIGACION EMPRESARIAL)	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
798	JOSE GUADALUPE OLVERA GONZALEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
799	JOSE JAVIER VILLAFANA BERNAL	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
800	JOSE JAVIER VILLAFANA BERNAL	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
801	JOSE LUCIO JOAQUIN HERNANDEZ DIAZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
802	JOSE LUIS ARELLANO ROJAS	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
803	JOSE LUIS ARROYO RODRIGUEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
804	JOSE LUIS GARCIA TORRES	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
805	JOSE LUIS GUERRERO MONTAÑO (PROTECCION INTEGRAL MEXICANA)	REVOCAACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
806	JOSE LUIS LOPEZ ROSALES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
807	JOSE LUIS NAVARRO AREVALO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
808	JOSE MANUEL HERNANDEZ LOZADA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
809	JOSE MANUEL REGALADO REBOLLO	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
810	JOSE MARTIN SANCHEZ ESTRADA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
811	JOSE MELESIO ESCANDON AGUILAR	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
812	JOSE OLIVER GARCIA DEL RAZO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
813	JOSE OMAR SERRANO MARTINEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
814	JOSE RAFAEL SANCHEZ CAMPOS	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
815	JOSE RAMON CORONEL HERNANDEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

816	JOSE REFUGIO ZIZUMBO LOPEZ	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
817	JOSE ROLANDO LUCAS MARTINEZ POZOS	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
818	JOSE SALVADOR VELAZQUEZ ARCOS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
819	JOSE TIRSO HERNANDEZ FUENTES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
820	JOSE VICTOR CARDENAS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
821	JOSE VICTOR CARDENAS PALAFOX	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
822	JOSE VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
823	JOSEFINA SOTO REVELEZ	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
824	JUAN ARAGON MARTINEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
825	JUAN CARLOS ARAIZA COLIN	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
826	JUAN CARLOS MORENO MALDONADO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
827	JUAN CARLOS TORRES VARGAS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
828	JUAN CARLOS VALENCIA SEGURA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
829	JUAN CHAVEZ SANCHEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
830	JUAN EDUARDO GABRIELLI EYZAGUIRRE	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
831	JUAN ERNESTO MORA ALEGRIA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
832	JUAN GABRIEL ROSAS ITURBE	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
833	JUAN GABRIEL ROSAS ITURBE	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
834	JUAN JOSE PUENTES RIVAS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
835	JUAN LUIS CARRILLO TOSCANO	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
836	JUAN LUIS ORBE BARRERA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
837	JUAN MARTINEZ SOTO SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA E INVESTIGACIONES PRIVADAS	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
838	JUAN PENILLA VIVANCO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
839	JUAN PENILLA VIVANCO	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
840	JUDITH ARACELI MORENO LOPEZ	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
841	JULIO BERNAL PASTRANA	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
842	JUVENTINO MAYA OREA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
843	K2000 SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
844	KAMPARI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
845	KREAKOM, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
846	L.D.C., S.A. DE CV.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
847	LA VOZ DE LA ESPERANZA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
848	LARKIN BAUMANN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
849	LASSER SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
850	LAURA ALICIA SERNA CATAÑO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
851	LAURA ANAYA GARCIA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
852	LEGION DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
853	LEGNAR INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
854	LEOBARDO GOMEZ ZAMORA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
855	LEOPOLDO CUEVAS CUEVAS	CANCELADA
856	LETICIA GERTRUDIS CONTRERAS MARTINEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
857	LIBRADO GONZALEZ TAPIA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
858	LICOM, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
859	LIDER EN SERVICIOS DE SEGURIDAD-RUTH LOPEZ ALVAREZ	CANCELADA
860	LILIANA MERCADO GONZALEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
861	LIMPIATEC, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
862	LINCE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
863	LINCE, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
864	LINO GUSTAVO HERNANDEZ PALACIOS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
865	LOGICA DE ADMINISTRACION APLICADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
866	LOGISTICA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
867	LOGISTICA, SEGURIDAD INTELIGENTE PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS

868	LORENA RIOS MARTINEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
869	LUIS ALVARADO MAYORGA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
870	LUIS ALVARADO MAYORGA	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
871	LUIS ALVARO GARCIA REYES (SEGURIDAD PRIVADA K-1)	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
872	LUIS DANIEL JUAREZ HERNANDEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
873	LUZ DE ALBA JIMENEZ BEBERAJE	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
874	M. H. INVESTIGACIONES Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
875	MA. DEL ROCIO GUERRERO DIAZ	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
876	MACRO SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
877	MAGNUM SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
878	MAJER, SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	CANCELADA
879	MANCERA HERMANOS Y ASOCIADOS, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
880	MANLI, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
881	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	CANCELADA
882	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD TECNICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
883	MAPA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
884	MARCELINO BRAVO CASIANO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
885	MARCO ANTONIO ORTEGA DE LA CRUZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
886	MARCO ANTONIO SANTAMARIA CAZARES	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
887	MARCO ANTONIO TREJO BELTRAN	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
888	MARCO ANTONIO TREJO BELTRAN	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
889	MARGARITO JORGE HERNANEZ CORNELIO	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
890	MARIA ALEJANDRA BALLESTEROS TENORIO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
891	MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ ESCOBAR, GRUPO PROFESIONAL SAGAZ	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
892	MARIA DE ROSARIO BALTAZAR RODRIGUEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
893	MARIA DEL CARMEN LUNA CLAVEL	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
894	MARIA DEL ROSARIO GARDUÑO FONSECA	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
895	MARIO ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
896	MARIO EFREN MENESES GONZALEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
897	MARIO FEDERICO LOPEZ CASILLAS	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
898	MARTE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
899	MARTE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
900	MARTHA FLORES HERNANDEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
901	MARTIN AGUILAR NEGRETE	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
902	MARTIN ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
903	MARTIN FRANCO MORALES	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
904	MASEHI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
905	MASTER NACIONAL, SEGURIDAD PRIVADA, RESGUARDO Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
906	MASTERS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
907	MAURICIO DE JESUS NAVA DE LA BARRERA	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
908	MAURICIO MONTAÑO RODRIGUEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
909	MAURICIO MONTAÑO RODRIGUEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
910	MAXIMA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
911	MAXIMA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
912	MAXPRO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
913	MAYAHUEL ULISES MIGUEL VERA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
914	MEGA SEG, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
915	MELITON MARIN SANCHEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
916	MERCURIO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
917	MERIDIAM GROUP, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
918	MESPRISA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
919	METROPOLITAN SECURITY COMPANY, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
920	MEXICANA DE SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
921	MIGUEL ANGEL CENTENO GUADARRAMA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

922	MIGUEL ANGEL RAMIREZ CRUZ	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
923	MIGUEL PEÑALOZA BUSTOS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
924	MILENIO 2000 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
925	MIRANDA LOPEZ CONSULTORES, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
926	MIRIAM ABIGAIL HERNANDEZ ORTIZ	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
927	MOISES PATINO RODAS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
928	MOISES SANCHEZ ALVARADO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
929	MSI 2000, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
930	MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
931	MULTISERVICIOS A CONDOMINIOS E INMUEBLES, S.A.	CANCELADA
932	MULTISERVICIOS EMPRESARIALES CAMPSA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
933	MULTISISTEMAS DE ADMINISTRACION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
934	MULTISISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
935	MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
936	MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
937	MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
938	MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
939	MULTISISTEMAS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
940	MYRTEC, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
941	NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
942	NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
943	NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
944	NACIONAL DE SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA, A.C.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
945	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
946	NEO MILLENIUM, SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
947	NET BUSINESS INTERNATIONAL CONSULTIG, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
948	NEW SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
949	NICKIN Y NICKIN, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
950	NICOLAS ANAYA HERNANDEZ	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
951	NICOLAS LOPEZ GARCIA (ASPI)	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
952	NISSI SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
953	NOE BAUTISTA RAMIREZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
954	NOE DE LA O URIBE	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
955	NOE DE LA O URIBE	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
956	NOE PAVON MONCADA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
957	NORBERTO GONZALEZ PRIETO	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
958	O V P SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
959	OLEGARIO GARCIA GONZALEZ	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
960	OLIMPO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
961	OMEGA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
962	OPALO SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
963	OPERACION LOGISTICA EMPRESARIAL SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
964	OPERADORA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (OPERSEG)	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
965	OPERADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
966	OPERARIOS Y VIGILANTES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
967	OPERATIVA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
968	OPERATIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
969	OPIACSA, ORGANISMO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
970	ORGANIZACION AUXILIAR DE SEGURIDAD PRIVADA LANGIL, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
971	ORGANIZACION DE INTELIGENCIA Y VIGILANCIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
972	ORGANIZACION DE PROFESIONALES EN INVESTIGACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
973	ORGANIZACION DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTERNA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
974	ORGANIZACION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA OPERATIVA, S.A. DE C.V.	CANCELADA
975	ORGANIZACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
976	ORGANIZACION ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

977	ORGANIZACION JAGUAR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
978	ORGANIZACION JAGUAR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
979	ORGANIZACION Y SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.R.L.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
980	OSCAR CAYETANO ESPEJEL ROSETE	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
981	OSCAR RAMIREZ MOTA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
982	OSPA SECURITY, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
983	OVER, AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES PRIVADAS, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
984	P.E.P. Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
985	P.P. DE MEXICO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
986	P-2000, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
987	PABLO FRANCISCO ZENTENO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
988	PABLO FRANCISCO ZENTENO	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
989	PABLO LUIS OLGUIN CABELLO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
990	PABLO MIGUEL RACHED DIAZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
991	PANAMERICANA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	CANCELADA
992	PATRICIA VILLANUEVA CALDERON	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
993	PAULA COPCA CABRERA	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
994	PEDRO ALEJANDRO MORENO ACOSTA	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
995	PEDRO PABLO HERRERA ESCALANTE	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
996	PEDRO SALGADO RIOS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
997	PEDRO SANTANA CUEVAS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
998	PEGASSO 2000 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
999	PENTHDRAGON SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1000	PERSONAL DE PROTECCION PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1001	PERSONAL DE PROTECCION PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1002	PESA ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1003	PLANEACION Y OPERACIONES DE PROTECCION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1004	PLATAFORMA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL COMERCIAL PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1005	PLUGA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1006	POLICIA PRIVADA INDUSTRIAL, A.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1007	POLISISTEMAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1008	PREVENCION DE RIESGOS INDUST. SERV. ESP. DE CTL. DE ACCESOS Y MECANICA DE MANT. PRINSE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1009	PREVENCION EMPRESARIAL E INDUSTRIAL Y ASESORIA JURIDICA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1010	PREVENCION PERSONAL Y ESPECIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1011	PREVENCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1012	PREVENCION Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1013	PREVIENE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1014	PREVISION PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1015	PREVISION Y CONSULTORIA EN RIESGOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1016	PREVISION Y CONSULTORIA EN RIESGOS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1017	PREVISION Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1018	PRIVASE, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1019	PRIVATE SECURITY BUREAU DE MEXICO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1020	PRIVATE SECURITY SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1021	PROCUTI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1022	PROFESIONALES EN INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA P.I.S.P., S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1023	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN CAPACITACION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1024	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1025	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1026	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA MAARJAFI, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1027	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA OMEGA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1028	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA TECNICA ACTUALIZADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

1029	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1030	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1031	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1032	PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1033	PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V. DAVID ANTONIO PULIDO M.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1034	PROFESIONALES EN SERVICIOS CONTROLADOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1035	PROFESIONALES EN VIGILANCIA E INVESTIGACION, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1036	PROFESIONALES EN VIGILANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1037	PROFESIONALES EN VIGILANCIA PRIVADA DE ESTACIONAMIENTOS Y EMPRESAS, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1038	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1039	PROFESIONALES SERVICIOS TECNICOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1040	PROFESIONALES TEC. CAPACITADORES DE LA INDUSTRIA DE ORIGEN NACIONAL HOT. Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1041	PROMOCION INTEGRAL DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1042	PROMOTORA AVIV, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1043	PROMOTORA DE SERVICIOS VALCOT, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1044	PROMOTORA EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1045	PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1046	PROSE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1047	PROSMEX, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1048	PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AZTECA S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1049	PROTECCION CIUDADANA, A.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1050	PROTECCION CIVIL E INVESTIGACIONES PRIVADAS GPO. SANRI DE S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1051	PROTECCION EJECUTIVA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1052	PROTECCION EMPRESARIAL AGUASCALIENTES EN MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1053	PROTECCION EMPRESARIAL AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1054	PROTECCION EMPRESARIAL DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1055	PROTECCION EMPRESARIAL, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1056	PROTECCION INDUSTRIAL PRIVADA, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1057	PROTECCION INTEGRAL DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1058	PROTECCION PRIVADA AL PUEBLO A.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1059	PROTECCION PRIVADA MASTER CONTINENTAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1060	PROTECCION PRIVADA PLENA, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1061	PROTECCION PRIVADA Y RESGUARDO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1062	PROTECCION PRIVADA Y VIGILANCIA A LAS EMPRESAS, A.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1063	PROTECCION PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1064	PROTECCION PROGRAMADA DELTA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1065	PROTECCION TECNICA TOTAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1066	PROTECCION Y CUIDADO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1067	PROTECCION Y RESGUARDO INMEDIATO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1068	PROTECCION Y SEGURIDAD HC, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1069	PROTECCION Y SEGURIDAD PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1070	PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA, A.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1071	PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, V.M. S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1072	PROTECCION Y SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1073	PROTECCION Y VIGILANCIA DE DETECTIVES E INVESTIGACIONES PARA LA INDUSTRIA, A.C.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1074	PROTECCION Y VIGILANCIA INTRAMUROS, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1075	PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CONFIABLE "PROVICON", S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1076	PROTECCION Y VIGILANCIA PROGRAMADA S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1077	PROTECCION, SEGURIDAD E INVESTIGACION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1078	PROTECCION, VIGILANCIA PRIVADA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1079	PROTECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1080	PROTECSSA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1081	PROTEGE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

1082	PROTEJEJA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1083	PROVEDORA DE VIGILANCIA PRIVADA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1084	PROVEEDORA BASAN, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1085	PROVEEDORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1086	PROVIGIA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1087	PROVISES S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1088	PROYECTOS Y APLICACIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SANITARIA, COMERCIAL Y HABITACIONAL, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1089	PROYECTOS, VIGILANCIA Y EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD, S.A.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1090	P-XXI, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1091	R&B SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1092	RAMA VIGILANCIA DISEÑO Y CORDONES DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1093	RASSECCOMP. S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1094	RAUL CAVAZOS GUERRERO (CENTRO INFORMATIVO LABORAL Y COMERCIAL, AEMPE)	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1095	RAUL GARCIA CRUZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1096	RAUL PEÑA CAMARILLO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1097	RAUL RICARDO GARZA RODRIGUEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1098	RAUL SALINAS ALBARRAN	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1099	RECURSOS CORPORATIVOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1100	REINGENIERIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1101	RENATA ALEJANDRA BRICEÑO NEGRETE	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1102	RENE AGUILAR VAZQUEZ	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1103	REPRESENTACIONES REYNOSO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1104	RESECAP, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1105	RESGUARDO Y ASESORIA MAXIMA EN SEGURIDAD PRIVADA AGUILA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1106	RESGUARDO Y CUSTODIA DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1107	RICARDO BALDERAS ALAMILLA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1108	RICARDO GASPÁR PENICHE CORTES	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1109	RICARDO GUTIERREZ FRANCO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1110	RICARDO SALVADOR DELGADO ORIGEL	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1111	RICARDO URIBE NIETO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1112	RK Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1113	ROBERTO BERNAL Y CORNISH	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1114	ROBERTO OSORIO REVILLA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1115	ROBERTO TORNERO LOPEZ	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1116	ROBLES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1117	ROCAVI INVESTIGACIONES ESPECIALES Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1118	ROCAVI, INVESTIGACIONES ESPECIALES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1119	RODOLFO SANCHEZ BALBUENA	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1120	RODOLFO VAZQUEZ CORTES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1121	RODRIGUEZ ASESORES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1122	RODRIGUEZ ASESORES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1123	ROGELIO INFANTE LUJAN	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1124	ROJAS CALVILLO SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1125	ROJAS CALVILLO SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1126	ROMAN GARCIA GUTIERREZ	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1127	ROMAN LUGO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1128	ROSPROVIP, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1129	ROTHARI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1130	ROTHARI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1131	ROVISEPRO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO

1132	ROYAL CARIBBEAN, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1133	RUBEN MEDINA CALDERA Y/O ANALISTAS EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1134	RUBEN NAJERA LOPEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1135	RUBEN RIVERA SANCHEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1136	RUFINO CARLOS ACOSTA ROSAS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1137	S.O.S. SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1138	S.P.E.I.P. AGUI-TAP, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1139	S-2002 ALTA TECNOLOGIA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1140	SABINO REYES CARREON	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1141	SAICO, SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1142	SALOMON RIOS MENDOZA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1143	SALVADOR SANDOVAL ORTIZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1144	SAMUEL FRANCISCO BURGUETE PITMAN	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1145	SANATORIO SANTA TERESA ZACATECAS, S.A.	CANCELADA
1146	SANDRA LOURDES GOMEZ ZUÑIGA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1147	SANTIAGO AYALA PEREZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1148	SANTIAGO AYALA PEREZ	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1149	SANTIAGO MARTIN BARONA COGHLAN	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1150	SANTOS ARNULFO SANTILLAN MENDOZA	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1151	SASAMI ADMINISTRADORA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1152	SATURNINO JAVIER MARTINEZ GARCIA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1153	SAUL FRANCISCO CASARRUBIAS AZAMAR	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1154	SAUL MORENO MORALES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1155	SAVAGE, S.A. DE C.V. (SERV. ACTIVO DE VIG. Y AUXILIO GRAL. ESPECIALIZADO)	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1156	SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1157	SECOTEN, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1158	SECOVI MAR, S.A. DE C.V. (MARCO ANTONIO RAMIREZ NEGRETE)	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1159	SECURE SOURCE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1160	SECURE SOURCE NICASTRO, DICKEY AND FULCHER, S. DE R.L. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1161	SECURICORP, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1162	SECURITY COM, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1163	SECURITY MARYSA PRIVATE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1164	SECURITY PRIVATE SYSTEMS & SERVICES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1165	SECURITY PRO, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1166	SECUSA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1167	SEFEMAN SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1168	SEGULIMEX, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1169	SEGURIDAD ALARMAS Y GUARDIAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1170	SEGURIDAD ANAHUAC, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1171	SEGURIDAD BANCO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1172	SEGURIDAD CUPROSEVINT, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1173	SEGURIDAD DEL CENTRO, S.A. DE C.V. ROBERTO HURTADO SOLIS	CANCELADA
1174	SEGURIDAD E INFORMACION PREVENTIVA, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1175	SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CASTRO RUIZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1176	SEGURIDAD EMPRESARIAL GARANTIZADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1177	SEGURIDAD EMPRESARIAL Y ASESORIA JURIDICA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1178	SEGURIDAD EMPRESARIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1179	SEGURIDAD EMPRESARIAL, PRIVADA, INDUSTRIAL Y RESGUARDO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1180	SEGURIDAD GALO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1181	SEGURIDAD INDUSTRIAL COMERCIAL Y HABITACIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1182	SEGURIDAD INDUSTRIAL RESIDENCIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1183	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.A.	CANCELADA
1184	SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y URBANA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1185	SEGURIDAD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS

1186	SEGURIDAD INTEGRAL PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1187	SEGURIDAD INTEGRAL Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1188	SEGURIDAD INTEGRAL Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1189	SEGURIDAD INTEGRAL Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1190	SEGURIDAD INTERNA DEL SUR, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1191	SEGURIDAD INTERNA MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1192	SEGURIDAD INTERNA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1193	SEGURIDAD INTERNA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1194	SEGURIDAD INTERNACIONAL PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1195	SEGURIDAD MULTITECNICA, S.A. JORGE GOVEA GIL	CANCELADA
1196	SEGURIDAD ORGANIZADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1197	SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS EN SERVICIOS ESPECIALES, A.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1198	SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS Y ORGANIZACIONES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1199	SEGURIDAD PRIVADA A PREVISION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1200	SEGURIDAD PRIVADA A PREVISION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1201	SEGURIDAD PRIVADA ACCION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1202	SEGURIDAD PRIVADA ACTIVA LEAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1203	SEGURIDAD PRIVADA ACHO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1204	SEGURIDAD PRIVADA ADMIRABLE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1205	SEGURIDAD PRIVADA ALARMAS Y ELEMENTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1206	SEGURIDAD PRIVADA ALFA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1207	SEGURIDAD PRIVADA ALPHA CORP, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1208	SEGURIDAD PRIVADA ALTA SEGURIDAD Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1209	SEGURIDAD PRIVADA ANAHUAC, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1210	SEGURIDAD PRIVADA AZTECA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1211	SEGURIDAD PRIVADA BRESA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1212	SEGURIDAD PRIVADA BRYDIEG, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1213	SEGURIDAD PRIVADA CANINA SEPROSVAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1214	SEGURIDAD PRIVADA CODIGO ALERTA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1215	SEGURIDAD PRIVADA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1216	SEGURIDAD PRIVADA CONTROL SERVICIOS DE PROTECCION Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1217	SEGURIDAD PRIVADA CORALES SANTIAGO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1218	SEGURIDAD PRIVADA CORALES SANTIAGO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1219	SEGURIDAD PRIVADA CORAZA, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1220	SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVA E INTEGRAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1221	SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1222	SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1223	SEGURIDAD PRIVADA COSP, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1224	SEGURIDAD PRIVADA DE ALTO MUNDO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1225	SEGURIDAD PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1226	SEGURIDAD PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1227	SEGURIDAD PRIVADA DELFIN, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1228	SEGURIDAD PRIVADA DIBA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1229	SEGURIDAD PRIVADA DOTZHA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1230	SEGURIDAD PRIVADA E IMAGEN CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1231	SEGURIDAD PRIVADA E INDUSTRIAL AGUILAR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1232	SEGURIDAD PRIVADA E INTELIGENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1233	SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES 2000, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1234	SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES ARMA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1235	SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES DOS MIL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1236	SEGURIDAD PRIVADA EJECUTIVA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1237	SEGURIDAD PRIVADA EJECUTIVA RAMIREZ, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

1238	SEGURIDAD PRIVADA EL BUHO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1239	SEGURIDAD PRIVADA EL CENTINELA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1240	SEGURIDAD PRIVADA ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1241	SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y HABITACIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1242	SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y HOTELERA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1243	SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y PERSONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1244	SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, COMERCIAL Y TURISTICA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1245	SEGURIDAD PRIVADA ENLACE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1246	SEGURIDAD PRIVADA ESCORPION, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1247	SEGURIDAD PRIVADA ESPAGUI, S.A. DE C.V. (EXPEDIENTE ENVIADO A TOLUCA)	CANCELADA
1248	SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA INDUSTRIA HOTELERA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1249	SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1250	SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA, SERVICIOS PROFESIONALES Y PERICIALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1251	SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADOS EN LA INDUSTRIA HOTELERA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1252	SEGURIDAD PRIVADA ESTRATEGIA Y RESULTADOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1253	SEGURIDAD PRIVADA FLORES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1254	SEGURIDAD PRIVADA FUERZA NESHER, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1255	SEGURIDAD PRIVADA FUERZA NESHER, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1256	SEGURIDAD PRIVADA GESGO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1257	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO ALPHA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1258	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO ANGEL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1259	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO CERVOS, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1260	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO DE VELADORES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1261	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO JACK, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1262	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO NUJUF, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1263	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO PANTHER, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1264	SEGURIDAD PRIVADA GUARDIAS Y VIGILANCIA DE MORELOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1265	SEGURIDAD PRIVADA GUZRAMVAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1266	SEGURIDAD PRIVADA HALCON, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1267	SEGURIDAD PRIVADA HEHER, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1268	SEGURIDAD PRIVADA HOSPITALARIA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1269	SEGURIDAD PRIVADA HOTELERA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1270	SEGURIDAD PRIVADA IMPERIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1271	SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL J.R., S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1272	SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL MORELOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1273	SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1274	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRADA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1275	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRADA, S.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1276	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PEGASO, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1277	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1278	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1279	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1280	SEGURIDAD PRIVADA INTERNA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1281	SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1282	SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1283	SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACION Y PROTECCION GRUPO TIGRE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1284	SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACIONES Y PROTECCION GRUPO TIGRES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1285	SEGURIDAD PRIVADA JAGUAR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1286	SEGURIDAD PRIVADA L.R., S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1287	SEGURIDAD PRIVADA LATINA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1288	SEGURIDAD PRIVADA LEO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1289	SEGURIDAD PRIVADA LOS DRAGONES, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1290	SEGURIDAD PRIVADA LOS HEROES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION

1291	SEGURIDAD PRIVADA MANRIQUEZ, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1292	SEGURIDAD PRIVADA MANRIQUEZ, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1293	SEGURIDAD PRIVADA MASTER FORCE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1294	SEGURIDAD PRIVADA METEPEC, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1295	SEGURIDAD PRIVADA METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1296	SEGURIDAD PRIVADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1297	SEGURIDAD PRIVADA NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1298	SEGURIDAD PRIVADA ODIN, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1299	SEGURIDAD PRIVADA OPERACIONAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1300	SEGURIDAD PRIVADA PACHUCA, S.A.	CANCELADA
1301	SEGURIDAD PRIVADA PANTERAS, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1302	SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1303	SEGURIDAD PRIVADA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1304	SEGURIDAD PRIVADA PERSONAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1305	SEGURIDAD PRIVADA PITBULL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1306	SEGURIDAD PRIVADA PLATINO, S.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1307	SEGURIDAD PRIVADA PLUS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1308	SEGURIDAD PRIVADA PREVENTIVA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1309	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL CANINA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1310	SEGURIDAD PRIVADA PROGRAMADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1311	SEGURIDAD PRIVADA PROTECCION CORPORATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1312	SEGURIDAD PRIVADA PROTECCION URBANA Y COMERCIAL, A.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1313	SEGURIDAD PRIVADA PUERTO RICO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1314	SEGURIDAD PRIVADA QUETZAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1315	SEGURIDAD PRIVADA RESPONSABLE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1316	SEGURIDAD PRIVADA ROOSTER, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1317	SEGURIDAD PRIVADA ROSHER, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1318	SEGURIDAD PRIVADA RUFLOVA Y COMPANIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1319	SEGURIDAD PRIVADA SARELE, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1320	SEGURIDAD PRIVADA SARGO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1321	SEGURIDAD PRIVADA SATELITE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1322	SEGURIDAD PRIVADA SCORPIO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1323	SEGURIDAD PRIVADA SEGUSE, S. DE R.L. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1324	SEGURIDAD PRIVADA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1325	SEGURIDAD PRIVADA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1326	SEGURIDAD PRIVADA SUSEJ, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1327	SEGURIDAD PRIVADA TECALLI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1328	SEGURIDAD PRIVADA TECNICOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1329	SEGURIDAD PRIVADA TEPEYAC, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1330	SEGURIDAD PRIVADA TEPEYAC, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1331	SEGURIDAD PRIVADA VIRGO, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1332	SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA JURIDICA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1333	SEGURIDAD PRIVADA Y ASOCIADOS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1334	SEGURIDAD PRIVADA Y CONFIANZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1335	SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE VALORES SANTALD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1336	SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS ELITE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1337	SEGURIDAD PRIVADA Y DINAMICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1338	SEGURIDAD PRIVADA Y EFICIENCIA OPERATIVA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1339	SEGURIDAD PRIVADA Y LEALTAD, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1340	SEGURIDAD PRIVADA Y PARAGUARDAS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1341	SEGURIDAD PRIVADA Y PARAGUARDAS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS

1342	SEGURIDAD PRIVADA Y PREVENCION DE RIESGOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1343	SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION CIVIL, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1344	SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION ESCORPION, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1345	SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION PROFESIONAL ORBE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1346	SEGURIDAD PRIVADA Y REACCION, S.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1347	SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO CIVIL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1348	SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1349	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS COBRA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1350	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS COBRA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1351	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1352	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DE CUSTODIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1353	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DE PROTECCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1354	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS EN GENERAL PANTOJA S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1355	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS EN GENERAL PANTOJA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1356	SEGURIDAD PRIVADA Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1357	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1358	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1359	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA HERQUI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1360	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA ROBLES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1361	SEGURIDAD PRIVADA, A.C.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1362	SEGURIDAD PRIVADA, CAPACITACION, ASESORIA Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1363	SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1364	SEGURIDAD PRIVADA, INVESTIGACION Y PROTECCION GRUPO TIGRE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1365	SEGURIDAD PRIVADA, RESGUARDO Y VIGILANCIA "ARIES", S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1366	SEGURIDAD PROFESIONAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1367	SEGURIDAD PROFESIONAL INTEGRAL PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1368	SEGURIDAD PROFESIONAL OSOS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1369	SEGURIDAD PROGRAMADA DE INVESTIGACIONES DE MEXICO, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1370	SEGURIDAD SELECTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1371	SEGURIDAD TECNICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1372	SEGURIDAD TECNICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1373	SEGURIDAD TECNICA OPERATIVA PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1374	SEGURIDAD VIGILANCIA Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1375	SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL DEL SUR, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1376	SEGURIDAD Y ASESORIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1377	SEGURIDAD Y CONSERVACION PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1378	SEGURIDAD Y CUSTODIA ESPECIALIZADA, S.A.	CANCELADA
1379	SEGURIDAD Y MONITOREO EN LINEA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1380	SEGURIDAD Y PROTECCION BANCARIAS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1381	SEGURIDAD Y PROTECCION DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1382	SEGURIDAD Y PROTECCION MEXICANA, S.A. DE C.V. (SEPROMEX)	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1383	SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA MEXICANA, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1384	SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1385	SEGURIDAD Y PROTECCION SOCIAL MIGUEL ANGEL POPOCA ROLDAN	CANCELADA
1386	SEGURIDAD Y SERVICIOS PRIVADOS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1387	SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1388	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EMPRESARIAL PRIVADAS SEVILLA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1389	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1390	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A.	CANCELADA
1391	SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LEALTAD, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1392	SEGURILAR SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1393	SEGURITEC CUSTODIA DE VALORES, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO

1394	SEGURITEC PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1395	SEGURITEC SERVICIOS, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1396	SEHECAMI PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1397	SELECCION DE RECURSOS Y CAPACITACION DE INFORMACION, S.C.	CANCELADA
1398	SELIM YACAMAN AFANE	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1399	SENGAR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1400	SENTINELA IUSTITIA, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1401	SEPC SEGURIDAD PRIVADA COMANDER, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1402	SEPEG, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1403	SEPRIES SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1404	SEPROFIS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1405	SEPROM, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1406	SEPROSE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1407	SEPROSEVI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1408	SEPROVISA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1409	SERGIO A. RODRIGUEZ VIGUERAS	CANCELADA
1410	SERGIO CORIA RAMIREZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1411	SERGIO GAMARD MOLINA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1412	SERGIO GARRIDO Y DE LA TORRE	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1413	SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ (SEG. PRIV. AZTECA)	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1414	SERGIO MALAQUIAS LUNA ANGELES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1415	SERPROVYSE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1416	SERVICIO CORPORATIVO DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1417	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MACROSEGURIDAD SLIM, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1418	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MACROSEGURIDAD, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1419	SERVICIO DE PROTECCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1420	SERVICIO DE PROTECCION PATRIMONIAL, PROPAT, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1421	SERVICIO DE PROTECCION Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1422	SERVICIO DE PROTECCION Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1423	SERVICIO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA LORENAR, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1424	SERVICIO DE PROTECCIONISMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1425	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1426	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1427	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SPECIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1428	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL Y PARTICULAR, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1429	SERVICIO ESPECIALIZADO, SEGURIDAD, PROTECCION Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1430	SERVICIO GLOBAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1431	SERVICIO METROPOLITANO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1432	SERVICIO NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1433	SERVICIO OPERACIONAL DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (S.O.S.)	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1434	SERVICIO PROGRAMADO PREVENTIVO DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1435	SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA EXPRESS, S.C.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1436	SERVICIOS ACTUALIZADOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1437	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EMERGENCIA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1438	SERVICIOS AVANZADOS Y ESPECIALIZADOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1439	SERVICIOS BASICOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1440	SERVICIOS BASICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1441	SERVICIOS CAPACITADOS EN PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1442	SERVICIOS CONTINENTALES DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1443	SERVICIOS COORDINADOS EN INVESTIGACIONES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1444	SERVICIOS COR. PARA LA ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONSULTORIA JURIDICA, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1445	SERVICIOS CORPORATIVOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADAS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

1446	SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1447	SERVICIOS DE ALTA SEGURIDAD, S.A. DE C.V. JAVIER RODRIGUEZ CRUZ Y CELIS	CANCELADA
1448	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1449	SERVICIOS DE LEGALIDAD Y VIGILANCIA, S. DE R.L.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1450	SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO
1451	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EMPRESARIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1452	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EMPRESARIAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1453	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1454	SERVICIOS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1455	SERVICIOS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL Y EJECUTIVA PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1456	SERVICIOS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL Y EJECUTIVA PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1457	SERVICIOS DE PROTECCIÓN PRIVADA MARQUEZ, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1458	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA GUERREROS AZTECAS S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1459	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1460	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1461	SERVICIOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO
1462	SERVICIOS DE PROTECCIONISMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1463	SERVICIOS DE RESGUARDO PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1464	SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1465	SERVICIOS DE RESGUARDO Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO
1466	SERVICIOS DE SEGURIDAD ALBARI, S.A. DE C.V. JOSE RAMON ILLANES ARMINIO	CANCELADA
1467	SERVICIOS DE SEGURIDAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1468	SERVICIOS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1469	SERVICIOS DE SEGURIDAD MULTIPLE ESPINOSA, S.A. DE C.V.	REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO
1470	SERVICIOS DE SEGURIDAD PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1471	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1472	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1473	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1474	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1475	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1476	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INSTITUCIONAL MEXICANA, S.C. DE R.L.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1477	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INSTITUCIONAL MEXICANA, S.C. DE R.L.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1478	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1479	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LINCE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1480	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ORION SECURITY TATE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1481	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA OSFAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1482	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVI-IV, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1483	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SUMA, S.A. DE C.V.	REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO
1484	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ULTRA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1485	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION COMUNITARIA, A.C.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1486	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION EMPRESARIAL, A.C.	REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO
1487	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1488	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO
1489	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1490	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA MOAL, S.A. DE C.V.	REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO
1491	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1492	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1493	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION INTEGRAL-FERNANDO CASARIN MOYANO	CANCELADA
1494	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1495	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y TRANSPORTACION TURISTICA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1496	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA BASEMEX, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1497	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1498	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1499	SERVICIOS DE SEGURIDAD, PROTECCION Y LIMPIEZA ACTUALIZADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS

1500	SERVICIOS DE SUPERVISION ADMINISTRATIVA Y OPERACIÓN, S.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1501	SERVICIOS DE VIGILANCIA "ALFE", S.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1502	SERVICIOS DE VIGILANCIA EN GENERAL, S.A. DE C.V. ADOLFO UNZANGA VAZQUEZ	CANCELADA
1503	SERVICIOS DE VIGILANCIA INDUSTRIAL PRIVADA "LA PAZ", S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1504	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EL HALCON, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1505	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, S.C.-LAUREANO APARICIO SANTIAGO	CANCELADA
1506	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVICEPSA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1507	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1508	SERVICIOS ELECTRONICOS DIGITAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1509	SERVICIOS ELEMENTALES DE VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1510	SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1511	SERVICIOS EMPRESARIALES PRIVADOS DEL VALLE, S.A.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1512	SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES MEXICANOS PRIVADOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1513	SERVICIOS ESPECIALES DE INVESTIGACIONES, SEGURIDAD Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1514	SERVICIOS ESPECIALES DE INVESTIGACIONES, SEGURIDAD Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1515	SERVICIOS ESPECIALES DE ORGANIZACION LOBO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1516	SERVICIOS ESPECIALES DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. (SEPROSE)	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1517	SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL GRUPO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1518	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1519	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA PEGASO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1520	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA RINOCERONTE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1521	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V. (EXPEDIENTE ENVIADO A TOLUCA)	CANCELADA
1522	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1523	SERVICIOS ESPECIALIZADOS VIVELPORT, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1524	SERVICIOS GENERALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1525	SERVICIOS GENERALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1526	SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASEO, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1527	SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASEO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1528	SERVICIOS INTEGRAL DE SEGURIDAD INTERNA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1529	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EN RIESGOS, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1530	SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1531	SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1532	SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SATELITE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1533	SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1534	SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1535	SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CONEXOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1536	SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y RESGUARDO, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1537	SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1538	SERVICIOS INTERNOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1539	SERVICIOS MEXICANOS DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1540	SERVICIOS MEXICANOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1541	SERVICIOS MODERNOS DE VIGILANCIA GABRIEL ROMERO ROSILLO	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1542	SERVICIOS MULTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA SEMSP, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1543	SERVICIOS MULTIPLES DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1544	SERVICIOS OPERATIVOS DE EMERGENCIA EN PROT. TRAS. CUSTODIAS ESCOLTAS VIG. Y SEG PRIV, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1545	SERVICIOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PRIVADA GRUPO ALCON, A.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1546	SERVICIOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD, S.A. RODOLFO GARCIA ELIZALDE	CANCELADA
1547	SERVICIOS OPERATIVOS Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA POBLACION DE MEXICO A.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1548	SERVICIOS PARTICULARES DE PROTECCION Y SEGURIDAD, S.C.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1549	SERVICIOS PARTICULARES DE VIGILANCIA MARIO BUSTAMANTE MEDINA	CANCELADA
1550	SERVICIOS PRIVADOS ESPECIALIZADOS EN VIGILANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1551	SERVICIOS PROFESIONALES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD INSEVIS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

1552	SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1553	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD EJECUTIVA E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1554	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1555	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1556	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA YATORI, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1557	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD TURISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1558	SERVICIOS PROFESIONALES DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA, D.F. DE S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1559	SERVICIOS PROFESIONALES DE VIGILANCIA PRIVADA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1560	SERVICIOS PROFESIONALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BENGALA S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1561	SERVICIOS PROFESIONALES EN INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DEC.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1562	SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES GARCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1563	SERVICIOS PROFESIONALES EN VIGILANCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1564	SERVICIOS PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1565	SERVICIOS PROFESIONALES MARTE, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1566	SERVICIOS PROFESIONALES NOKA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1567	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVENTOS, SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1568	SERVICIOS PROFESIONALES PARA SU EMPRESA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1569	SERVICIOS PROGRAMADOS DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1570	SERVICIOS PROGRAMADOS DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1571	SERVICIOS PROGRAMADOS DE VIGILANCIA INDUSTRIAL DE GUERRERO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1572	SERVICIOS SELECTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1573	SERVICIOS TECNICOS DE SEGURIDAD LABORAL E HIGIENE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1574	SERVICIOS TECNICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1575	SERVICIOS VELA-MEX, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1576	SERVICIOS VERACRUZANOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1577	SERVICIOS Y ASESORIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1578	SERVICIOS Y ASESORIA INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1579	SERVICIOS Y PROTECCION Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA, A.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1580	SERVICIOS Y SEGURIDAD VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1581	SERVICIOS Y SEGURIDAD VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1582	SERVICIOS Y SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1583	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1584	SERVIG, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1585	SERVIMARR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1586	SERVI-VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1587	SES, SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1588	SESEM CORPORACION, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1589	SESEM CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1590	SEVIC S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1591	SEVIMA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1592	SEVIPP, S.A. DE C.V. SEGURIDAD VIGILANCIA E INVESTIGACIONES PRIVADAS PROFESIONALES	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1593	SHAAPPE, S.A. DEL C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1594	SHADDA PLANEACION ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1595	SHIELD SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1596	SIAS SEGURIDAD PRIVADA, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1597	SICCOB SECURITY SERVICE, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1598	SIGFRIDO NORIEGA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1599	SILVIA GUILLERMINA OLAVARRIA PEREZ DUARTE	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1600	SIMARRO Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1601	SIMPLICIO LUCRECIO ORTIZ	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1602	SIPRECOM, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1603	SIRTES SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO

1604	SISA, SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1605	SISEG, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1606	SISEP, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1607	SISTEMA COBRA DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1608	SISTEMA COBRA DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1609	SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1610	SISTEMA DE SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES DE ORDEN Y LEY, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1611	SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1612	SISTEMAS APLICADOS VENTA DE EQUIPO Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1613	SISTEMAS AVANZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1614	SISTEMAS AVANZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1615	SISTEMAS AVANZADOS TWISTER, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1616	SISTEMAS COORDINADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1617	SISTEMAS CORPORATIVOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1618	SISTEMAS DE ALARMA CENTRALIZADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1619	SISTEMAS DE ALARMAS MODERNOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1620	SISTEMAS DE PROTECCION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1621	SISTEMAS DE PROTECCION, SEGURIDAD PRIVADA REVAFER, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1622	SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA APOLO, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1623	SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1624	SISTEMAS DE SEGURIDAD TERRESTRE, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1625	SISTEMAS DE ULTRA DE PROTECCION PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1626	SISTEMAS DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1627	SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1628	SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL HECTOR LECHUGA CID	CANCELADA
1629	SISTEMAS INTEGRALES EN SEGURIDAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1630	SISTEMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1631	SISTEMAS LOGISTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1632	SISTEMAS MEXICANOS EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1633	SISTEMAS MEXICANOS EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1634	SISTEMAS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1635	SISTEMAS ULTRA DE PROTECCION PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1636	SISTEMAS Y ALARMAS POR MONITOREO, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1637	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1638	SISTEMAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1639	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD IND. VAZPER, S.C.L.	CANCELADA
1640	SOCIEDAD MEXICANA DE ASESORIA Y SEGURIDAD CORPORATIVA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1641	SOCIOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1642	SOCORRO SILVA JIMENEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1643	SOLUCIONES EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1644	SOSM, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1645	SPAD, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1646	SPHAV, SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1647	SPISA, SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1648	SSEGURIMEX, S.A. DE C.V.	REVOCACION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1649	STAFF SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1650	STOCA, S. DE R.L.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1651	SUATS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1652	SUFA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1653	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1654	SUPERACION PROFESIONAL DE VIGILANCIA E INVESTIGACION, A.C.	CANCELADA

1655	SUPERVISION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA LUIS CASTO GALVEZ	CANCELADA
1656	TANIA MICHELLE HERNANDEZ COURTOIS	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1657	TECNICAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1658	TECNICOS EN ALTA SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1659	TECNICOS EN LA SEGURIDAD PRIVADA Y COMERCIAL, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1660	TECNICOS EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1661	TECNICOS EN SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1662	TECNICOS EN SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1663	TECNICOS Y PROFESIONISTAS EN SEGURIDAD	CANCELADA
1664	TECNOLOGIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1665	TECNOLOGIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	CLAUSURADA
1666	TECNOLOGIA PROGRESIVA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1667	TECNOPRO DE MEXICO, S.A DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1668	TELLEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1669	TITAN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1670	TLALOC COORDINACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRADA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1671	TOMAS ALBERTO DORANTES DORANTES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1672	TOMAS LEONARDO SANCHEZ SANCHEZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1673	TOMAS RODRIGUEZ ESCALONA	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1674	TRANQUILIDAD SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1675	TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1676	TRANQUILIDAD, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1677	TRANSCONSOLIDADORA SERVICARGO, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1678	TRANSFERENCIAS BLINDADAS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1679	TRANSPORTE ESPECIALIZADO BISSA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1680	TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE VALORES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1681	TRASLADO Y PROCESO DE VALORES, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1682	TRILOGIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1683	TRILOGIA, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1684	TZIN SERVICIOS DE PROTECCION Y TRASLADO, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1685	UNION NACIONAL DE TECNICOS EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1686	UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1687	UNIDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1688	UNIDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1689	UNIDAD ESPECIAL DE SEGURIDAD HABITACIONAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1690	UNIDAD ESPECIAL EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1691	UNIDAD INTENSIVA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1692	UNION DE VIGILANTES Y PROTECCION PRIVADA DEL D.F. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1693	UNION MEXICANA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1694	UNION NACIONAL DE TECNICOS EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1695	URIEL ARMANDO LUCIO SANTAMARIA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1696	USI UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA INTERNA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1697	V.R. MARKETING, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1698	VANGUARDIA DE SERVICIOS PRIVADOS DE PROTECCION CIUDADANA, S.A DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1699	VANGUARDIA INTEGRADORA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1700	VARAS Y ASOCIADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1701	VERMA SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V. JOSE DE JESUS MALAGON	CANCELADA
1702	VERY IMPORTANT PEOPLE PROTECTION, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1703	VICENTE ALFREDO MORALES CAMACHO	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1704	VICENTE ESPINOZA CONTRERAS, SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA MEXICANA	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1705	VICTOR GODINEZ TORRES	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1706	VICTOR HUGO HUERTA MAGDALENO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1707	VICTOR HUGO RAMIREZ CABRERA	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

1708	VICTOR MANUEL CANTU MONTEERRUBIO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1709	VICTOR MANUEL CONTRERAS ALVARADO	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1710	VICTOR MANUEL ROSAS TENORIO	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1711	VICUP, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1712	VICUR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1713	VICURSA, S.A. DE C.V. (VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL URBANA Y RESIDENCIAL)	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO HABER COMPLETADO EL TRAMITE DE REVALIDACION
1714	VIGILANCIA DE REFUERZO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1715	VIGILANCIA EJECUTIVA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V. (EXPEDIENTE ENVIADO A TOLUCA)	CANCELADA
1716	VIGILANCIA EMPRESARIAL DE MEXICO, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1717	VIGILANCIA ESPECIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1718	VIGILANCIA GENERAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1719	VIGILANCIA INDUSTRIAL INTERNA, S.A. DE C.V. DAVID CORONEL MENDOZA	CANCELADA
1720	VIGILANCIA INDUSTRIAL Y ADMINISTRACION DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1721	VIGILANCIA INTRAMUROS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1722	VIGILANCIA INVESTIGACION PRIVADA Y PROTECCION PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1723	VIGILANCIA METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1724	VIGILANCIA PRIVADA INDUSTRIAL, A.C.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1725	VIGILANCIA PRIVADA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1726	VIGILANCIA PROTECCION INTERNA S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1727	VIGILANCIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1728	VIGILANCIA Y PROTECCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1729	VIGILANCIA Y PROTECCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1730	VIGILANCIA Y PROTECCION PROGRAMADA, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1731	VIGILANCIA Y RESGUARDO EN GENERAL A EMPRESAS, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1732	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1733	VIGILANCIA Y SERVICIOS ESPECIALES EN EMPRESAS PARTICULARES, S.A.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1734	VIGILANCIA, GUARDIAS Y ALARMAS, S.A. C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1735	VIGYA INTERNACIONAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	CANCELADA
1736	VINDICATOR, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1737	VIÑOLAS SANDOVAL INVESTIGACIONES VISAIN, S.A. DE C.V.	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1738	VIPPER'S, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1739	VIPROMART, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1740	VIPROMES, S.C.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1741	VIRGINIA ANGULO CRUZ	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1742	VIRGINIA ANGULO CRUZ	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1743	VIVAS HERNANDEZ ISLAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	REVOCAION DE AUTORIZACION A PETICION DEL INTERESADO
1744	WAVE COMMUNICATIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION
1745	WILCO	CANCELADA
1746	YNDALECIO AURELIO DE LA HOZ MARQUEZ	NO SE EXPIDIO AUTORIZACION POR NO COMPLETAR LOS REQUISITOS
1747	ZOID ALTA SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	BAJA ADMINISTRATIVA POR VENCIMIENTO Y NO PROMOVER REVALIDACION

Para consultar datos concernientes a estas Empresas deberán dirigirse a: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Izazaga No 89 10° piso, Col. Centro Histórico, Distrito Federal (Tels. 5716-7700, Ext. 7768 y 7769).

México D.F. a 02 de agosto de 2004.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

(Firma)

LIC. EDUARDO LÓPEZ FIGUEROA.
DIRECTOR EJECUTIVO. DE REGISTRO Y CONTROL
DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- México.-**La Ciudad de la Esperanza)

ANA LILIA CEPEDA DE LEON, Directora General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 2, párrafos primero y último, 3, fracción VIII, 43, 61 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4º, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; así como en el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que los artículos 4º, fracción XI y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal, establecen la existencia de una oficina de Información Pública.

Que el 18 de diciembre de 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo mediante el cual se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal

Que en los Lineamientos Primero y Segundo del acuerdo citado en el considerando que precede, señalan la obligación de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para dar a conocer mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la ubicación de cada Oficina de Información Pública; asimismo, se dispone que al frente de cada oficina, habrá un encargado, quién será designado por el titular de la citada Dependencia.

Que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales antes invocadas, así como garantizar a los solicitantes el acceso a la información pública que obra en la oficina del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, así como en las Direcciones y Subdirección adscritas a la misma, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA.

PRIMERO.- La Oficina de Información Pública del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, se ubica en República de Chile # 6, planta alta, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Para los efectos que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como otras disposiciones aplicables, la Encargada de la Oficina de Información Pública de la oficina del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, es la Lic. Laura Elena Martínez Alarcón.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida difusión.

En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de julio de dos mil cuatro.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

ANA LILIA CEPEDA DE LEÓN

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERA DE ACCESO RESTRINGIDO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.

MARTHA PÉREZ BEJARANO, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 12 Fracción I del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y Patrimonio Propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 15 Fracción I del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; artículos 4º fracciones II, VI, VIII, IX y X, 9, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de mayo de 2003; el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que debe observar la Administración Pública del Distrito Federal para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de noviembre de 2003; así como el Acuerdo por el que se Delega a los Titulares de los Entes Públicos referidos en el artículo 4 Fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la facultad para emitir el acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 4º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en sus fracciones II, VI, VIII, IX y X, define a los datos personales como la información relativa a la vida privada de las personas; que la protección de datos personales es la garantía que tutela la privacidad de los mismos, en poder de los Entes Públicos; que la Información Reservada, es aquella información pública que se encuentre temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en la propia Ley; que la Información Confidencial, es toda información en poder de los Entes Públicos cuya divulgación haya sido circunscrita únicamente a los funcionarios que la deben conocer en razón de sus funciones, así como la información relativa a las personas, protegida por el derecho fundamental a la privacidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley; que la información de Acceso Restringido es todo tipo de información en posesión de Entes Públicos, bajo las figuras de reservada o confidencial.

Que su artículo 8º, párrafo tercero determina que la información de carácter personal es irrenunciable, intransferible e indelegable, por lo que ninguna autoridad podrá proporcionarla o hacerla pública, salvo que medie consentimiento expreso del titular.

Que el artículo 9º del mismo ordenamiento, establece que uno de los objetivos del mismo es el de garantizar la protección de los datos personales en poder de los Entes Públicos;

Que su artículo 22, establece que la información definida como de acceso restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial, no podrá ser divulgada, bajo ninguna circunstancia, salvo las excepciones señaladas en la Ley; que los artículos 23 y 24 del ordenamiento invocado, determinan la información que se considera reservada y confidencial.

Que el Acuerdo por el que se clasifique la información como de acceso restringido, debe contener los requisitos previstos por el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; es decir, indicar la fuente de la información, la justificación y la motivación por la cual se clasifica, las partes de los documentos que se reservan, el plazo de reserva y la designación de la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia.

Que los Lineamientos que debe observar la Administración Pública del Distrito Federal para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establecen que con la finalidad de dar respuesta de manera ágil y oportuna a las solicitudes de información pública es necesaria la clasificación de la información que obra en los archivos de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos o entidades.

Que el Acuerdo por el que se Delega en los Titulares de los Entes Públicos referidos en el artículo 4 Fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la facultad para emitir el acuerdo que clasifique la Información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia.

Que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales antes invocadas, así como garantizar a los solicitantes el derecho a la información pública que obra en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERA DE ACCESO RESTRINGIDO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Se considera información de acceso restringido del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, la siguiente:

Información	Fuente	Justificación y motivación	Parte del documento que se reserva	Plazo de reserva	Autoridad responsable de su conservación y custodia.
Expedientes de Juicios Familiares de los beneficiarios de la Asistencia Social	Dirección de Asistencia y Patrocinio Jurídico de la Familia	Artículos 4 fracciones II, VI, IX, y X, 8,9 fracción IV, 22, 24, 32 de la LTAIPDF, por tratarse de expedientes que contienen datos personales de los beneficiarios de la Asistencia Social.	Expedientes completos	10 años	Coordinadores de las Oficinas del Centro Recreativo República Española de Reforma No. 705 A Col. Peralvillo, de Xochicalco 1000 Edif. B planta baja Col. Santa Cruz Atoyac, de las Oficinas ubicadas en Dr. Lavista 114 Col. Doctores PB
Expedientes relativos a los Juicios de Interdicción y aquellos en que intervienen los Presidentes de los Consejos Locales de Tutela.	Juzgados Familiares	Artículos 4 fracciones II, VI, IX, y X, 8,9 fracción IV, 22, 24, 32 de la LTAIPDF, por tratarse de expedientes que contienen datos personales de los beneficiarios de la Asistencia Social.	Expedientes completos	10 años	Subdirección de los Consejos Locales de Tutela

Expedientes personales de los trabajadores de Base, estructura, y eventuales	Los trabajadores y las distintas áreas el Sistema.	Artículos 4 fracciones II, VI, IX, y X, 8,9 fracción IV, 22, 24, 32 de la LTAIPDF, por tratarse de expedientes que contienen datos personales.	Expedientes completos	10 años	Dirección de Recursos Humanos
Expedientes derivados de canalizaciones del M.P. para la Asistencia Social de Menores de Once Años.	Procuraduría General de Justicia del D.F	Artículos 4 fracciones II, VI, IX, y X, 8,9 fracción IV, 22, 24, 32 de la LTAIPDF, por tratarse de expedientes que contienen datos personales de los beneficiarios de la Asistencia Social.	Expedientes completos	10 años	Subdirección de Prevención y Atención al Maltrato Infantil.
Datos personales de los beneficiarios del Programa de distribución de raciones alimenticias (Desayunos Escolares); Programa para Distribuir despensas a población preescolar, escolar, personas y familias vulnerables (familias en desamparo, niños en edad preescolar con desnutrición y sujetos vulnerables) Programa para proporcionar atención en centros asistenciales (Comedor Familiar # 1).	Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	Artículos 4 fracciones II, VI, IX, y X, 8,9 fracción IV, 22, 24, 32 de la LTAIPDF, por tratarse de expedientes que contienen datos personales de los beneficiarios de la Asistencia Social.	Datos personales.	10 años	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
Estudios socioeconómicos de familias en desamparo, expedientes clínicos de beneficiarios que reciben ayuda Alimentaria, datos personales de las y los niños exentos de las cuotas de recuperación del Programa de distribución de raciones alimenticias.	Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	Artículos 4 fracciones II, VI, IX, y X, 8,9 fracción IV, 22, 24, 32 de la LTAIPDF, por tratarse de expedientes que contienen datos personales de los beneficiarios de la Asistencia Social.	Expedientes completos	10 años	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria

Denuncias penales de expedientes de reportes de Maltrato Infantil.	GDF, DIF-DF	Artículos 4 fracciones II, VI, IX, y X, 8,9 fracción IV, 22, 24, 32 de la LTAIPDF, por tratarse de expedientes que contienen datos personales de los beneficiarios de la Asistencia Social.	Expedientes completos	10 años	Subdirección de los Consejos Locales de Tutela
Investigaciones sociales derivadas de reportes de Maltrato Infantil	LOCATEL, SEP, Centros de Salud, población abierta	Artículos 4 fracciones II, VI, IX, y X, 8,9 fracción IV, 22, 24, 32 de la LTAIPDF, por tratarse de expedientes que contienen datos personales de los beneficiarios de la Asistencia Social.	Expedientes completos	10 años	Subdirección de Prevención y Atención al Maltrato Infantil.
Expedientes con los datos personales de los Niños y Niñas que reciben apoyo económico en situación de vulnerabilidad.	Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social	Artículos 4 fracciones II, VI, IX, y X, 8,9 fracción IV, 22, 24, 32 de la LTAIPDF, por tratarse de expedientes que contienen datos personales de los beneficiarios de la Asistencia Social.	Expedientes completos	10 años	Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social
Expedientes con los datos personales de beneficiarios de los Centros de Atención al Desarrollo Infantil	Población beneficiaria	Artículos 4 fracciones II, VI, IX, y X, 8,9 fracción IV, 22, 24, 32 de la LTAIPDF, por tratarse de expedientes que contienen datos personales de los beneficiarios de la Asistencia Social.	Expedientes completos		Subdirección de Centros de Atención Infantil Comunitarios - Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.
Expedientes con los datos personales de los beneficiarios de los Programas de apoyo a personas con discapacidad	Población beneficiaria	Artículos 4 fracciones II, VI, IX, y X, 8,9 fracción IV, 22, 24, 32 de la LTAIPDF, por tratarse de expedientes que contienen datos personales de los beneficiarios de la Asistencia Social.	Expedientes completos	10 años	Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social
Expedientes Clínicos de beneficiarios atendidos en las Unidades básicas de rehabilitación	Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad	Artículos 4 fracciones II, VI, IX, y X, 8,9 fracción IV, 22, 24, 32 de la LTAIPDF, por tratarse de expedientes que contienen datos personales de los beneficiarios de la Asistencia Social.	Expedientes completos	10 años	Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad

<p>Todos aquellos oficios, memorándums, notas informativas, minutas, circulares, volantes de gestión, y cualquier otro comunicado existente, así como la correspondencia y trámites de gestión internos que contengan opiniones, solicitudes de información recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, asimismo la contenida en informes y consultas y toda clase de escritos relacionados con la definición de estrategias y medidas a tomar en materia de controversias legales.</p>	<p>Áreas que conforman al Sistema.</p>	<p>Artículo 23 fracciones X y XI, por tratarse de documentos que contienen estrategias y medidas a tomar por el Organismo.</p>	<p>Documentos completos</p>	<p>10 años</p>	<p>Personal de Estructura del Organismo.</p>
<p>Expedientes relativos a los Juicios Laborales, Civiles y Administrativos, Averiguaciones Previas en que es parte el Organismo.</p>	<p>Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Tribunal Superior de Justicia del D. F., Poder Judicial de la Federación, Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D. F., Procuraduría General de Justicia del D. F. y Procuraduría General de la República.</p>	<p>Artículo 23 fracciones VII, X y XI, por tratarse de documentos en materia de controversias legales en que es parte el Organismo.</p>	<p>Expedientes completos</p>	<p>10 años</p>	<p>Subdirección de Apoyo Jurídico</p>

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En México D.F. a los 19 días del mes de julio del 2004.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
C. MARTHA PÉREZ BEJARANO

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AVISO

Con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa a las personas físicas y morales, que la Convocatoria No. 05 – 2004 de Licitación Pública Nacional, sufre modificación, **cancelándose** la licitación siguiente:

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido	
105 Días	Conservación y Mantenimiento de 4 inmuebles públicos, Dentro del Perímetro Delegacional.		06 de Septiembre de 2004	19 de Diciembre de 2004	\$ 1,300,000	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-24-04	\$ 2,000.00 Costo en compraNET \$ 1,900.00	06 de Agosto de 2004	10 de Agosto de 2004 a las 13:30 hrs.	09 de Agosto de 2004 a las 13:00 hrs.	18 de Agosto de 2004 a las 10:30 hrs.	20 de Agosto de 2004 a las 10:00 hrs.

México, Distrito Federal a 06 de Agosto de 2004

(Firma)

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VÁZQUEZ

RUBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El Ing. Andrés Peralta Rivera, Director General de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 Fracción I, y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco convoca a los Proveedores Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la Adquisición del bien, que se describen a continuación:

No. DE LICITACIÓN NACIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE	FALLO DE ADJUDICACIÓN
3000-1100-05-04	Adquisición de Mezcla Asfáltica en Frío	19/08/04 (10:00 horas)	24/08/04 (10:00 horas)

- Las bases con las especificaciones del bien objeto de esta licitación estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono 5354-9994 ext. 2140 y 2141 y fax No.5352-1416, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 11, 12 y 13 de agosto del 2004.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- Los plazos de entrega para bien, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- Para las presentes licitaciones no se otorgarán anticipos.
- Los servicios y bienes deberán de ser realizados y entregados en los sitios que se señalan en las bases de concurso.
- Las propuestas deberán entregarse en idioma español.
- El servidor público responsable de presidir indistintamente los eventos de este procedimiento licitatorio es: Lic. Raymundo Morúa González, Director de Recursos Materiales.

Azcapotzalco D. F. a 03 de agosto de 2004.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

ING. ANDRÉS PERALTA RIVERA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
A V I S O

En cumplimiento al artículo 34, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se da a conocer la identidad de los Ganadores de las Licitaciones Públicas Nacionales, convocados por la Delegación Azcapotzalco en el periodo del 1° de Enero del 2004 al 12 de agosto del 2004. El Lugar en donde se pueden consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas es en la Dirección Técnica ubicada en Ferrocarriles Nacionales No. 750, Colonia Santo Domingo 2° Piso, Azcapotzalco, Distrito Federal.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	EMPRESA GANADORA	FECHA DE FALLO	IMPORTE C/IVA
30001058-001-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 7 PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL PREESCOLAR	CONSTRUCTORA CERRITO, S.A. DE C.V.	02-MARZO-04	\$ 1'286,623.82
30001058-002-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 6 PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA	CONSTRUCCIONES FUENTES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	02-MARZO-04	\$ 1'561,653.33
30001058-003-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 7 PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIA	JGG CONSTRUCTORA,, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	02-MARZO-04	\$ 1'875,167.15
30001058-004-04	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS FISICOS EDUCATIVOS EN CUATRO PLANTELES EXISTENTES DE NIVEL PREESCOLAR.	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SYS, S.A. DE C.V.	14-MAYO-04	\$ 1'161,064.56
30001058-005-04	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES 2 PLANTELES NIVEL PRIMARIA Y 2 PLANTELES DE NIVEL SECUNDARIA.	ARQUITEC, S.A. DE C.V.	14-MAYO-04	\$ 1'208,552.73
30001058-006-04	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS Y MODULOS DEPORTIVOS DENOMINADOS: COLTONGO,SAN RAFAEL, SANTIAGO AHUIZOTLA Y SAN ANTONIO	DISEÑO MANTENIMIENTO Y PLANTACIÓN, S.A. DE C.V.	17-MAYO-04	\$ 1'418,669.83
30001058-007-04	AMPLIAR Y MANTENER LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES: MIGUEL LERDO DE TEJADA Y 23 DE ABRIL (ARROYO SUR)	GUZMÁN III URBANIZACIONES Y MSNTENIMIENTO,S.A. DE C.V.	17-MAYO-04	\$ 1'590,494.41
30001058-008-04	CONSTRUCCIÓN DE 8 AULAS, ESCALERA DE SERVICIO Y MÓDULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA INTERNADO EJERCITO MEXICANO.	ARQUITECNIA URBANA, S.A. DE C.V.	04-JUNIO-04	\$ 2'837,193.69
30001058-009-04	CONSTRUIR, REHABILITAR Y EQUIPAR INSTALACIONES Y ESPACIOS CULTUALES CONSISTENTES EN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CINCO INMUEBLES.	ARQ. ESPERANZA DEYANIRA RAMÍREZ MARTÍNEZ	25-JUNIO-04	\$ 1'080,613.62

MÉXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)
ING. JORGE ESPINOSA GONZÁLEZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058-010-04	Construcción de carpeta asfáltica, red de agua potable, red de drenaje, banquetas y guarniciones en la Colonia Ampliación San Pedro Xalpa.				01-Sep-04	09-Dic-04	\$ 2,800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058-010-04	\$ 1,000.00 (Vía directa) \$ 800.00 (Compranet)	14-Ago-04	16-Ago-04 10:00 Hrs	16-Ago-04 12:00 Hrs	20-Ago-04 10:00 Hrs	26-Ago-04 10:00 Hrs	

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058-011-04	Construcción de carpeta asfáltica, red de agua potable, red de drenaje, banquetas y guarniciones en el Pueblo de San Miguel Amantha				01-Sep-04	09-Dic-04	\$ 750,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058-011-04	\$ 1,000.00 (Vía directa) \$ 800.00 (Compranet)	14-Ago-04	16-Ago-04 10:00 Hrs	16-Ago-04 12:00 Hrs	20-Ago-04 12:00 Hrs	26-Ago-04 12:00 Hrs	
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido

30001058-012-04	Construcción de carpeta asfáltica, red de agua potable, red de drenaje, banquetas y guarniciones en el Pueblo Santiago Ahuizotla				01-Sep-04	09-Dic-04	\$ 400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura economica
30001058-012-04	\$ 1,000.00 (Vía directa) \$ 800.00 (Compranet)	14-Ago-04	16-Ago-04 10:00 Hrs	16-Ago-04 12:00 Hrs	20-Ago-04 14:00 Hrs		26-Ago-04 14:00 Hrs

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización previa por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SFDF/012/2004, de fecha 20 de Enero de 2004.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el sistema COMPRANET en la Dirección, <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.
 - 1.1. Escritura Constitutiva y modificaciones si las hubiera, con los datos registrales correspondientes, así como el nombre del Representante Legal y el documento que acredite su personalidad.
 - 1.2. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Cédula de Identificación Fiscal, así como el Registro ante el I.M.S.S.
 - 1.3. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de las mismas dentro de la especialidad de urbanización en Agua Potable, Drenaje y Carpeta Asfáltica, así como Curriculum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directivos.
 - 1.4. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales del año en curso y los estados financieros (al 31 de Diciembre del 2002 y al 31 de Diciembre del 2003), auditados y firmados por Contador Público Externo, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema COMPRANET:
 - 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesoreria G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema COMPRANET: mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica en calle Ferrocarriles Nacionares número 750, 2º. Piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Delegación Azcapotzalco D.F.

- 5.- La obra referente al numero de Licitación 30001058-010-04 está ubicada en la colonia Ampliación San Pedro Xalpa en la Delegación Azcapotzalco, México, D.F.; la obra referente al numero de Licitación 30001058-011-04 está ubicada en el Pueblo San Miguel Amantla en la Delegación Azcapotzalco, México, D.F.; y obra referente al numero de Licitación 30001058-012-04 está ubicada en el Pueblo Santiago Ahuizotla en la Delegación Azcapotzalco, México, D.F.
- 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750, 3er. Piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso, colonia Santo domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 8.- Se otorgara un anticipos del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20% (20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 9.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 10.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 11.- No habrá subcontratación.
- 12.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 14.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de esta Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismas.
- 15.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
- 17.- Las condiciones de pago son: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con un plazo no mayor de un mes. El contratista presentará a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Delegación en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.
Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la unidad ejecutora del gasto en las oficinas que determine, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate.
- 18.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. JORGE ESPINOSA GONZÁLEZ

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de Material Eléctrico de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-017-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	13/08/2004	16/08/2004 11:00 horas	20/08/2004 10:30 horas	20/08/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C030000110	Lámpara de descarga de alta intensidad de aditivos metálicos de encendido por pulso de 150 W M-102, con un bulbo claro ED-28 y base mogul E39 ó E40.	7,000	Pieza
2	C030000058	Fotocelda electrónica	17,000	Pieza
3	C030000196	Contactador de 2 x 40 amperes electrónicos	300	Pieza
4	C030000166	Base para fotocelda de 220 volts.	500	Pieza
5	C030000110	Balastro para lámpara de aditivos metálicos encendido por pulso de 150 W tipo M-102	7,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada Número S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 51812800, 51812900 ext. 2311 / fax 57819410, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- En Compranet: en la cuenta de cheques de Banca Serfin sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicado en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero e Iturbide, S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo
- Lugar de entrega: Como se indica en Bases.
- Plazo de entrega: Segun Bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DEL 2004.

RICARDO NOGUERON GARCÍA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Convocatoria: 014

Lic. Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de: “**MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO**” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de Propuestas	Fallo
30001031-020-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	13/08/2004	16/08/2004 11:00 hrs.	No habrá visita a instalaciones	19/08/2004 11:00 hrs.	23/08/2004 10:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C568971239	EQUIPO DE LIMPIEZA DE LODOS, LIRIO Y MALEZA ACUÁTICA	1	UNIDAD

- ◆ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, en las fechas arriba indicadas, de 9:00 a 15:00 horas.
- ◆ La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca serfín.
- ◆ La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas arriba indicadas, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El acto de presentación de las propuestas se llevara a cabo en las fechas arriba indicadas, en : Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El fallo se llevara a cabo en las fechas arriba indicadas, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo. / Lugar de entrega: Almacén General Capulines, calle Capulines s/n col. Xaltocán, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 10 días hábiles. / El pago se realizará: 20 días hábiles a la recepción de la factura
- ◆ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ◆ Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- ◆ El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
- ◆ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- ◆ Se convoca a, fabricantes, comercializadores y distribuidores autorizados.

MÉXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2004
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN XOCHIMILCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 Licitación Pública Nacional
 CONVOCATORIA 022

ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 24 APARTADO A; 25, APARTADO A FRACCIÓN I Y 26, DE ACUERDO A LOS CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2004, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-031-04	CONSTRUCCION DE 11 ESTRUCTURAS DE CAPTACION PLUVIAL DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.				02/09/04	30/11/04	\$ 960,00.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	
30001125-031-04	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	13/08/04	16/08/04 10:00 Hrs.	17/08/04 10:00 Hrs.	24/08/04 09:30 Hrs.	26/08/04 09:30 Hrs.	

LINEAMIENTOS GENERALES.

1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO **SFDF/097/2004 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2004.**
2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F. EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS N° 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D.F.
3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS, EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICIÓN OPORTUNA.

4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL.
5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U., DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, Y ASÍ MISMO DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO, LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OBLIGATORIA.
6. CONSTRUCCION DE 11 ESTRUCTURAS DE CAPTACION PLUVIAL DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL
7. CONSTRUCCION DE 11 ESTRUCTURAS DE CAPTACION PLUVIAL DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL
8. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U., DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
9. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL **11 DE AGOSTO DEL 2004** Y LA FECHA LÍMITE SERÁ EL **13 DE AGOSTO DEL 2004**, EN LOS DÍAS DE OFICINA CON EL SIGUIENTE HORARIO DE **10:00 A 14:00 HORAS**, **ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIEN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET** PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - ✓ **DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR.**
 - A SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LA LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
 - B CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACION DEBERÁ SER DEL MES DE MAYO DEL 2003 Y A LA FECHA) MISMO QUE DEBERA EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
 - C **CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS “A Y B” DEBERÁN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO, ANTES DE LA VISITA DE OBRA.**
8. LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN DEBERAN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE LA RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTES QUE TENGAN O HAYAN CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, TALES COMO CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION; ASI COMO TAMBIEN CURRICULA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

9. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EL ESPAÑOL.
10. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
11. LA CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACIÓN, DE NO SER INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTICULO 47 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
12. **NO SE OTORGARA ANTICIPO.**
13. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁNDOSE EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARÁ EL DICTAMEN Y SE EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
14. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 11 DE AGOSTO DEL 2004
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO
(Firma)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 004-04

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de una red digital de voz y datos para las Agencias del Ministerio Público de la P.G.J.D.F., que incluye instalación y puesta en operación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-004-04	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	13/08/2004	16/08/2004 10:00 horas	19/08/2004 10:00 horas	31/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad
01	C870000000	Red digital de voz y datos	Red	1

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, de Banco Santander Serfin, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega de los bienes: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. Jaime R. Mata Carranza, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Lic. Araceli González Rodríguez, Subdirectora de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables del procedimiento de la presente licitación pública.

México, D.F., a 11 de agosto del 2004.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL D.F.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria: 13

Consuelo Martínez Zwanziger, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-16-04	\$ 300.00 Costo en compranet: \$ 270.00	17-08-04	No aplica	18-08-04 10:00 horas	25-08-04 10:00 horas	08-09-04 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción: Refacciones mecánicas	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cámara de aire para suspensión trasera de T.B. S-9000	150	Pieza
2	0000000000	Ajustador de holgura trasera izquierda T.B. S-9000	92	Pieza
3	0000000000	Eje central retriwer T.B. S-9000	100	Pieza
4	0000000000	Matraca completa para retriwer de T.B. S-9000	89	Pieza
5	0000000000	Banda para compresor T.B. S-9000, sección:B	150	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-17-04	\$ 300.00 Costo en compranet: \$ 270.00	17-08-04	No aplica	19-08-04 10:00 horas	26-08-04 10:00 horas	14-09-04 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción: Refacciones neumáticas	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Válvula para frenos de estacionamiento	70	Pieza
2	0000000000	Válvula control de altura suspensión delantera T.B. S-9000	20	Pieza
3	0000000000	Electroválvula (Válvula solenoide) T.B. S-9000	33	Pieza
4	0000000000	Electroválvula Ref. VXZ 334004T5G	50	Pieza
5	0000000000	Interruptor de luces de frenos	100	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-18-04	\$ 300.00 Costo en compranet: \$ 270.00	17-08-04	No aplica	20-08-04 10:00 horas	27-08-04 10:00 horas	21-09-04 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción: Refacciones electrónicas de baja tensión	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cabeza magnética para sistema de peaje T.L. ref. FM04429V	56	Pieza
2	0000000000	Transistor NPN para CTR, TB serie 43-44, ref. 2SC510	3000	Pieza
3	0000000000	Pin hembra (para conector PS-U) GTO	1500	Pieza
4	0000000000	Botonera de encendido, TB serie 42-70	60	Juego
5	0000000000	Tablero de bornes, TB serie 43-44	50	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín, cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases.
- Lugar de entrega: Almacén General del S.T.E.D.F. del domicilio de la convocante, de 7:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, ni en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los eventos correspondientes a juntas de aclaraciones, presentación de propuestas y fallos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440.
- El servidor público designado como responsable de las licitaciones es el Lic. Efrén Del Valle Rueda de León, Subgerente de Concursos y Contratos.

MÉXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DEL 2004

(Firma)

CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de “Vales de Despensa” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre	Fallo
30120001-007-04	“Vales de Despensa”	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/Agosto/04	13/Agosto/04 17:00 horas	17/Agosto/04 11:00 horas	17/Agosto/04 17:00 horas

No. de licitación	No. de partida	Descripción	U.M.	Cantidad
30120001-007-04	01	Vales de Despensa 22,180 vales de \$100.00 y 58 vales de \$1.00	Pieza	22,238

- No podrán participar los proveedores que se encuentren en el supuesto del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El importe de los bienes será cubierto con recursos propios del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida San Antonio Abad No. 122, 6o. piso, Col. Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, D.F., Tel. 5741-37-52, a partir del día de su publicación y hasta el día 13 de Agosto del 2004 de 9:00 a 14:00 horas.
La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en San Antonio Abad número 122, 6º. Piso, colonia Tránsito código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El responsable de llevar a cabo la Licitación Pública Nacional es el C.P. Ángel Alfonso Franco Paz, Director Administrativo del HCBDF.
- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano;
- Los bienes motivo de la Licitación deberán entregarse en la Subdirección de Recursos Financieros del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, sita en Av. San Antonio Abad No. 122, 6º Piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, el 19 de agosto del 2004.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de facturas.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ
(Firma)

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y a los artículos 26, 27 inciso "A", 28 primer párrafo y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se convoca a los proveedores nacionales, que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio que se describe a continuación.

No. de Licitación	Descripción de los Servicios	Cantidad	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaración de bases	Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
PAOT/LPN-005/2004	Solución o esquema de Seguridad y Administración que garantice la seguridad, integridad, control, monitoreo y Administración del Enlace dedicado E1	01 Servicio	16/agosto/04 a las 16:00 hrs.	17/agosto/04 a las 10:30 hrs.	20/agosto/04 a las 16:00 hrs.	24/agosto/04 a las 16:00 hrs.

La Venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Medellín 202-5° piso, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., de 11 al 16 de agosto del 2004, de 9:00 a 15:00 hrs. La consulta de las bases será gratuita en el lugar antes citado o en la página web <http://www.paot.df.gob.mx>. Para participar en la licitación es requisito comprar las bases cuyo costo es de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.) y se podrán adquirir mediante cheque de caja o certificado, expedido a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F., acompañado de solicitud escrita de la venta de bases, en la que indique razón social o nombre y domicilio del licitante.

Los eventos previstos, se llevarán a cabo en Medellín 202-3er piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., conforme a los horarios citados.

Las propuestas deberán presentarse conforme a las bases de Licitación en Idioma Español; Cotizar precios fijos en Moneda Nacional y deberán ser dirigidas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

El servicio se efectuará acorde a los tiempos solicitados en las bases de licitación.

Los pagos al prestador del servicio, ganador de esta licitación se efectuarán dentro de los 20 días posteriores a la fecha de aceptación, de su factura debidamente requisitada.

A t e n t a m e n t e
México, D. F., a 11 de Agosto de 2004.

(Firma)

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo
Firma

SECCIÓN DE AVISOS

COMPUTADORAS, OBJETOS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPUTADORAS OBJETOS Y COMUNICACIONES, S. A. DE C. V.", EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DENOMINADA COMO LA FUSIONANTE Y DE OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TEIX, SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, S. A. DE C. V.", EN LO SUCESIVO DENOMINADA COMO LA FUSIONADA, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

A) AMBAS PARTES DECLARAN EN FORMA CONJUNTA Y POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SON SOCIEDADES MERCANTILES, CONSTITUIDAS BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
B) SIGUEN DECLARANDO EN FORMA CONJUNTA LAS PARTES, QUE POR ACUERDOS TOMADOS EN DIVERSAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE CADA UNA DE SUS REPRESENTADAS, CELEBRADAS CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003, SÉ ACORDÓ CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE FUSIÓN.

CLÁUSULAS

1.- TEIX, SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, S. A. DE C. V., y COMPUTADORAS OBJETOS Y COMUNICACIONES, S. A. DE C. V., acuerdan fusionarse por incorporación, en la inteligencia de que COMPUTADORAS OBJETOS Y COMUNICACIONES, S. A. DE C. V., subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo TEIX, SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, S. A. DE C. V. como sociedad fusionada.

2.- La fusión surte plenos efectos legales, contables y fiscales entre las partes, sus respectivos accionistas y terceros a partir de tres meses siguientes a su inscripción en el Registro Público de Comercio, y frente a posibles acreedores opositores, con esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades mercantiles, respecto del pago de las deudas de los acreedores.

3.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena Publicar en el Periódico Oficial del domicilio de cada sociedad, el acuerdo de fusión y los últimos balances de las sociedades a fusionarse así como el sistema establecido para la extinción de pasivos de la fusionada y a inscribir el presente acuerdo de fusión en la Sección de Comercio del Registro Público de Comercio del domicilio social de cada sociedad.

La publicación de la fusión se efectuará considerando los estados financieros y cifras que arrojen éstos al 30 de noviembre del 2003, y se complementará con las operaciones que correspondan al mes de diciembre del 2003.

4.- En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran, pasarán a la sociedad fusionante "COMPUTADORAS OBJETOS Y COMUNICACIONES, S. A. DE C. V. y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada; en consecuencia COMPUTADORAS OBJETOS Y COMUNICACIONES, S. A. DE C. V. queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Con el objeto de que la fusión surta sus efectos en los términos referidos en el acuerdo segundo anterior, declaran ambas partes que la sociedad fusionada ha liquidado la totalidad de sus pasivos con terceros previamente al 16 de diciembre del 2003.

Los pasivos que subsistan después de esa fecha, así como los adeudos que existan entre ellas, serán asumidos por COMPUTADORAS OBJETOS Y COMUNICACIONES, S. A. DE C. V. y las sociedades a fusionarse convienen y aprueban el pago de todas las deudas que llegaren a existir de la sociedad fusionada, dentro del plazo señalado para que surta efectos la fusión a cuyo efecto de conformidad con el artículo 225, de la Ley general de Sociedades Mercantiles, tales deudas se darán por vencidas y pagaderas de inmediato.

De conformidad con el artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación, la sociedad fusionante, presentará las declaraciones del ejercicio y las demás declaraciones informativas de la fusionada correspondientes al ejercicio que terminó por fusión.

5.- Al efectuarse la fusión, las acciones de la fusionada se aplicaran de la siguiente forma; las 3,200 acciones cuyo titular es el señor OCTAVIO OROZCO Y OROZCO y las 800 acciones cuyo titular es el señor JUAN LÓPEZ FRAGOSO, se sumarán a la tenencia accionaria que tiene el primero en el capital de la fusionante, a razón de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.) por acción de la serie "C" y lo que implicará un aumento en la parte variable del capital social de la fusionante, en virtud del contrato de compraventa que en este momento se celebra por el que el señor Juan López Fragoso vende sus acciones al señor Octavio Orozco y Orozco. El capital social de la fusionante una vez que surta efectos la fusión será de noventa mil pesos, M.N.

6.- Como consecuencia de la fusión acordada en este acto, la sociedad fusionada TEIX, SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, S. A DE C. V., se extinguirá de pleno derecho, procediéndose a cancelar en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, las inscripciones correspondientes a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada, manifestando al respecto la fusionada que a la fecha del presente no existe ninguna cantidad pendiente de pagar por concepto de honorarios a los administradores o funcionarios o empleados de la fusionada.

Una vez que surta efectos la fusión se procederán con las anotaciones respectivas de revocación y las inscripciones correspondientes a dichos poderes en el registro público de comercio que corresponde. La revocación o cancelación de dichos poderes no podrá ser efectiva si no hasta el momento en que surta efectos la fusión en la fecha indicada en la cláusula segunda.

Las partes conviene en protocolizar esta acta ante notario Público, para finalmente inscribir el primer testimonio en el Registro Público de Comercio que corresponda.

LAS PARTES QUE ACTÚAN FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., A 17 DE DICIEMBRE DE 2003.

(Firma)

OCTAVIO OROZCO Y OROZCO
POR COMPUTADORAS OBJETOS
Y COMUNICACIONES, S. A. DE C. V.

(Firma)

OCTAVIO OROZCO Y OROZCO POR
TEIX, SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ESTRATÉGICA S.A. DE C.V.

**“PLANTAS Y LINEAS INDUSTRIALES”, SOCIEDAD ANÓNIMA
AVISO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN**

Por asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas, de fecha 8 de diciembre del 2003, “PLANTAS Y LINEAS INDUSTRIALES”, SOCIEDAD ANÓNIMA, se transformó en “PLANTAS Y LINEAS INDUSTRIALES”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con capital social mínimo De \$50,000.00 y variable ilimitado.

(Firma)

México, D.F. a 24 de marzo del 2004.

Rolando Guevara Maldonado
Administrador Único.

MEXKER, S.A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACION**

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de julio de 2003, los Accionistas de MEXKER, S.A. DE C.V., acordaron cambiar la denominación social y transformar a la sociedad en una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que la denominación de la misma quedó establecida como **KERNS BEVERAGES DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**.

Lo anterior se publica para los efectos y conforme a lo dispuesto en los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal a 30 de julio de 2004.

(Firma)

Lic. Juan Francisco Torres Landa Ruffo
Delegado Especial

MEXKER, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 2004****ACTIVO**

CIRCULANTE

CAJA
 \$50,000.00

TOTAL ACTIVO
 \$50,000.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL
 \$50,000.00

TOTAL CAPITAL
 \$50,000.00

(Firma)

RAÚL QUINTANILLA OCHOA
Administrador Único

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL .- MÉXICO**)

Juzgado 48 Civil
Secretaría "A"
Expediente 919/2003)

EDICTO**EMPLAZAMIENTO A: PAN AMERICAN DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU LIQUIDADOR RODOLFO PALMA TAPIA**

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por FERARMA BUFETE INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. en contra de usted, la C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil de esta Ciudad ordenó emplazarlo a juicio por medio del presente, haciéndole saber que cuenta con un término de CINCUENTA DÍAS para presentarse a recibir las copias de traslado respectivas que obran en la Secretaría de este Juzgado, más NUEVE DIAS para que conteste la demanda instaurada en su contra, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 9 de julio del año dos mil cuatro
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
(Firma)
Lic. Catalina Lira Camacho

Para su debida publicación por tres veces de tres en tres días en: EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL UNIVERSAL GRÁFICO".

(Al margen un sello ilegible)

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NACIONAL FINANCIERA S N C, en contra de ROSALIO VLADIMIR TREJO TAVERA Y OTRO. del expediente 402/94, EL C. JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto que a la letra dice:-----

AUTO: México, Distrito Federal a diecinueve de noviembre del dos mil tres.-----
Agreguese al expediente numero 402/94 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita se aclara el proveído de fecha siete de los corrientes a renglón octavo desde donde dice en lo conducente: "quedando a su disposición en el Local de este Juzgado las copias de traslado respectivas, para que proceda a producir su contestación dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación..." debiendo decir lo correcto:.. "Haciendole saber a los acreedores el estado de ejecución que guardan los presentes autos para que intervengan en el avaluo y subasta de los bienes si así conviniere a los intereses de sus representados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, notifiquese mediante publicaciones de edictos a las personas morales acreedoras por conducto de sus representantes legales o apoderados: INMOBILIARIA MARTEL S A Y ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA S A DE C V por tres veces consecutivas el periodico oficial del Distrito Federal asi como en el Municipio de TECAMAC, ESTADO DE MEXICO en el periodico oficial del Estado y para tal efecto con los anexos necesarios girese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE de aquella entidad para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento al presente proveído.- Notifiquese.- Lo proveyo y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado Jose Agustín Pérez Cortes, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Abelardo Mateos Reyes.-----

México, D.F. a 2 de MARZO del 2004
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. NORMA PATRICIA ORTEGA ROCA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo dos sellos que dicen: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO.- LIBERTAD, TRABAJO , CULTURA.- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC.- RESIDENCIA COACALCO DE BERRIOZABAL.- SEGUNDA SECRETARIA.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC CON RESIDENCIA EN COACALCO, ESTADO DE MÉXICO.

EDICTO

JOSÉ ROBERTO RAMÍREZ MEJÍA, DEMANDA JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), EN CONTRA DE FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 980/2003, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A) LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE QUE HA OPERADO A SU FAVOR LA USUCAPION RESPECTO DEL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE HA REALIZADO CON EL PECULIO DEL ACCIONANTE EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN FERNANDO ORTIZ CORTES EN LA MANZANA 8, LOTE 22, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS DE SAN CRISTOBAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, B) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 21; AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 23; AL ORIENTE: EN 10.00 MTS. CON CALLE ALEXANDER FLEMING, Y AL PONIENTE: EN 10.00 MTS. CON LOTE 2; FUNDÁNDOSE EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO QUE HA CONTINUACIÓN SE INVOCAN: 1) CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EL ACCIONANTE ADQUIRIÓ DE MARIO CARMONA HERNÁNDEZ, EL TERRENO MENCIONADO CON ANTELACIÓN, TAL Y COMO LO ACREDITA EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO EL PRESENTAR SU DEMANDA; MARIO CARMONA HERNÁNDEZ, ADQUIRIÓ DICHO INMUEBLE DE FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L. POR LA CANTIDAD DE TRES MIL PESOS 00/100 M. N., CANTIDAD QUE FUE PAGADA COMO CONSTA EN LA CARTA GIRADA AL LICENCIADO MANUEL G. MIO LEÓN, NOTARIO PÚBLICO DE TLALNEPANTLA, CON FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE ASÍ COMO DEMÁS DOCUMENTALES QUE MENCIONA; EL ACTOR HA POSEÍDO EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO A TÍTULO DE PROPIETARIO EN FORMA PACÍFICA, CONTÍNUA, PÚBLICA POR DIECINUEVE AÑOS INTERRUMPIDOS; QUE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., QUIEN ES EL PROPIETARIO ORIGINAL DEL INMUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD, LO CUAL SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN QUE SE ACOMPAÑÓ A SU DEMANDA; EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SE PACTÓ COMO PRECIO DE LA OPERACIÓN AL CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., CANTIDAD QUE FUE PAGADA EN EFECTIVO A LAS FIRMAS DEL CONTRATO TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL MISMO, Y QUE DESDE ESTA FECHA TIENE LA POSESIÓN DEL MISMO; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1.181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA NOTIFICAR Y EMPLAZAR A FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S DE R.L., POR MEDIO DE EDICTOS, LOS CUALES CONTENDRÁN UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA, LOS CUALES SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO EN EL PERIÓDICO OCHO COLUMNAS Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA. SE FIJARÁ ADEMÁS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA HACIENDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1.182 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

COACALCO ESTADO DE MEXICO, 27 DE MAYO DE 2004.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. SANTIAGO MIGUEL JUÁREZ LEOCADIO

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN ."EN EL BOLETÍN JUDICIAL".

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Continuación del Índice

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA	169
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERA DE ACCESO RESTRINGIDO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.	170
◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	175
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ COMPUTADORAS, OBJETOS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	190
◆ “PLANTAS Y LÍNEAS INDUSTRIALES”, SOCIEDAD ANÓNIMA	191
◆ MEXKER, S.A. DE C.V.	192
◆ EDICTOS	193



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1058.90
Media plana	569.30
Un cuarto de plana.....	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$72.00)